

DE  
LOS

XV



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1871-

1º Cuaderno de sesiones en lenguaje -

C H



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia tres de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

Senadores que asistieron

Don Vicente Cámara Alcalde 1º Presidente	
• Jose' Alguacil Carrasco id 2º	
" Santiago Solo de Valdizar id 3º	
" Jose' de Granda Regidor 2º	
" Antonio Galve id 3º	
" Emilio Galvez id 3º	
" Martin Llozano id 6º	
" Santiago Perea id 7º	
" Eugenio Dolosa id 8º	
" Enrique Guillen id 9º	
" Fran. Sanchez Mirandar id 11º	
" Juan Jose' Cañado id 13º	
" Juan Gomez Palacios id 16º	

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numero 134 al 189 inclusive, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Acto seguido y previo permiso

hizo entrada en el salon Valentín Cornado y Gallego, de esta vecindad y de su libre y espontanea voluntad manifestó que daba licencia á su hijo Juan Antonio Cornado y Labrador para que siente plaza de soldado en cualquier cuerpo del Ejercito, Guardia Civil ó Carabineros facilitandole certificacion de este particular.

El Ayuntamiento autorizó al Drº Presidente Don Vicente Cámara y Soriano, para que acepte la escritura de hipoteca, que debe otorgar Don Tomás Solano, á responder de la recaudacion de la contribucion del repartimiento de Arbitrios del corriente año economico, que le está confiada, y cuya hipoteca se constituirá por valor de 18,750 pesetas, conforme á las condiciones aceptadas

X



por el Solano en veinte y uno de Diciembre pido entendiendose dicha hipoteca por el tiempo que desempeñe tal cargo, ya por la contribucion asperada, ya por cualquiera otra que se le confie por la Corporacion.

Teniendo presente el cuestionamiento que con motivo de las alteraciones que experimenta la propiedad existen diferentes relaciones con otras que dan lugar á confusión y considerando que las utilidades de las dehesas, así como las de la mayoría de las casas producen menos que antaño por resultado de las nuevas arriendas, se acordó que por el Señor Presidente se solicite del Señor Jefe económico de la Provincia la oportuna autorización para confeccionar el anillamiento de la riqueza territorial que ha de regir en el año económico de 1871-72.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Concejales y Presidente, de que yo el Secretario certifico:

Cámaras *Hijo Carrasco* Zaldívar  
Gutiérrez *Gómez Haworth* Pareja  
Carrasco *Loyola Guillén* Domínguez *Miguel*  
Sinal *del Regidor Valadés* Muñoz Gallardo *huio*

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez de Enero de mil ochocientas setenta y uno.

Señores que asistieron:

Don Vicente Cámaras Alcalde 1º Presidente  
José Alguacil Carnizo id 2º  
Santiago Polo de Zaldívar id 3º  
Sabas Blades id 4º

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 160 al

Don José Ignacio Regino	2º
Antonio Galvez id	3º
" Juan Ruiz id	4º
" Gómez Galvez id	5º
" Eugenio Domínguez Cortés id	8º
" Enrique Guillén id	9º
" Juan Miranda id	11º
" Tomás Cidoncha id	12º
" Diego Lora id	13º
" Juan José Quirós id	14º

168 inclusive y del extraordinario del dia seis del actual que publica el decreto, aplazando las elecciones de Diputados provinciales para el dia primero de Febrero proximo, quedando en la Corporación, manifestando por el señor Presidente que a virtud del telegrama del Sr. Gobernador anunciando la suspensión se accedió en el expediente respectivo y se hizo público.

La Corporación quedó enterada de la orden del Sr. Gobernador económico de la Provincia suspendiendo la autorización que se le pidió para la formación de nuevo anillamiento para el año proximo venidero, por no estar facultado para ello y hasta que por el Gobierno se acuerde se redacten otras nuevas, que sustituyan á las que vienen rigiendo: el Ayuntamiento acordó dirigir atenta exposición al Exmo Sr. Ministro de Hacienda solicitando dicha autorización.

Se accedió á una instancia de Antonio Giménez de la Plata, solicitando trasladar su vecindad á Guarona con informe favorable de su conducta en el corto tiempo, que ha residido, haciendo las anotaciones convenientes.

Tambien se accedió á tres instancias solicitando la certificación prevenida en el real decreto de 28 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad Isa' Nieto Fernández una cuartilla de riva al sitio del Coto y media fanega de tierra calma en los Pedregales libres de gravamen, y heredó de su madre María Fernández Gallego; otra de Bruno Aparicio y Gallego de una casa calle de Amargura número cuatro, que hace

dó de su padre Sebastian Apurcio y Flora libra de grammen  
y la otra de Francisco Breyedo y Manzano de la Tercera de siete  
bultas de rincón y olivas en este término y sitio de Retamal gravadas  
con un principal de censo de ciento cuarenta y una pesetas  
sesenta y nueve céntimos á favor de la Hacienda, la que le  
dejó de su madre Concepcion Manzano.

Igualmente se accedió á otra de Catalina Lopez y Sanchez  
solicitando licencia de la Corporación como dueño del dominio  
directo para vender media fanega de la del número veinti,  
padron católico gravada con un principal de censo de ciento  
cincuenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos á favor de  
los propios, para venderla á Antonio Nieto y Casado. El Ayunta-  
miento acordó concedérsela, toda vez que se paguen los réditos  
que se adeuden y el laudénio correspondiente y se presente la  
copia requisitada en la Depositaría, sin cuyos requisitos se den-  
drá por no concedida.

Diese cuenta de otra de Alejandro Jimenez, solicitando que  
la licencia que se le concedió para construir un horno de  
ladrillos en el Pardo al costado Norte del que disfruta José  
Rodríguez se entienda para la construcción de otro al Sud  
Este del de apresado José Rodríguez, el Ayuntamiento con-  
dó prisión á la Comisión de Policía rural para que con vis-  
ta del terreno informe lo que considere procedente.

Dada cuenta de otra de Agapito Jimenez y Mayoral  
manifestando que por la Junta municipal se le han im-  
puesto 138 pesetas 34 céntimos en el Repartimiento de arbitrios  
municipales y provinciales y no siendo vecino de esta Ciu-  
dad no pudo creer que se comprendido, y por lo cual no



3

concurrió en el término concedido a expusen agravio, solicitando se acuerde la suspensión de dicho impuesto y caso de no ser atendida su petición se le devuelva con el acuerdo que le recaiga. El Ayuntamiento acordó no acceder á lo que se solicita, Atendrá que los términos que se concedieron para reclamar de agravio cuando se expuso al público la relación de utilidades y el Repartimiento han transcurrido sin que el recurrente lo hiciera, ignorando la razón por que los asociados lo comprendieran y no consideraren la Corporación con facultades para hacer hoy alteración en dicho repartimiento, devolviéndole la instancia con este acuerdo.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores convocados, de que yo, el Señor certifico =

Cámaras *H. G. L. C. M. S.* *R. D. M. S.* *V. V. S.*  
Graña *G. H. M. S.* *P. R. I. Z.*  
*D. D. O. N. P. T. S.* *M. M. R. D.*  
*G. G. T. A. D.* *O. O. O. O. O.*

Sesión extraordinaria - En la Ciudad de Don Benito á doce de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, en la sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Don Vicente Cámaras, Alcalde primero, se reunieron por convocatoria del mismo en sesión extra-

ordinaria los señores Don José Alguacil Carnicero, Alcalde segundo, Don Santiago Soto de Zaldívar id tercero; Don José Pablos Valtadés id cuarto, Don Antonio Galvez Regidor tercero, Don Juan Ruiz id cuarto, Don Eugenio Donoso Corkés id octavo, Don Enrique Guillén id nueve, Don Tomás Cidoncha id doce, Don Diego Loro id trece, y Don Jaime Arribas id catorce que componen el Ayuntamiento. Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que ya sabían por la cédula de convocatoria que el objeto de la reunión era para hacerles saber que por el Señor Vicepresidente de la Exma Diputación de la Provincia se había expedido una comisión de apremio por el descubierto de setenta y tres mil y pico de reales que se estaban adeudando a los fondos provinciales por el contingente ordinario expedida á favor de Don José M<sup>a</sup> Caubere con las dictas de treinta reales diarias en su virtud el Ayuntamiento, teniendo presente que serían pocos los que han empeorado de los contribuyentes del Repartimiento vecinal á satisfacer sus cuotas y no existen fondos en la Depositaría municipal con el fin de que sea levantada la ejecución acordó que de los fondos o cantidades que se hayan recaudado se remitan, si es posible, dos mil quinientas pesetas y se les haga cargo al premio de cobranza perteneciente al Ayuntamiento los diezcientos diez reales que importan las costas del comisionado ejecutor.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron y Presidente, de que

X

yo, el Señor certifico-

Cámaras del Corregimiento

4  
Ladrones

García Huerta Guillén

Ricós

Villalba

Loro Alboix

donosforos

José Gallardo  
Mico

Acta de la sesion ordinaria, celebrada el dia diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y uno por el Ayuntamiento de ista Ciudad de Don Benito-Segura que asistieron.

Don Juan Cámaras Alcalde 1º Presidente	
" José Alguacil Carmoso id 2º	
" Santiago Lobo de Laldívar id 3º	
" José Gómez Talavés id 4º	
" José de Granda, Regidor 2º	
" Antonio Galver id 5º	
" Juan Ruiz id 4º	
" Emilio Galver id 5º	
" Martín Lorano id 6º	
" Santiago Parejo id 7º	
" Eugenio Domínguez Cortés id 8º	
" Enrique Guillén id 9º	
" Enrique Mora id 10º	
" Francisco Miranda id 11º	
" Diego Loro id 12º	
" Juan Gómez Talavés id 16º	

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numero del 166 al 171 de cuyo contenido quedó el Gobernante enterado y en vista de la circular inserta en el numero 170 convocando el Por Gobernador de la Provincia á los Colegios electorales para los dias 1º, 2º, 3º y 4º del proximo mes de Febrero, en que han de tener lugar las elecciones de Diputados provinciales conforme al decreto de 1º del actual del Exmo Sr. Ministro de la Gobernación acordó el Ayuntamiento a

publicar de nuevo el local designado á cada Colegio anexo del dia veinte y cuatro.

Se accedió á tres instancias, una del Indalecio Gómez y Olivares vecino de la Serena, solicitando la certificación

X



preferencia en la ley hipotecaria para inscribir en el Registro siete  
huires y medio de viña en la Vega que hoy resultan ser seis y  
cuartillo y medio libre de censos; otra de la viuda de Andres Perea Mor-  
cillo para inscribir a su favor media fanega de tierra viña en  
la horra, libre, y la otra de Juan Escobar y Gil de la misma mu-  
cidad para inscribir a su favor tres cuartillas de tierra viña  
en este término y sitio Vega del Conde.

Dijo cuenta de una instancia de Don José de Pratela y Oca-  
gas, solicitando a Mere a efecto el otorgamiento de la escritura de  
renta de una pieza inmediata al local de las escuelas públicas  
de viñas de esta Ciudad conforme a lo acordado por la Munici-  
cipalidad en sesión de 21 de Setiembre de 1867; el Ayuntamiento  
en su vista, acordó autorizar al Dr. Presidente Don Vicente Ca-  
mara y Toriano, para que dñe luego proceda al otorgamiento  
de indicada escritura de renta en la forma determinada  
en citada sesión, a cuyo efecto, expediese por el presente Decreto la  
oportuna certificación de dicha sesión y de este particular.

Por el Dr. Presidente se manifestó que los facultativos titulares  
le exigían Don Eduardo Bre quince pesetas; Don Constantino  
García Bernaldo siete y media y Don Constantino Alvarez igual  
cantidad por las visitas de asistencia que habían prestado a  
enfermos pobres forasteros; como también que por la ley del Regis-  
tro Civil se dispone que los libros provisionales que deben llevar  
los jueces Municipales sean pagados por los Ayuntamientos, ha-  
biéndole reclamado Don José Solano Director de dicho Juzgado

auto veinte reales importe de los seis que se han hecho. La Con-  
cepcion acordó se les pague con cargo al capítulo de im-



previsto.

En este acto hacen entrada los facultativos titulares Don Constantino Alvarez, Don Constantino García, Bordallo y Don Eduardo. Previamente estuvieron presentes a la Corporación que por el Título municipal y en virtud del artículo 17º de la ley del Registro Civil, se les obliga a reconocer los cadares de los que fallecen sin asistencia facultativa, y a expedir gratis las certificaciones, que si bien están prontos y dispuestos a hacerlo, respecto a los pobres, no así en cuanto a los que no lo sean, por no estar obligadas á ello y caso que no se acuerde por el Municipio el retribuirles de nuevo cargo que se les impone, o se obligue a las familias de aquellas que las satisfagan sus honorarios rescindieran sus contratos. El Ayuntamiento teniendo presente que al contratártolas no les fue impuesta esa obligación y con el fin de evitar cualquier conflicto que pueda ocurrir como también que no sean perjudicados en sus inkisos acuerdo dirigirse al Srº Gobernador, para que toda vez que no puedan exigir sus honorarios se les aumente la cantidad que convenga al Municipio y los profesores para el ejercicio próximo, sin que sea necesaria nueva escritura.

Se levantó la sesión, cuya acta forman los señores, y su asistieron, de que yo el Señor certifico -

*Zoro Panjo* Señal d<sup>r</sup> del Regidor Juan Valadés

*François Gallard*

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don	
Bequito celebró el dia veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno	
<i>Personas que asistieron</i>	
Don Felipe Camara, Alcalde 1º Presidente	
• José Agual Carrasco id 2º	
• Santiago Polo, de Faldaívar id 3º	
• José Pribas Valades id 4º	
• José de Granda, Regidor 2º	
• Antonito Galve id 5º	
• Santiago Panjo id 7º	
• Eugenio Dolivo id 8º	
• Enrique Guillen id 9º	
• Enrique Mora id 10º	
• Juan Miranda id 11º	
• Tomás Odoucha id 12º	
• Diego Soro id 13º	
• Juan José Casado id 14º	
• Juan Gómez Valades id 16º	

Abierta la sesion y leída  
el acta de la anterior, fué  
aprobada.

Se leyeron los volúmenes oficiales de la Provincia números  
del 171 al 177 inclusive, de cu  
yo contenido quedó enterada  
la Corporación, y del real de

este inserto en el del número 175 disponiendo que las elecciones  
de Ayuntamientos tengan lugar en la época y plazos man  
ejados en la ley municipal y electoral de 20 de Agosto último.

El Ayuntamiento quedó enterado de la orden del Señor Gober  
nador de la Provincia acompañando varios ejemplares  
de la circular para el empréstimo de los cien millones de pa  
setas y considerando que la Corporación no puede tomar  
parte en dicha operación por no contar con recursos, pue  
sto que los intereses de inscripciones que posee tienen que ser a  
plicados á la compensación del Impuesto personal acordado  
se manifiesta así al referido Señor Gobernador.

Dijo cuenta de una orden del Señor Gobernador de la Provin  
cia, periviendo que con preferencia á las demás avenencias

6

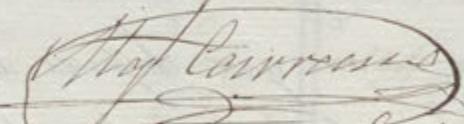
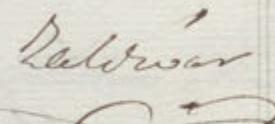
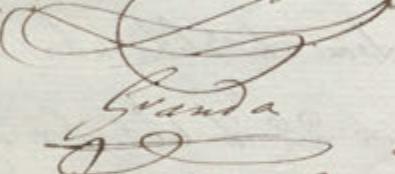
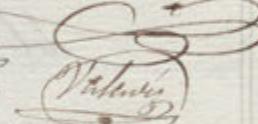
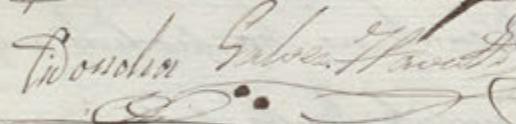
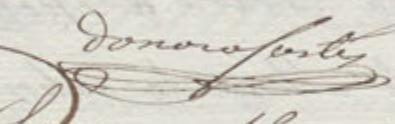
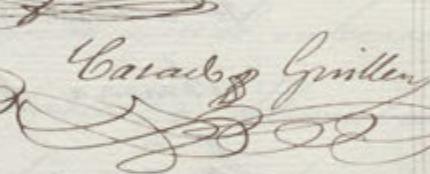
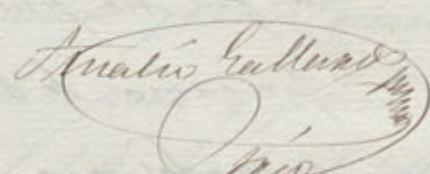
que pisan sobre la Corporacion sean satisfactorias á la mayor brevedad los haberes de los Maestros de Instrucción primaria correspondientes al ultimo semestre vencido en 31 de Diciembre anterior; en su vista la Corporacion acordó se manifestase al Sr. Gobernador que sus dudas son satisfacer á los profesores de Instrucción primaria sus haberes del anterior semestre así como á los demás empleados del Municipio que se encuentran en el mismo caso, á excepcion de los Médicos titulares y Boticarios, á quienes se les adeuda ademas de dicho semestre el importe del cuarto trimestre del ejercicio anterior; no habiendo podido enviar la Corporacion que despues de tener acordada la forma del Repartimiento, la circular de doce de Septiembre impidió llevarlo á efecto como que la de 22 de Octubre siguiente alterase la anterior; por lo cual no ha podido empezarse la cobranza de dicho Repartimiento hasta principio del actual; la que no puede verificar, como deseaba, por la situación precaria de la mayor parte de los contribuyentes y los recaudados que se encuentran; por otra parte, segun el real decreto de 21 del actual seran satisfactorias por el Tesoro, á quienes tendrá que abonarlo el Municipio.

Por el señor Alcalde torero se presentó la siguiente proposicion: «Desde el dia de la fecha hasta el cinco de Febrero en que hayan terminado las elecciones de Diputados provinciales se suspenderán las operaciones por la contribucion del Impuesto personal.» Puesta á discusion en la que tomaron parte varios señores Concejales, vista la circular del Señor Ministro de Hacienda, ordenando que el cobro de las contribuciones no se paralice con motivo de las elecciones, fué desechada por mayo

ma.

El Ayuntamiento acordó que toda vez que se ha concluido las ascripciones empleadas en las trabajas de repartimiento, elecciones y padrones vecindarios, se les satisfaga lo que han demandado, tan luego como haya podido. Asimismo acordó que por la Comisión de presupuestos se forme inmediatamente el adicional para que las resultas del último año se refundan en el ordinario o principio del corriente ejercicio, cuyos señores son Camara, Carrasco, Calderon, Guillen y Lora.

Se llevó a cabo la sesión, cuya acta firman los señores, que asistieron de que yo, el Secretario certifico:

Camara  Calderon   
Granda  Mora  Valadas   
Tomasillo  Don Antonio   
Sinalde  Caridad Guillen   


Sesión extraordinaria- En la Ciudad de Don Benito á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y uno se reunieron en las Salas Consistoriales, por la convocatoria y bajo la presidencia del Alcalde primero Don Vicente Camara, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, Don José Aguacil Carrasco, Alcalde segundo, Don José Tabas Valadas id tercero, Don José de Granda y Campas Regidor segundo, Don Antonio Galvez Llorente id tercero, Don Emilio Galvea id quinto Don Martín Lorano id sexto, Don Santiago Ranjo id séptimo, Don Eugenio Domínguez Cortés id octavo, Don Enrique Guillen id noveno,



4

Don Francisco Sanchez Miranda id once, Don Tomas Cidencio y Soler id doce, Don Diego Loro id trece, Don Jaime Arbas id catorce, Don Juan Jose Casado id quince y Don Juan Gomez Matadeo id diez y seis.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente yo, el Señor interino intliguié á la Corporacion del ayuntamiento que ocupa el expediente instruido para las elecciones de Diputados provinciales que han de verificarse en los dias 1, 2, 3 y 4 del inmediato Febrero y leidas integralmente los articulos 17, 31, 37, 54 y 82 de la ley electoral de veinte de Agosto proximo pasado se acordó: 1º Que por los alguaciles y agentes de vigilancia publica, se entreguen á domicilio a cada elector sus respectivas cédulas talonarias, á fin de que puedan ejercer sus sufragios, procurando el mayor interes en este importante servicio que se les recomienda.

2º Que se fije en la parte exterior de cada colegio las papeletas clasificadas de los electores que correspondan al mismo, las que permanecerán expuestas al público hasta que termine la elección; 3º Se designan para que presidan las mesas interinas el dia 1º de Febrero inmediato al Alcalde segundo Don José Alguacil Carrasco para la del colegio del Convento, al Alcalde tercero Don Santiago Polo de Zaldivar para la mesa del colegio de San Gregorio; al Alcalde cuarto Don Jose Sa-

bas Valades para la mesa del colegio de Casas Consistoriales; al Regidor segundo Don José de Granda y Campos para el de la mesa del Colegio de la Fracuk; y al Regidor tercero Don Antonio Galvez Ramírez para la mesa del colegio de las Cruces. Publicarán ésta designación en la parte exterior de cada local para conocimiento de quien corresponda.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concuerdos de que yo, el Secretario interino certifico:

Cámaras *Miguel Conde* *Valades*  
*José Gómez*  
*Granda* *José Gómez*  
*Miranda* *Lorenzo* *Loro* *don Francisco Arboiz*  
*Casas de Guillen* *Parejo* *Sinal de Juan Valadez*  
*de Badajoz* *Martín*  
*de Castañón*  
*para inter*

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de ésta Ciudad de Don Benito celebró el dia treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

Señores que asistieron

Don Vicente Cámaras Alcalde 1. <sup>º</sup> Pto	20
" José Monacil Camacho id	2-
" José Gabas Valades id	4-
" José de Granda Regidor	2-
" Antonio Galvez id	3-
" Juan Ruiz id	4-
" Emilio Galvez id	5-
" Martín Lorenzo id	6-
" Santiago Parejo id	7-
" Eugenio Donoso Corkés id	8-
" Enrique Guillen id	9-
" Enrique Mora id	10-
" Juan José Miranda id	11-
" Tomás Cidoncha id	12-
" Diego Loro id	13-
" Juan Antonio Arbois id	14-
" Juan José Casado id	15-

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia del n.º 178 al 183 inclusive, quedando declarada la Corporación y currida de la circular del Dr. Gómez económico de la Provincia inserta en el boletín n.º 179, preveniendo se realice inmediatamente el pago de lo que se

adenda por el Impuesto personal, bien con las restantes de las inscripciones transferibles y bonos que hayan de satisfacerse, así como el importe de estos que hayan sido amortizadas ó por los medios establecidos en la ley de arbitrios y su reglamento; se acordó que por conducto del Sr. Presidente se manifieste á dicha superioridad que este Municipio está dispuesto a hacer la compensación del Impuesto de 1868 a '69 con los bonos que le correspondan y los que hayan sido amortizadas, y solicitar se practique una liquidación para saber á cuanto asciende lo que este Municipio adeuda.

Respecto á la circular del Exmo Sr. Ministro de Hacienda inserta en el boletín oficial 182 relativa á que no se cobre el 3.<sup>r</sup> trimestre de la contribución de arbitrios por el repartimiento que está hecho, mediante á ascender á mas del 25 p<sup>c</sup> de la cuota que los hacendados satisfacen al Estado por contribución, se acordó nombrar una comisión compuesta de los Concejales Don José Alguacil Carrasco, Don Antonio Calderón, Don Emilio Galvez, Don Diego Loro y Don Juan José Casado y de los asociados Don José Peralta, Don Alejandro Ferrano, Don Tomás de Posta, Don Fernando Paewz, Don Manuel Bonos Cortés, Don Angel Soria no, Don Francisco Moreno y Don Aurchiano Parejo, para que estudien detenidamente dicha circular y demás disposiciones y puedan proponer á la Junta lo que consideren mas justo y equitativo. Entendido el Ayuntamiento de la orden del Sr. Gobernador de la Provincia, resolviendo la consulta que le hizo el Sr. Alcalde presidente á consecuencia de ser tres los colegios, que corresponden al Distrito de Casas Consistoriales.

y por lo tanto no podrían ser cuatro los secretarios que concurriesen al escrutinio general, puesto que cada colegio solo había de elegir uno; y para que tenga efecto previene que la suerte designe el colegio que ha de elegir dos secretarios; se procedió asimismo, introduciendo tres papeletas con los nombres de los colegios en tres rotas iguales; y tres papeletas, dos en blanco y la otra con la palabra dos secretarios, en otras tres rotas numeradas unas y otras y extraídas correspondió al colegio de San Gregorio elegir dos secretarios y se acordó se haga constar en el expediente respectivo para en su día comunicarlo al Presidente y Scríer de dicho Colegio.

Dice cuenta de una orden del Dr. Jefe económico de la Admón de Hacienda pública de esta Provincia, transcribiendo la comunicada a Don Manuel Donoso Cortés y Don Tomás Alonso Gómez y demás asociados, participandoles la resolución dictada en el expediente instruido a instancia del Gómez y demás asociados, sobre que Don Manuel Donoso Cortés comprado del terreno Piso del Moro, Hoya de Renabuco y Campilla de cabida de 496 f. no基nookbase en la pacífica posesión de 911 f. pues se compone de 1407 f. el todo del terreno expresado y que así se anunció clara y distintamente, eliminandolas de la subasta, por pertenecer referidas 911 f. a varios labradores como roturadores arbitraria; que con vista de dicho expediente, del recurso del Alonso Gómez, el de Donoso Cortés, comunicación del señor Alcalde informado por la Comisión de cuentas y oficial letrado, ha acordado reservar su derecho a los recurrentes para que reclamen el reintegro de los gastos ocasionados en el destino del Dr. Do-



9

novo Cortés, á quien se presentará se abstenga bajo su responsabilidad de molestar á los peticionarios en la posesión de las 711 f. de tierra excluidas de la subasta. En su vista y siendo uno de los arbitrios establecidos en el presupuesto municipal el de dar nales en cada m. lanares cabrio ó de cerda que entre en los arrendamientos de los baldíos, comprendiéndase en estos los terrenos roturados arbitrariamente esquidados de la renta del ejido. Tanto acordó se haga público para que los granjeros puedan llevar sus ganadas á dicho terreno esquido de la renta, respectando lo que corresponda a Don Manuel Bonos Cortés y consta distinguida toda m. q. fueron separadas en dicho destino de las 476 f. que compró.

Se accedió á una instancia de Vicente Manchado y Carnuona vecino de la Serena calle de Perilla, solicitando la certificación prevenida por el real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro un pedazo de tierra calma con algunas cepas de viñedo en este término y sitio de las Harcas de cabida de tres cuartillas de tierra, pero mensurando tiene treinta y una área y cuarenta y cuatro centímetros y vale ciento veinte y cinco pesetas.

Se llevante la asión, cuya acta firman los señores concorrentes de que y, el Precio certificado

Cancillería de la Universidad de Guadalupe

*España Huerta*

*Priores Valades*



*Monseñor*

*Miranda*

*López*

*Don Francisco*

*Domingo*

*Loreto*

*Abril*

*Casado Guillen*

*Alvarez*

*Matos Gallardo*

En la Ciudad de Don Benito á seis de Febrero de mil ochocientos setenta  
y uno, á virtud de cédula convocatoria del Sr Alcalde priuus  
Don Vicente Camara se reunieron bajo su presidencia, los Cona-  
jales Don José Alguacil Carnicero, Alcalde 2º, Don José Pérez  
Valades id 4º, Don José de Granda Regidor 2º, Don Antonio  
Galvez id 3º, Don Emilio Galvez id 5º, Don Enrique Guillen id  
2º, Don Diego Loreto id 1º, Don Jaime Tabo id 14º, Don Juan  
José Casado id 15º y Don Juan Gomez Valades id diez y seis.  
Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior,  
se manifestó por el Sr Presidente que conforme á la cédula convo-  
catoria se encontraba el reyedor de esta Diócesis para entregar  
al Ayuntamiento las bultas correspondientes á la predicacion del  
corriente año. En su virtud hizo entrada el reyedor en el  
o receptor e hizo entrega de las siguientes, das mil cuatrocientas  
de vivos, doscientas cincuenta de difuntos, cuatro de ilustres, seis  
de lactantes de 3º viñe y una id de 4º, cuatro de indultos de  
2º y mil trecientas de id de 3º habiendo firmado todos los seño-  
res presentes la obligacion correspondiente que recogió el dicho re-  
ceptor y en el acto se pasaron las bultas al Sr Curapárro  
so que se hallaba presente para sus pendencias el que firmó

*X*

el resguardo competente.

10

Se levanto' la sesion, cuya acta firman los señores Concejales y Presidente que asistieron, de que por el Señor certifico:

Camacho *Hijo Camacho* *Valadez*  
Grau *Grau* *Guerra* *Llorca* *Llorca* *Llorca* *Carabias*  
Sinal de + de Juan Valadez

*Muñoz Gallardo*

Acta de la sesion, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró, como ordinaria, el dia siete de Febrero de mil ochocientos setenta y uno =  
Sólos que asistieron

Don Vicente Camara, Alcalde 1º Presidente	1º
" José Ignacio Carrasco id	2º
" José Gabas Valades id	3º
" José Grau Regidor	2º
" Antonio Galvez id	3º
" Emilio Galvez id	3º
" Enrique Guillen id	9º
" Juan E. Miranda id	11
" Diego Loro id	13
" Jaime Trillo id	14
" Juan José Casado id	15
" Juan Gomez Valades id	16

Se abrio' la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidas las boletines oficiales de la Provincia numero 184 al 188 inclusive, de cuyo contenido quedo' enterada la Corporacion.

Dada cuenta de una orden del Señor

Gobernador, previendo que si existia en las arcas municipales fondos se satisfaga inmediatamente a los maestros lo que se les adeuda, el Ayuntamiento acordó manifestar al Señor Gobernador por conducto del Presidente que si bien hoy no hay fondos, toda vez que se está verificando la cobranza del Repartimiento, muy en breve podrá satisfacerlos.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Agundez y Bernas solicitando se le facilite certificacion de las utilidades que le resultan puestas en el Anillamiento y que po

X

la Corporación se informe si es pobre; así como la conducta que observan el vecindario y su hijo Luis. El Ayuntamiento acordó se expida la certificación que solicita el antedicho, el que es pobre; pues solo posee la pequeña casa que habita y que tanto él como su hijo Luis observan buena conducta.

Se acordó d'una instancia del Diego Gamero y Madille, vecino de la Serena, calle de Martínez, solicitando la certificación puebla en el real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad a su nombre tres fanegas y tres cuartillas más riva en este término y sitio del Coto o Collajon de la Vega libres que valen setecientos cuarenta pesetas.

En cumplimiento de lo que prescribe el artº 38 de la ley de 30 de Enero de 1856 se dictó por la Corporación en expediente apartado el acuerdo oportuno que la formación del alistamiento de los nuevos sujetos al reclutamiento ordinario del Ejército en el corriente año.

Teniendo presente el Ayuntamiento lo avanzado del tiempo y sin embargo de la resolución que recaiga a la exposición dirigida al Exmo Srº Ministro de Hacienda para la formación de nuevos armillamientos acordó se haga público por edictos y bando que los contribuyentes, que hayan vendido y comprado fincas presenten en la Secretaría nuevas relaciones para proceder a la formación del apéndice en el tiempo que resta del presente mes.

Fueron nombrados para formar el presupuesto para el ejercicio próximo Carasco, Guillén, Lora, Cidoncha, y Arbos con el Srº Presidente.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores que

2

✓



2º cuaderno      Sesiones en tiempo de  
1871

*[Handwritten signature]*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



11

asistieron de que yo, el Señor certifico

Cámaras y Ayuntamiento *(Palacios)*

Granda: Gabarrón *(Palacios)*

Gutiérrez *(Palacios)* Mirandilla *(Palacios)* Lora *(Palacios)* Arboix *(Palacios)* Barrio *(Palacios)*

Señal de + de Juan Ignacio Palacios

*Manuel Gálvez*  
Pareja

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinticuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.

Senores que asistieron:

Don Vicente Cámaras, Alcalde 1º Presidente	
• José Alguacil Carrasco id	2º
• José Gabas Palacios id	4º
• Antonio Calderón Regidor	1º
• José Granda id	2º
• Antonio Salazar id	3º
• Emilio Galván id	5º
• Martín Lozano id	6º
• Eugenio Domoso id	8º
• Enrique Gutiérrez id	9º
• Enrique Mora id	10º
• Ezequias Odonogh id	12º
• Diego Lora id	13º
• Isidro Arboix id	14º
• Juan José Cárdenas id	15º

Se abrió la sesión con lectura

y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia número del 189 al 194 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación;

y en vista de la real orden circular del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación inserta

en el número 191 disponiendo que se reforma el repartimiento de Arbitrios, reduciéndose solo al 25 pt% de la cuota que pa-

quon los hacendados al Estado lo que deba fijare al contribuyente  
y a los forasteros dos terceras partes del 25<sup>o</sup> pto procediendo a con-  
vocar a todos lo que hubieren satisfecho demás de referido pto.  
considerando el Ayuntamiento que la cobranza de dicho repartimiento  
hace poco se dio principio a verificarlo, por lo que de-  
ben ser pocos los contribuyentes que la hayan satisfecho y a los  
cuales habrá que devolverlos el escaso que resulte y a fin de evi-  
tarlo que se suspenda el apremiar a los que no lo han ha-  
cho; considerando que el importe del 25<sup>o</sup> pto de lo que cada  
contribuyente pague al Estado de las vecinas, y las dos ter-  
ceras partes de los hacendados forasteros podrá asconderse para  
cubrir con corta diferencia la mitad del déficit que resul-  
ta en el presupuesto municipal; considerando que para cu-  
brir lo que resta del déficit no será posible que puedan enan-  
tarse arbitrios suficientes, por cañer de ello esta localidad y  
que los impuestos de consumo tampoco serán suficientes, atendien-  
do a que es muy corto el tiempo que resta del corriente año  
económico y sus productos serán demasiado exigüos, acordó que  
por la comisión nombrada se proceda inmediatamente a  
los trabajos para ver los arbitrios que se han de proponer,  
para cubrir dichos gastos del presupuesto, toda vez que ha  
de resultar un déficit grande.

Se accedió a una instancia de Don Antonio Galvez soli-  
citando licencia para vender a Don Guillermo Nicolau me-  
dia fanega de maíz en la Dehesa Royal, padron 11 n.<sup>o</sup>  
24 gravada con un principal de censo de Arriendos menores  
reales a favor de los propios, siempre que se pague el  
caudalino correspondiente y se presenten la escritura primordial

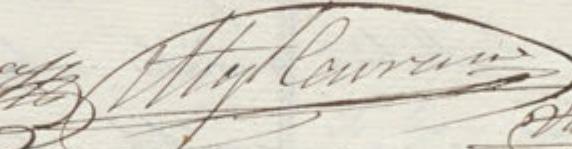
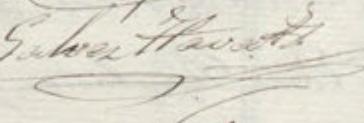
para tomar nación en la Depositaria de Propios, sin cuya nación se tendrá por no concedida.

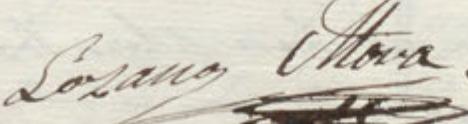
El Ayuntamiento acordó que los vecinos que no resulten inscritos en el padrón vecinal por haber sido ausentes, cuando se formó, sean comprendidos o adicionados al mismo.

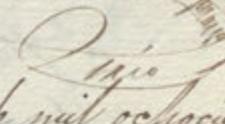
También acordó que de los pocos fondos que existen en la recaudación de arbitrios se satisfaga a los vigilantes y alguaciles dos mensualidades.

Se accedió a una instancia de Juan Martínez de Padias y Ortiz de esta vecindad solicitando la certificación prevenida en la ley hipotecaria para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad una cuartilla de viña en este término y sitio de las Machadas que valdrá sesenta pesetas, a más del censo de cuatro y media pesetas que tiene a favor del Estado.

Se llevó la sesión, que firmaron los señores que asistieron, de que yo el Señor certifico

Cámara  Alfonso Cámara  
Ayto. de Benito  
Villanueva  
y Cañada  Gabino Haro  
Ayto. de Benito  
Villanueva

Lozano  Joaquín Lozano  
Ayto. de Benito  
Villanueva  
y Cañada  Vicente Carabias  
Ayto. de Benito  
Villanueva

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Cámara y a virtud de convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Don José Fabas Palacios   
F

Alcalde cuarto, Don Antonio Calderon Regidor 1.<sup>o</sup> Don José Granada id. 2.<sup>o</sup> Don Antonio Galvez id. 3.<sup>o</sup> Don Eustasio Galvez id. 5.<sup>o</sup> Don Eugenio Moreno Cortés id. 8.<sup>o</sup> Don Enrique Guillén id. 9.<sup>o</sup> Don Frad. Miranda id. 11. Don Diego Loro id. 13. Don Jaime Arbos id. 14. Don Juan José Casado id. 15, que componen el Ayuntamiento.

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior, de orden del Pz. Presidente y, el Pz. hace lectura de la circular fechada 12 del corriente, expedida por el Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone sean renovados los libros padronarios para las elecciones de Diputados a Cortes y adicionadas las que resulten tener la edad correspondiente y no se encuentren incapacitadas: enterado el Ayuntamiento y considerando que toda vez que se han hecho nuevos padrones mandaria y que en el libro de censo electoral formado en diciembre de 1811 se encontraron muchos nombres y apellidos equivocados, por estarlo en los padrones que sirvieron de base, así como haber eliminado de aquellos vascablos especiales, sin duda por que se hallaban ausentes en la época que se formaron, acordó se forme un nuevo libro de censo electoral, renitiendo copia de él a la Exma Diputación, publicándose bando, para que puedan concurrir en un breve plazo todos los que hayan cumplido la edad de 25 años, así como cualquiera que no se encuentre inscrito en los padrones por cualquier causa, a fin de que uses de su derecho cuantos legítimamente le tengan, buscando los auxilios que se necesita para dichos trabajos.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los se-





13

notas concorrentes, de que yo el Secretario certifico:

Cámaras (Votadas) Cédula del Dívar

Gremio Tabacalero

Don Francisco Guillen

Miranda Lobo Alcalde Casado  
Antonio Galvez  
Emilio Galvez  
Martin Lozano  
Eugenio Donoso  
Enrique Guillen  
Enrique Mora  
Juan Sanchez Miranda  
Coyas Edoncha  
Diego Lobo  
Ricardo Arribas  
Juan Jose Casado

Mallo Gallardo  
Pico

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y uno  
Notas que asistieron:

Don Vicente Cámaras Alcalde 1º Presidente	
" Santiago Lobo de Caldivar id	1º
" José Tabares Vizcaíno id	2º
" Antonio Capdevila Regidor	3º
" Antonio Galvez id	4º
" Emilio Galvez id	5º
" Martin Lozano id	6º
" Eugenio Donoso Barrios id	7º
" Enrique Guillen id	8º
" Enrique Mora id	9º
" Juan Sanchez Miranda id	10º
" Coyas Edoncha id	11º
" Diego Lobo id	12º
" Ricardo Arribas id	13º
" Juan Jose Casado id	14º
" Juan Jose Casado id	15º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 198 al 199, de cuyo contenido quedó cubierta la Organización.

Período previusto tiene entrada en la sala Capitular Don Diego Hidalgo

Barquero de esta vecindad, y de su libre y espontánea voluntad concedió licencia á su hijo Don Cipriano Hidalgo y García, de diez y nueve años de edad, para que siente plaza de soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Guardia

H

3

21-2-1071  
Civil o' Barabiveras del Reyno. El Ayuntamiento acordó expedir  
la certificación de este particular, para los efectos que le convengan.

En vista de una instancia de Santiago Rousillon y Noquet  
solicitando hacerse vecino de esta Ciudad, donde reside hace  
mas de quince años, para lo cual renuncia todo derecho Nacio-  
nal francés, quedando sujeto al pabellón y leyes Españolas, acor-  
dó el Ayuntamiento incluirle como vecino en el padrón y  
libro del censo electoral.

Dada cuenta de una instancia de Juan Antonio López  
solicitando licencia para vender á su hijo Santos López y Mar-  
cas media fanega de tierra maizuelo en la delicia Royal dentro  
del término padrón 11 número 11 gravada con un principal deren-  
so de 500 reales á favor de la Propios acordó el Ayuntamiento  
conceder dicha licencia, siempre que se satisfaga el laudénio con  
respondiente y se presente en la oficina de la Corporación copia  
autorizada de la escritura, que se otorgue.

habiendo sido despedido el vigilante José Peijo Mendoza  
el dia catorce del actual, se acordó publicar su placa y pro-  
veerla en la sesión inmediata.

Vista la orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia fechada  
17 del actual para que se avise el coto de los dueños de los terrenos  
infestados de langosta, como el de los demás vecinos para que bien  
por prestación personal, bien tomando el arbitrio que la Municipalidad  
crea mas conveniente, pueda abordarse á la destruc-  
ción de la plaga, acordó el Ayuntamiento que los peritos  
abradados en 20 de Octubre anterior practiquen un nuevo



reconocimiento en los sitios infestados a la mayor brevedad  
y en su vista determinar lo mas conveniente.

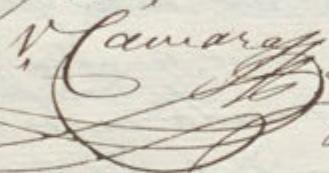
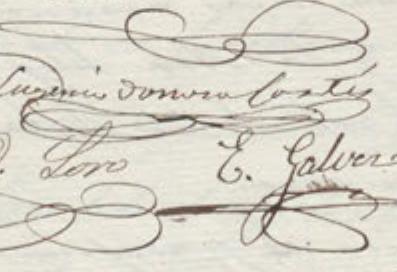
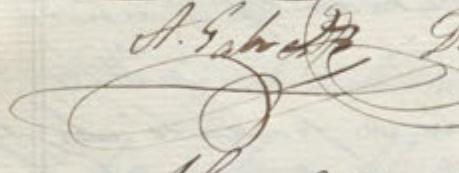
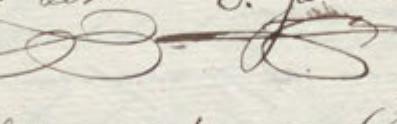
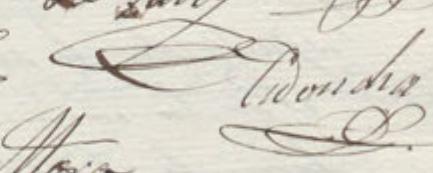
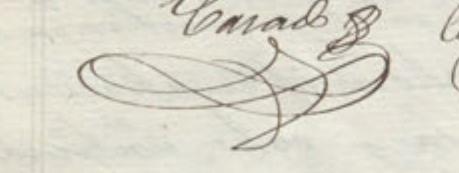
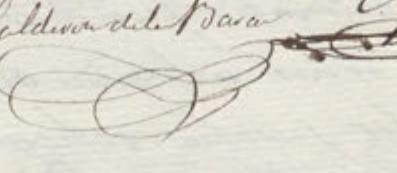
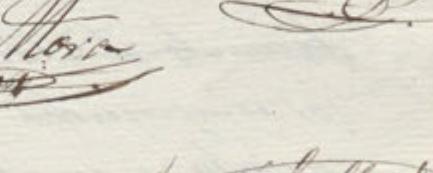
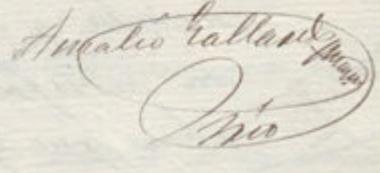
Terminado el asistamiento de los moros sujetos al re-  
emplazo del Ejercito del corriente año y conforme a lo  
que prescriben los articulos 42 y 43 de la ley de 30 de  
Enero de 1836, se acordó se publiquen y fijen copias de  
él en los sitios de contumaz desde el dia de hoy has-  
ta el cuatro de Mayo inmediato; dandose a conocer  
esta determinacion por medio de edictos y bandas  
a los intendados, a quienes se preverá que a las ocho  
de la mañana del domingo cinco de Mayo inmedia-  
to, concurren a los portales de las Cadas Consistoriales  
para que presencien la rectificación de aquella cual  
se verificará con asistencia del Párroco o del  
eclesiástico que allegue; que además de este anuncio ge-  
neral, se cite personalmente a todos los moros compre-  
sidos en dicho asistamiento, por medio de papelletas dup-  
cadas, una de las cuales se entregue a cada moro y a fat-  
ta de ésta o sin que se publique se habido, a su jefe, maestro,  
curador, pariente mas cercano, amo u otra persona de  
quien dependa; y la otra diligenciada en los términos  
prescritos en el articulo 43 de la citada ley, se unirá al  
expediente de su varón.

L  
Por la comisión de presupuestos se presentó al Ayun-  
tamiento el Adicional refundido en el primitivo, en el qual  
se comprendía como adición ochomil cuatrocienas  
sesenta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos pa-  
ra satisfacer a Miguel Rodríguez, rematante de las  
obras que se hicieron en la iglesia de Partido, el 14%  
de la que importaron las que ejecutó, cuya suma ha  
sido mandada satisfacer por orden de la Exma Dipu-  
tación provincial fecha primero de Julio iiii; los  
honorarios devengados por los facultativos en el reconoci-  
miento de los moros de la quinta anterior, para satis-  
facer a los mismos profesores y Boticarios el importe  
del cuarto trimestre del año pasado que se les adeuda;

X

así como para pago de los intereses y amortización de las susciones del Empréstimo y adiciones en los capitulos y artículos que se han considerado necesarios. Los ingresos ascienden a doce mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos con la existencia que resultó en Depositaría y los créditos que caigan pendientes de cobro apareciendo un sobrante de cuatro mil cinco pesetas ocho céntimos y siendo presente la Corporación que tanto por las bajas acordadas por la Exma Diputación a los agravios espuertos en el Repartimiento de arbitrios como la que ha de producir en el presupuesto ordinario la circular del Exmo Sr. Ministro de Hacienda fecha diez y seis de Enero anterior, acordó la Municipalidad, que puesto que ha de ser refundido en aquél, quedará dicha suma para saldar en parte el déficit que resulte.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores Concejales que asistieron, de que yo, el Secretario inferior certifico,

V. Camaraz Solo se vallarán   
A. Llamas don Juan Bautista   
A. Esteban J. Loro E. Galván   
  
  
Carrasco Calvario del Para   
  
Morón   
Anselmo Gallardo 

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y uno

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

S. Lores que asistieron  
Diputado Cámara Alcalde P. Presidente  
José Sabas Palacios 4º

Abierta la sesión y leída  
el acta anterior fue a-



15

Don Antonio Calderon Regidor id	1. <sup>o</sup>
" Antonio Galvez id	3. <sup>o</sup>
" Juan Ruiz id	4. <sup>o</sup>
" Emilio Galvez id	5. <sup>o</sup>
" Martin Lozano id	6. <sup>o</sup>
" Eugenio Donoso Cortes id	8. <sup>o</sup>
" Enrique Guillen id	9. <sup>o</sup>
" Enrique Mora id	10.
" Fran <sup>c</sup> . Miranda id	11.
" Diego Loro id	13.
" Jaime Arbo id	14.
" Juan José Casado id	15.
" Juan Gomez Palacios id	16.

probada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números del 200 al 204 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. Se accedió a una instancia de Don Alejandro Fernández, Pd de este Juzgado, solicitando en nombre y con poder de la Compa Socia Doña Josefina Vázquez de Prado y firmas de Segovia, Marquesa de Gualcarca la certificación prevenida en el Real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscri-

bir en el Registro de la Propiedad a nombre de su difunto esposo el Exmo Sr. Don Pedro Alfonso de Souza de Portugal la dehesa de pasto y labor llamada Manada Grande, de cabida de doscientas cuarenta y dos fanegas y siete cebineos, su valor cien mil pueblas.

La Manada Alizada Chica de cabida de ciento ochenta y tres fanegas y dos cebineos valuada en setenta y cinco mil pueblas, ésta y la anterior al sitio de los Almijones.

Id la Manada Sierrauela de Hortiga, sita en el río de Hortiga las tres en éste término de cabida ésta de seiscientas treinta y cinco fanegas valuada en setenta y cinco mil pueblas: la primera de un millar, la segunda no se separa y la tercera de un quinto largo.

#

Iqual acuerdo recayó a otra de José Gallego Delgado  
solicitando dicha certificación para inscribir a  
su nombre una casa calle del Hocinillo señalada  
con el número quince valuada en mil ochocientos  
reales a más del principal del censo de 26 escudos  
666 milésimas a favor de la capellanía que fundó  
Alonso Catíras.

También se acreditó a otra de Juan Muñoz García  
Motina, para inscribir a su nombre media fanega  
plantada de maíz en la calma al sitio del Coto  
en este término, libra, valuada en noventa y cinco  
escudos; otra media fanega calma en Camachos, li-  
bra valuada en cien escudos, las que heredó de su  
madre María García Motina y Carrmona.

Diese cuenta al Ayuntamiento del expediente de sorteo  
y adjudicación de los cuatro dotos legados por los Señores  
Marqueses de Aldegaras para las niñas espósitas,  
vista la escritura otorgada en cinco de Mayo de  
mil ochocientos veintiuna y seis ante el Notario  
Don Cipriano Díaz Gallardo, por la que se obti-  
gieron Don Fernando Calderón y Sánchez Cortés  
y Francisco Alguacil Carrasco y González a entregar  
el día cinco de Mayo del presente año la suma de  
cinco mil cuatrocientos veinte reales cuarenta y seis  
céntimos que recibieron a penitencia y a mas de  
los del díz por cuenta de dicha suma. El  
Ayuntamiento acordó se haga saber a Don Fer-  
nando Calderón y Sánchez Cortés y a Francisco Alguacil  
Carrasco, salvo pagar en referido día cinco de Ma-  
yo próximo la cantidad de cinco mil cuatro  
cientos veinte reales y cuarenta y seis céntimos  
que aparece de la escritura de hipoteca y redi-  
tos venidos, dando cuenta al Ayuntamiento  
de del resultado que puga.

Se levantó la sesión, que firmaron los Señores

Concejales, que asistieron, de que yo, el Scrio certifico

y Comendador <sup>Mirado</sup> Calderon del Barco

S. Gómez P. Alvaro <sup>Pozo</sup> E. Galván Eugenio <sup>don</sup> <sup>ro</sup>

Quiñon Mirando

S. Gómez María

Ruiz

~~S. Gómez~~ María

Carabias Señal de + de Insigne <sup>Nobles</sup>

En el Ayuntamiento  
de Badajoz

Sesion extraordinaria. En la Ciudad de Don Benito año  
de Marzo de mil ochocientos setenta y uno  
bajo la presidencia del Señor Alcalde primero, Don Benito  
de Cárdenas, se reunieron los señores Don José Moncayo  
Carrasco Alcalde segundo, Don Santiago Solo de Valdi-  
ras id tercero, Don José Salas Palacios id cuarto, Don  
Antonio Calderón Regidor primero, Don Emilio Galve  
id quinto, Don Martín Lozano id sexto, Don Santiago  
Punjo séptimo, Don Eugenio Domínguez Corks id octavo, Don  
Enrique Guillén id noveno, Don Enrique Mora id diez  
Don Francisco Miranda id once, Don Tomás Cidruela id  
doce, Don Jaime Arbo id catorce, Don Juan José Cas-  
ado id quince, y Don Juan Gómez Palacios id diez y seis  
que componen Ayuntamiento.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fué apro-  
bada.

El Señor Presidente manifestó que toda vez que el  
Ayuntamiento se ha reunido para el acto de la noti-  
ficacion del establecimiento de los nuevos sujetos al rea-  
jistro del Ejercito del corriente año y una vez que  
está terminado, se constituya en sesion extraordinaria  
para que en vista de la circular del Señor Jefe

económico de 28 de febrero último inserta en los Boletines números 208 y 209 sobre repartimiento de cédulas de empadronamiento y para que se comisione persona que recoja las designadas a ésta población en su trámite a acuerdo a comisión al agente Don Rafael Trujillo para su recogida; que se encuele a formar el padrón de los cabeces de familia y mayores de catorce años y que inmediatamente se proceda a la calificación de los que han de considerarse pobres conforme a lo prevenido en la Instrucción de 14 de febrero anterior.

Entendida la Corporación de lo prevenido en los artículos 17, 31, 32, 34 y 32 de la ley electoral de 20 de agosto pasado, y vistos los boletines oficiales de la Provincia números 201 y 208 se acordó:

- 1º Que se anuncie al público la convocatoria de las Cortes ordinarias hecha por real orden de 14 de febrero anterior, cuya elección tendrá lugar como la de tres Comisionarios para Senadores, que corresponden a ésta Ciudad, en los días 8, 9, diez y once del corriente, así como los locales de los respectivos colegios, sin perjuicio de fijar otros edictos en la parte anterior de cada colegio, espaciando las calles de que se compone cada uno en la propia forma que se verificó en 18 de Enero anterior.

- 2º Que con el fin de subsanar y corregir los errores y omisiones que puedan resultar tanto en el libro de censo electoral cuanto en el balonario, se publique un bando, a fin de que los interesados hagan las reclamaciones correspondientes hasta las doce del día del sick del corriente, adicciónando los que acudieren tener dentro electoral, del cual se remitirá copia certificada a la Exma Diputación provincial.

- 3º Que por los mismos individuos de la Corporación se entreguen a domicilio a cada elector su respectiva cédula balonaria, devolviendo a la Secretaría las que no puedan ser repartidas en persona, para que los derechos se presenten a recibirlas.





17

4º Se se pide en la parte exterior de cada Colegio sea  
la certificada de los electores que correspondan al mismo,  
las que permaneceran expuestas al público, hasta que  
termine la elección.

5º Y por último se designan para que presidan la mesa in-  
terior, el dia ocho del actual al Alcalde 2º Don José  
Alguacil Carrasco para la del Colegio del Convento;  
al Alcalde 3º Don Santiago Soto de Valdizar para  
la mesa del Colegio de San Gregorio; al Regidor  
2º Don José de Granda y Campos para la mesa  
del Colegio de la Encarnación; al Regidor tercero Don  
Antonio Galvea para la mesa del Colegio de las  
Cruces; y al Regidor 5º Don Enriquillo Galvea para  
la mesa del Colegio de Estos Consistoriales.

Publíquese esta designación en la parte exterior de  
cada local, para conocimiento de quien corresponda.

Se levanta la sesión, cuya acta firman los se-  
ñores Concejales de que yo el Servo certifico.

V. Camaraff *(Signature)* Soto de Valdizar *(Signature)*

J. Domínguez *(Signature)* Guillén *(Signature)* Cadaval de la Basa

J. Abus *(Signature)* E. Galvea *(Signature)* D. S. M. *(Signature)* Parro *(Signature)*

Doncha *(Signature)* Floro *(Signature)* Cañadas *(Signature)*

Sinal de *(Signature)* de Juan Román Valdés *(Signature)* Amalio Gutiérrez *(Signature)*

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de  
San Benito celebró el dia siete de Marzo de mil ochocientos setenta

y uno =

Senores que asistieron -

Don Vicente Camara Alcalde 1º Presidente	1º
" José Alguacil Carrasco id 2º	
" Santiago Soto de Saldivar id 3º	
" José Tabas Palacios id 4º	
" Antonio Calderon Regidor 1º	
" Antonio Galvez id 3º	
" Emilio Galvez id 5º	
" Martin Lozano id 6º	
" Santiago Parejo id 7º	
" Eugenio Donoso Corkés id 8º	
" Enrique Guillen id 9º	
" Enrique Mora id 10º	
" Juan Miranda id 11º	
" Comas Cidoncha id 12º	
" Diego Lobo id 13º	
" Jaime Arbas id 14º	
" Juan José Casado id 15º	
" Juan Gomez Palacios id 16º	

Igualmente lo quedó de otra de dicha superioridad concediendo dos meses de licencia al Concejal Don Juan Ruiz que también empieza a disfrutarla desde hoy.

Se accedió a tres instancias solicitando la certificación permanente en el real decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de las Propiedades a su señor Juan Andújar Múndez una cuartilla de viña en el Encino o Vega del Conde, Juan Martín Palomero y Díaz nro. 17º de José García Díaz media casa pro indivisa con otra media de la vienda de Juan Palacios calle de la Buena hasta número 13 y una cuartilla larga de viña en las Arenas. Juan Andújar Múndez Andújar una casa número 22 calle de Europa da, otra en dicha calle n.º 13; tres cuartillas de tierra el sitio de Mugres; los p.º vereda del Rincón; pane

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Leidos los boletines oficiales de la Provincia números del 205 al 207 quedo enterada la Corporación de su contenido. El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Señor Gobernador trasladando el acuerdo de la Exma Diputación provincial concediendo dos meses de licencia a Don Antonio Calderon de la Barca el que manifiesta queda de éste día empieza a hacer uso de ella.

ga cuartilla en el Rincon; panega y media en las Lumbres o Delasa, Royal Vieja; una panega de tierra al sitio de Tarijo; tres cuartillas de tierra de viñedos y calma en el Palomar; tres cuartillas de tierra calma al sitio de Buena Estrena conocido por Palomar; media panega de tierra majuelo y olivos al sitio Vega del Conde o Retamal Gordo; otra media panega de la misma clase y cabida al sitio Boca de la Cabla; un círculo y medio de tierra olivar al sitio del Soto y otro círculo y medio de la misma clase y cabida en el propio sitio.

*F.3-1871*

Dada cuenta de una instancia de Diego Blasde y Nieto, solicitando trasladar su vecindad a Pedornes y que se informe de su conducta, devolviéndole dicha instancia, el Ayuntamiento acordó de negarla hasta que por el recorrido a presentar los recibos que acrediten estar satisfechas las contribuciones que se le han impuesto conforme al artículo once de la ley municipal de 21 de Octubre de 1908.

*L*

En este acto hace entrada Miguel Blazquez y Alvarez de esta vecindad y de su libre y espontánea voluntad con acierto a su hermano político Joaquín Fuentes y Morillo huérfano de padre y madre, pobre de solemnidad, licencia para que sirva plaza de voluntario, soldado en el Ejército, Guardia Civil, o Cababineros del Reyno, el Ayuntamiento acordó expedirle certificación de este particular, para los efectos que le convengan y como pobre de solemnidad en papel de oficio.

Diose cuenta del expediente formado para la castigo de la langosta y en grado el Ayuntamiento de la declaración practicada por los peritos, manifestando los dueños de terrenos que no han practicado diligencia alguna para su extinción acuerdo se les haga saber permanecan inmediatamente bajo su mas estrecha responsabilidad en el término de ocho días y sino lo hacen se man-



den yuntas á su costa para que lo haren, poniendo en conocimiento de la superioridad.

Dijo cuenta del informe evacuado por la comisión encargada de examinar la cuenta municipal de 1869 a 1870 y entrado el Ayuntamiento, después de examinarlas, encontrandolas conformes, las aprobó y acordó pasárselas a la Junta para su examen y censura o aprobación, según previene la ley municipal.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores Concejales, que asistieron, de que yo el Dírio archípago-

T. Cimarrap

Alejo Camarasa

Nicolás Valdés

J. Galván

J. Bibián

Loro

E. Galvea

J. Domínguez

Miranda Santiago Parro

Santiago Guillen

Doucet

Mora

Cádiz

Cádiz del Barco

Sinal de la Junta para el Alcalde

Antonio Villalba

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito abrió el dia cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y uno. Señores que asistieron

Don Vicente Camara, Alcalde 1º Presidente	1º
Tomé Alguacil Carrasco id	2º
Tomé Salas Valades id	4º
José de Granda Regidor	2º
Antonio Galver id	3º
Emilio Galver id	5º
Martín Loxano id	6º
Santiago Parro id	7º
Eugenio Donoso Corks id	8º
Enrique Guillen id	9º
Enrique Mora id	10º
Juan Miranda id	11º
José Loro id	13º
José Antón id	14º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales números 20 al 219 inclusive, de cuyo contenido quedó entrada la Corporación.

Tambien se quedó de una orden del Sr. Gobernador concediendo veinte días de licencia al Alcalde Don Santiago Lobo de



19

Zaldivar, el cual principio a usarla desde ayer.

En vista de una orden de la Exma Diputacion provincial remitiendo una instancia de los tres profesores de medicina y cirugia titulares de ésta Ciudad, en solicitud de que se les abone el importe de su asignacion de cuatro treinta y dos pesos honorarios devengados en los conocimientos practicados en la ultima quinta, se acordó encargarle manipulando a S.E. que el estado angustioso de los fondos municipales no permite como deseara satisfacer su justa reclamacion, como ni tampoco a los demás empleados y dependientes del Municipio, lo qual tendrá efecto luego que sea reformado el repartimiento de arbitrios o se adquieran eximencias de otros recursos, tan ardientemente deseadas por la Corporacion.

Se acordó incluir en el alistanamiento de los nuevos sujetos al remplazo del Ejercito del corriente año a Manuel Planas y Díaz hijo de Romualdo y Justa mediante a no haberlo sido en el del pasado y muller tener Planas.

Se accedió a una instancia de Don José Ruiz Garcia, solicitando trasladar su vecindad a la Villa de Mengabril, acordando devolversela con informe favorable de su conducta.

Tambien se accedió a otra instancia de la Sra. viuda Don Prudencio Ponoso Corkés, pretendiendo licencia para modificar la fachada de la casa de su morada, que se haya ruinosa, a cuyo efecto señalará sus límites la comision de policia urbana.

Y por ultimo tambien se accedió a otra instancia

de Rafael Parejo y Díaz, solicitando la certificación preventiva en el artículo 400 de la Ley Hacienda para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido una cuartilla de tierra viña en la Cañadilla y otra cuartilla de id en el Pinar.

En cumplimiento del artículo 32 del reglamento del 20 de Abril de 1870 para la aplicación de la ley de 23 de Febrero del mismo año, acordó el Ayuntamiento distribuir a todas las personas que estén sujetas al pago del Impuesto general de Arbitrios que se va a formar de nuevo para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente, por virtud de la circular del Señor Ministro de Hacienda fecha 26 de Enero anterior, el estado que es prece la utilidad media que permitan, el cual se recogerá pasado los ocho días de su entrega.

El Ayuntamiento acordó proceder a formar desde luego la clasificación de fiestas de solemnidad, para distribuir con toda urgencia las cédulas de empadronamiento a los vecinos de esta Ciudad.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Concejales concurrentes, de que yo el Sirio inkirio certifico:

V. Canarras *Hijo Lorraine* *Valdés*  
A. Gómez José Grand *J. Abusig Llorente* E. Galve  
Parejo *Don Domingo Guillen* *Lobato* *Mendoza*  
*Herr* *Candido Martín*  
*de Calypso*  
*Per. Int. B*

cientos setenta y uno

21-3

Soces que asistieron

Don Vicente Cárdenas Alcalde 1º. Presidente  
" José Agustín Carrasco id 2º.  
" José Gabas Valades id 4º.  
" José de Granda Regidor 2º.  
" Antonio Galvez id 3º.  
" Emilio Gabas id 5º.  
" Martín Lorano id 6º.  
" Eugenio Donoso Cortés id 8º.  
" Enrique Guillén id 9º.  
" Enrique Mora id 10º.  
" Juanºº Miranda id 11º.  
" Tomás Odoncha id 12º.  
" Diego Loro id 13º.  
" Jaime Arbós id 14º.  
" Juan José Casado id 15º.  
" Juan Gómez Valades id 16º.

20

Abierta la sesión y leída  
da el acta anterior fué apro  
bada.

Se leyeron los Boletines ofi  
ciales de la Provincia nú  
meros del 220 al 223 de  
cuyo contenido quedó ente  
rada la Corporación, acor  
dando el cumplimiento de  
la circular de la Dirección  
de Contabilidad de Hacienda  
pública inserta en el nú  
mero 221 referente al abon  
to hecho a los empleados y de  
pendientes provinciales y mu  
nicipales.

Se accedió a una instancia  
de Antonio Parras y Morillo

de esta vecindad, solicitando la certificación preven  
ida en el artº 400 de la Ley Hipotecaria para ins  
cribir a su nombre una cuarta parte de la casa  
número 54 calle del Arribal proindivisa con otra que  
ha del mismo que por compra a su hermano Facundo  
le corresponde y la otra media de la propiedad de Pe  
dro Gómez Fernández, que valdrá dicha cuarta parte  
250 pesetas más del principal de cien de 137 y me  
dia pesetas, a favor de Don José de Peralta y Campos  
con que se halla gravada, y le corresponde por herencia  
de su padre Ramón Parras, y a otra de María Anto  
nia Gómez y Rodríguez viuda de Juanºº Fernández y  
Barjola para inscribir a su favor media cuarta de ma  
juelo en la dehesa Nueva con un principal de cien  
de 62 pesetas a favor de Don Manuel Donoso.

Se dio cuenta de seis instancias de Don José y Don Ra  
mon Peralta, Don Antonio Ruiz, Don Esteban Agua

X

20.  
el Carrasco, Don Angel Sorianu y Don Pedro Hidalgo  
Barquero, solicitando trasladar su vecindad a Pena,  
Mengabil, Medellin y Quintana; el Ayuntamiento acor-  
do que una vez que cumplan con lo prevenido en el  
artículo de la Ley de 21 de Octubre de 1868 se acordara lo  
que prosada.

Diese cuenta del expediente sobre traido de aguas pota-  
bles a esta Ciudad, y de conformidad con la comision, se  
acordó se haga saber a Don Juan Antonio Tito presen-  
te los planos y memoria explicativa de la obra.

Cada vez que por algunos ducos de los hermosos in-  
festados de langosta, no se han adoptado medidas al-  
gunas para su extincion, cuya aplastia puede traer  
tan graves males, la Corporacion acordó haarkis saber  
por ultima vez, procuren su extincion y si no lo re-  
sultan en el termino de diez dias, se adoptaran  
las medidas convenientes para conseguirla, hiniendole  
responsables de los daños que puedan originarse; y  
con el fin de conocer de una manera cierta y posibi-  
ra los hermosos no limpios de aquella insecto, procedase  
por la comision de policia rural a practicar un esca-  
puloso reconocimiento de todos ellos, proponiendo a la  
Corporacion la medida mas oportuna a conseguir  
su completa desaparicion; y puesto que segun la legislla-  
cion vigente seran de cuenta de la Exma Diputacion  
provincial los gastos que ocasione la extincion de  
la langosta, por hallarse en estado de carnet o in-  
quito, libres ante oficio al Señor Presidente, para  
que de los fondos destinados a tal objeto, se sirva  
conceder la suma de dos mil quinientas pesetas  
que por ahora se consideran necesarias; y en el  
caso de que careza de dichos fondos, autorizar a  
este Ayuntamiento, para aplicar indicada suma  
de los que la Municipalidad debe satisfacer para  
abrir el presupuesto provincial del corriente año  
economico.

X





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1871

21

Sesiones en limpio —

3º Cuaderno





Muchas en el asistimiento de los nros sujetos al Recomplimiento del Ejercito del presente año a Rafael Rubio y Marcos hijo de Tomas y Rosa, difuntos, mediante a tener veinte años cumplidos y constar a la Corporacion haber servido plena de soldado voluntario y en ejecucion a lo prescripto en el art. 58 de la Ley de 30 de Enero de 1836, procedese el domingo dos de Abril inmediato, a las siete en punto de su mañana, al sorteo general de todos los nros sujetos al Recomplimiento del Ejercito del corriente año en los portales de estas Casas Consistoriales, observándose en el todas las prescripciones del capitulo 8.<sup>o</sup> de ejecuta la Ley: anuncios previamente al publico por los medios de costumbre para conocimiento de los interesados y su concurrencia a aquél acto.

Se levanto la sesion, cuya acta forman los nros concurrentes, de que yo el Scrio artifici-

J. Camara

E. Stephenson

(Paladus)

S. Gómez

Torres

G. Alvaro

L. Galvez

D. J. Gómez don Francisco

Lozano

G. Guillen

M. Gómez

D. Doncha

Mora

Carrasco

S. Gómez

de la

A. Mallo

F. Villalba

Señal de + de Juan Gomez Paladus

(Paladus)

J. Gómez

Beníto celebró el dia veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos  
setenta y uno.

Señores que asistieron.

Don Vicente Cárdenas, Alcalde Pº. Presidente.  
José Agustín Carrasco id 2º.  
José Sabas Valades id 4º.  
Antonio Galvez Regidor 3º.  
" Emilio Galvez id 5º.  
Martín Lozano id 6º.  
Eugenio Donoso Cortés id 8º.  
Enrique Gaillen id 9º.  
Enrique Mora id 10º.  
Francisco Miranda id 11º.  
Tomás Odouche id 12º.  
Diego Loro id 13º.  
Jaime Arbos id 14º.  
Juan José Casado id 15º.  
Juan Gómez Valades id 16º.

Se abrió la sesión  
con lectura y aprobación  
del acta anterior.

Leidos los boletines ofi-  
ciales de la Provincia  
números del 224 al 229  
inclusive el Ayuntamiento  
se quedó enterado de  
su contenido y en vista  
de la circular del  
Jefe económico de la  
Provincia inserta en el  
primero para que se  
actúe la recaudación  
del Impuesto personal  
y su ingreso en arcas,

se acordó que para las reuniones del día de mañana  
se cite a los contribuyentes morosos a la Sala Capitular  
y que por la comisión de Hacienda se les avise  
nesta para que inmediatamente verifiquen sus pa-  
gos y que por el ejecutor se activen las diligencias  
de embargos, procediéndose a la venta de los bienes  
embargados. Respecto a la del Señor Gobernador insor-  
ta en el número 227 sobre presupuestos se remitió  
el estado que previene y en cuanto a la del Jefe  
económico inserta en el 228 sobre cédulas de vecin-  
dad para que se le remita lista de los declarados  
pobres de solemnidad, previendo que los jornaleros  
no estén comprendidos como tales pobres según el  
art. 4º de la Instrucción. El Ayuntamiento acordó  
formar dicha relación comprendiendo en ella a los  
jornaleros, toda vez que estos no tienen jornal dia-  
rio, ni seguro, mas que en ciertas épocas, como es en  
zacha y siega y ser, el que se acostumbra a saquear

ar de tres reales, viéndose en la necesidad de imponer la caridad pública en las demás épocas.

Diose cuenta de una orden del Señor Jefe económico para que se remita un estado del importe del presupuesto, parte de gastos que se cubre del Repartimiento, y si están establecidos los consumos, cuáles van los medios de cancelación y se acordó a la remita igual al que se haya de remitir al Señor Gobernador.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Alcalde de Mengabril, admitiendo de mano a Don José Ruiz García.

Diose cuenta de una instancia de Don Eusebio García y Martín, vecino casante de Mérida, donde tiene por ahora su residencia, solicitando su vecindad en esta población con vista de presentar la despoblada de su actual residencia. El Ayuntamiento acordó admitirlo, adicionandole al padrón de manos en la calle donde proporcionase casa en esta Ciudad, pidiendo al Alcalde de Mérida para que haga lo mismo del suyo en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 19 de la ley municipal de 21 de Octubre de 1868.

Dada cuenta de otra instancia de Fernando Gallego de esta vecindad como marido de la expóspita Victoria en reclamación del dote que corresponde a la misma procedente del legado de los señores Marqueses de Valdegamas, solicitando se apremie a Don Fernando Calderon y Gran.º Alguacil Carrasco que lo hagan vistido a préstamo, habiendo cumplido el plazo el cinco del actual. El Ayuntamiento acordó que si el día treinta y uno del corriente no entregan el capital que recibieron a préstamo Don Fernando Calderon y Gran.º Alguacil Carrasco perteneciente a los dotes de las expósitas, legados por los Señores Marqueses de Valdegamas y natos que aduden, se proceda inmediatamente contra los bienes liquidados por la vía de apremio o ejecutiva para lo cual se autoriza al Señor Presidente para que otorgue poder a favor de uno de los Procuradores de este Juzgado, desglosando la escritura



n del expediente respectivo.

Dijo cuenta de una instancia de Don Antonio Calderon de la Barca, solicitando su desvinculacion de esta Ciudad para trasladarla á la Villa del Caro, acompañando los recibos de contribucion del primer semestre de arbitrios: el Ayuntamiento acordó denegarla fundado en que siendo Concejal el recurrente, no se considera con facultades para concederla.

X-5  
28-5

Se accedió á una instancia de Antonio Ciduch y Andujar y otra de Don Gregorio Ruiz y Cáceres, solicitando su desfusida de esta Ciudad, para trasladarla al 1º a Santa Eulalia y el 2º a Mengabil, acordando devolverselas con informe favorable de su conducta, siempre que antes se provean para si y para su familia de las respectivas cédulas de emplazamiento.

Se admitió la renuncia del cargo de Presidente de la comisión local de alcaldías, hecha por Don Fran<sup>c</sup>o Fernández de Arriato y se acordó pasársela a dicha Comisión para los efectos que procedan, nombrando vocal de la misma al Maestro 4º Don José Gabas Valadés.

S X  
Se nombró una comisión compuesta de los Concejales Don Santiago Soto de Zaldivar, Don Juan Ruiz y de los señores Don José y Don Santiago Ruiz Garai para que formen un reglamento para el servicio del Matadero, según se encuentra en otras poblaciones.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales y Presidente que asistieron, de que por el Servicio artístico

Camaraz *Yo Carrasco* Valadés  
A Gavira *J. Alboix Loro* *E. Galvez* *Donostia Guillen*  
*A. Gavira* *J. Alboix Loro* *E. Galvez* *Donostia Guillen*  
M. R. *J. Tornel* *M. Tornel* *C. G. V. G. G.*  
Senal de *J. Gomar Naldezo* *C. G. V. G. G.*  
Diputación Provincial de Badajoz



24 27

29-3

veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y uno, se puso en convocatoria, y asistieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camara, Don José Alguacil Carnasco, Alcalde 2º, Don José Sabas Tala des id 4º, Don Antonio Galver Havarre gidor 3º, Don Emilio Galver id 5º, Don Eugenio Domínguez id 8º, Don Enrique Guillén id 9º, Don Enrique Mora id 10º, Don Diego Loro id 13º, Don Jaime Esteban id 14º y Don Juan José Casado id 15º, que componen el Ayuntamiento de la misma.

Abriría la sesión con lectura y aprobación del acta anterior, de orden del Señor Presidente y o el Secretario procederá a la lectura del acuerdo de la Exma Diputación provincial, fecha 26 del corriente, dictando reglas para la persecución de la langosta. En su consecuencia y considerando: Que este Ayuntamiento no ha asistido á última hora a dicho Cuerpo, apoyando la apariencia de la Langosta, como en dicho acuerdo se expresa equivocadamente uno que por el contrario lo verificó en 31 de Diciembre de 1870 remitiendo artificiación del expediente respectivo al Señor Gobernador; que en 15 de Febrero del corriente año se recordó a dicha Autoridad la resolución de indicado asunto, recordatorio que otra vez se repitió en 22 del actual.

Considerando: que los terrenos infestados de langosta en este término, son de propiedad particular y no de los cedidos por el Ayuntamiento ó rematados como comunales.

Considerando: Que varios dueños de dichos terrenos infestados, droyendo las diferentes escaletas de la Mu-

ff

nicipalidad, nada han querido hacer para extinguir el insecto.

Considerando que por las razones expuestas, el Municipio no puede aceptar la responsabilidad grave que supotibicanante le lanza la Exma Diputacion, por no haber incurrido en ella, puesto que con sobrada anticipacion dio parte al Señor Gobernador de la Provincia de la presentacion del insecto y dictó medidas para su extincion, que los propietarios no han cumplido y a quienes no se ha podido obligar por falta de atribuciones para ello.

Considerando, finalmente que la prestación personal recomendada al S. E. no daria el resultado apetecido, por no aceptarla los vecinos, convencidos como estan de que los gastos de la extincion de la langosta hoy por hoy son de cuenta del presupuesto provincial; y en vista de lo expuesto en la real orden de Ano de Junio de 1851 y en instrucion de la propia fecha, determinó sostener como procedente y legal su acuerdo de 21 del actual, por el cual se pedian a la Exma Diputacion provincial 2,500 pesos para la extincion de la plaga, poniendo en conocimiento del Señor Presidente, para la resolucion que corresponda, declinando la Municipalidad, como desde luego declina la responsabilidad de tan grave asunto.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores  
que asistieron, de que consta el Oficio interino  
y firmado.

J. Canfield

J. Canaleff  
H. H. Mylouwaine  
V. Valdery  
Goro  
J. Gabrith J. Abiviss E. Galvez Dominguez Guillen  
Mora Carab

Cândido Martini

deClarkson

Mr. Wm. C.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

25

Don Benito abrió el dia cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

Senores que asistieron:

Don Santiago Soto de Zaldivar, Alcalde	3. <sup>o</sup>
José Tabas Paladí id	4. <sup>o</sup>
" Antonio Calvera Mora	5. <sup>o</sup>
, Emilio Galvea id	5. <sup>o</sup>
Martín Lorano id	6. <sup>o</sup>
Eugenio Donoso Corkis id	8. <sup>o</sup>
Enrique Quiles id	9. <sup>o</sup>
" Enrique Mora id	10.
Francisco Sánchez Miranda id	11.
" Jaime Artos id	14.
Juan José Casado id	15.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 230 al 233, de cuyo contenido quedó encuadrada la Corporación.

Se accedió a una instancia de Manuel Saucedo y Rodríguez, solicitando licencia

para demoler la fachada de su casa habitación calle de la Corte número 11, acordando la Corporación que la comisión de policía urbana pase a reconocer y señalar la linea que ha de seguir la pared de la calle.

Puesto lo prevenido en el art.º 11 de la ley de 26 de Enero de 1856 la Corporación acordó: **Primero:** que para las ocho de la mañana del domingo nueve del acto al se cite por bando y edictos en este dia para que se presenten en los portales de estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar el acto de Matamiento y declaración de soldados a todos los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo celebrado el dos de Abril corriente, cuya lista por orden de nacimientos se colocará a continuación.

**Segundo:** Que además de este anuncio general se cite personalmente a todos los mozos comprendidos en su periodo sondeo, por medio de papeletas duplicadas, una de las cuales se entregará en seguida a cada mozo y en su defecto a cualquiera de las personas de que hace mención el art.º setenta y dos de la ley referida y la otra diligenciada en los papeles prevenidos en el mismo

X

se vivirá de este expediente.

Cuarto: que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 80 y 83 de citada Ley, practiquen la medición de los muertos en dicho acto del fallecimiento y declaración de sobrados, Don José del Campo y Morillo y Pedro Fernández del Río de esta ciudad, como personas prácticas e inquebrantables, por no haber ningún sargento de la clara y su presencia que la ley determine; cuya operación presenciará el Capitán graduado y retirado Don Manuel Carmona y Pariente.

Cuarto: Que para el reconocimiento de los muertos que en su ejecución, por causa de insensibilidad física, concurran al acto expresado los facultativos titulares Don Constantino Alvaroz Muñoz y Don Constantino García Bortolo. Quinto: que considerándose oportuna la presencia del Señor Curas Parroco o del eclesiástico que delegue, para que con referencia a los libros de la Iglesia, facilite en el expresado acto las noticias necesarias para comprobar la edad, estado o circunstancias de algunos intereados, se le invite igualmente para su concurrencia.

Sexto, y por último: Que el Señor Presidente cuide de pedir los oportunos oficios a todas las personas y funcionarios de quienes se hace mención en los cinco particulares precedentes, para los efectos que corresponda.

Habiendo presentado Don José, Don Miguel y Don Ramón de Pratla, los recibos de sus contribuciones y cédulas de empadronamiento respectivas, el Ayuntamiento accedió a la despachada que tienen solicitada de esta Ciudad y se acordó devolverles seis instancias con informe favorable de su conducta.

También se accedió a dar instancias de Don Manuel Solís de Zaldívar y Don Diego de Guirre y Carrasco, solicitando trasladar su residencia el primero a Medellín y el 2º a la Manchita, devolviéndoles dichas instancias con favorable informe de su conducta.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los

X



26

senores concorrentes de que yo, el Señor interino certifico—

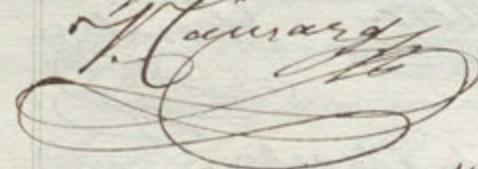
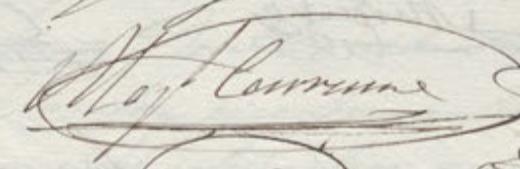
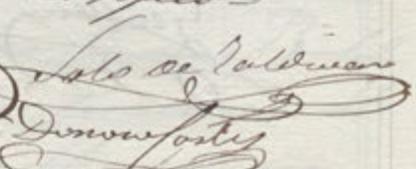
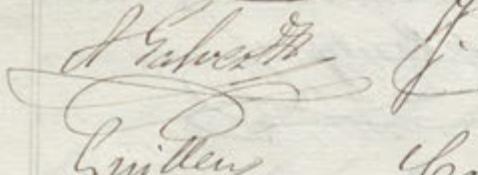
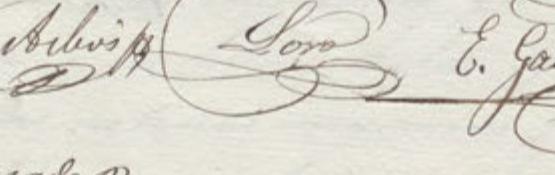
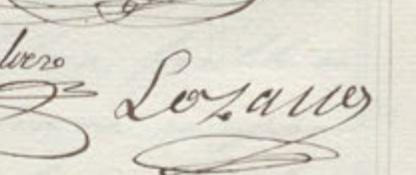
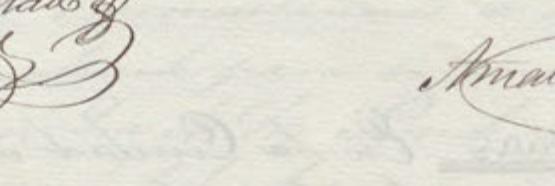
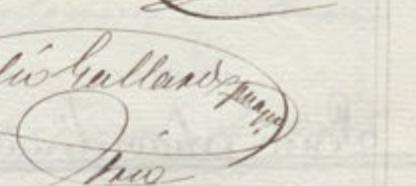
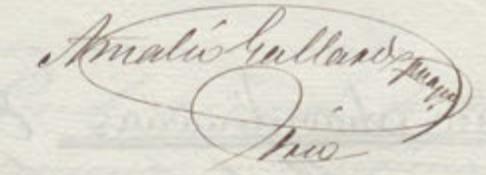
Solo se llevan Votados

~~A. Salas y J. Obregón~~ E. Galvez Domínguez Lozano  
~~G. Guillén M. Miralvés~~ M. Mora C. Caradog  
Cándido Martín  
de Castaño

Sesión extraordinaria. En la Ciudad de Don Benito á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y uno, previa citacion, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Cámara en sesión extraordinaria los Sres. Don José Aguado Carrasco Alcalde 2º. Don Santiago Gómez de Valdinar id 3º. Don Antonio Galvez Regidor 3º. Don Emilio Galvez id 5º. Don Martín Loraño id 6º. Don Eugenio Ponoso Corks id 8º. Don Enrique Guillén id 7º. Don Diego Loro id 13º. Don Jaime Arbos id 14º y Don Juan José Casado id 15º que componen su Ayuntamiento. Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta precedente yo, el Señor dí Lectura de la circular del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 29 de Marzo pijido, inserta en el Boletín oficial de la Provincia numero 237, por la cual se dispone que las operaciones de declaración de soldados y su entre-

ga en caja, así como el repartimiento del cargo a cada provincia y demás disposiciones necesarias, se determinarán en el proyecto de ley que brevemente se someterán a la deliberación de las Cortes. En su consecuencia se puso la Corporación quedar en suspenso por ahora la declaración de soldados, que debiera tener lugar el domingo nueve del corriente hasta que por la superioridad se señale el día que deba hacerse; anuncíandose al público por medio de estílos y bandos ésta suspensión para conocimiento de quien corresponda.

Se levantó la sesión cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo el Scríto certifico

J. Aguirre  H. Camarasa  Soto de Valdivia   
S. Gutiérrez  J. Albovís  Soro   
Guillen  Canad  E. Galve   
Lozano   
Amalio Gallardo 

Acta de la sesión que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Bon  
Benito celebró el dia once de Abril de mil ochocientos setenta y  
unos

Señores que asistieron

Don Vicente Camara Alcalde 1º Pte.  
" Santiago Soto de Valdivia id 3º  
" Martín Lozano Regidor 6º  
" Eugenio Donato Cortés id 8º  
" Enrique Guillen y Guillen id 9º  
" Enrique Mora id 10º  
" Juanº Sanchez Miranda id 11º

Abierta la sesión  
hecha y aprobada el  
acta de la anterior, se  
leyeron los Boletines  
oficiales de la Provin-  
cia números 236 al  
243 inclusive, de cuyo  
contenido quedó enc-

Don Tomás Odoucka Regidor 12.  
Diego Loro id. 13.  
Juan José Casado id 14.  
Juan Gómez Valadés id 16.

nada la Corporación.  
27 Vista la resolución dictada  
por la Exma Diputación, de  
acuerdo con el informe emitido  
por éste Ayuntamiento en se-

11-7-71  
sion de catorce de Marzo y pido a la instancia presentada  
da por los tres facultativos titulares de ésta Ciudad en  
solicitud de que a los abonen los honorarios que en tal  
concepto tienen devengados, como los que importan los  
reconocimientos de los quintos del año último, se acordó  
hacerse saber á dichos tres titulares.

Derruelto por la Exma Diputación el expediente de artí-  
culos y propuesta para cubrir el déficit del presupuesto  
refundido de 1870 a 1871 se acordó dar inteligencia de la su-  
perior resolución, a la Junta Municipal para que en su  
vista determine lo que consideren conveniente.

Reunidas al Señor Cura Párroco de ésta Ciudad por  
el Sr. Mayordomo del Santuario de nuestra Señora de los  
Cruces las cuentas correspondientes al año de 1870, se nom-  
braron á los señores Alcalde 1.<sup>o</sup> y Regidor Representante  
para que las inspeccionen en reunión del Párroco y pro-  
pongan á la Municipalidad los reparos que juzguen  
oportunos, o su aprobación.

Dada cuenta de una instancia del Señor Cura  
referido, solicitando cesión de diez metros de terreno de  
largo, en la parte Norte del Campo Santo para su  
prolongación en la propia anchura que hoy tiene, con  
el fin de dar sepultura a todos los cadáveres que no  
pueden recibir la eclesiástica; se accedió por el Ayunta-  
miento á ésta pretensión, acordando que la comisión de  
policía rural pase al referido sitio y señale el terri-  
mo que pueda cederse.

También se accedió á tres instancias presentadas por  
Don Lorenzo García de Paredes, Don Pedro Galvez y  
Guaman y Francisco Carballo, solicitando trasladar  
su vecindad á Mengabil los dos primeros y á Don

Mvaro el ultimo, devolviéndole dichas instancias con informe favorable de su conducta.

Se otorgó a favor de Don Fernando Claro Muñoz vecino de esta Ciudad la licencia que pide para demoler la fachada de su casa calle de la Cork número 10, a cuyo efecto la comisión de Policía urbana señalará los momentos de la pared de la calle que ha de construirse.

Se accedió a una instancia de Juan<sup>o</sup> Ramonella Pérez y a otra de Evaristo Cidoncha y Sabido de esta vecindad, impidiendo licencia para engranar el 1.<sup>o</sup> media pañega de piedra maipulo en la alberca Royal Nueva, padron 5.<sup>o</sup> número 3.<sup>o</sup> gravada con un principal de censo a favor de los Propios de 130 pesetas a Segundo González González y el 2.<sup>o</sup> a Agustín Rodríguez Liscota una cuartilla de tierra vidriada de la media pañega señalada con el numero 16 padron 12 gravada con 31 pesetas y 25 en finos de principal de censo; siempre que se satisfaga el laudorio correspondiente y se presenten copias debidamente requisitadas de las escrituras que se otorguen en la oficina de la Municipalidad, sin cuyas condiciones se pondrá por no concedida la licencia.

Descontento el Ayuntamiento con el mal proceder del vigilante Joaquín Soto, por la frecuencia con que se embriaga, acordó destituirle desde este dia.

Se accedió a una instancia de Juan<sup>o</sup> Giraldo Canaveral de esta vecindad, solicitando la certificación prevenida en el art.<sup>o</sup> 400 de la ley hipotecaria, para inscribir a favor de su mujer, ya difunta, Juana García Camacho y Márquez, en el Registro de la Propiedad de este Partido, una casa calle de lindas número 4 otra calle de Escritta n.<sup>o</sup> 3. y seis fincas rústicas en este término. Dijo cuenta de una instancia de Juan Antonio Cílos de esta vecindad, acompañando los planos y memoria explicativa de la obra sobre abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad, solicitando se le construyan dos mil metros de longitud en el camino de la



28

Llega en sus dos manifestaciones en que se divide en dirección al Arroyo del Campo, porsi la comisión para ahorrar el depósito de aguas y que se declare utilidad pública. Visto el informe evacuado por la comisión el plano y memoria explicativa que se acompaña a ésta solicitud y el art. 8 regla 5.<sup>a</sup> del decreto de 14 de Noviembre de 1868 y no teniendo éste Municipio Agente facultativo pagado de sus fondos municipales, a quien pueda oír para que le ilustre, acordó el Ayuntamiento nombrar al Ingeniero Don Gaspar Jiménez para que informe si procede la declaración de utilidad pública, a quien se oficiará por el Señor Presidente para que su aceptación y demás que proceda, a quien se abonaran los honorarios que devenga, por el recurrente Don Juan Cito que se ha obligado a ello, concediéndole los dos mil metros de longitud que solicita en el camino de la Vega en dirección al arroyo del Campo, permaneciendo gratuitamente propuesta la Comisión.

Dada cuenta del informe evacuado por la comisión de policía Rural en el expediente de Leandro Jiménez acordó el Ayuntamiento de conformidad con la Comisión concederle el permiso para construir el horno de ladrillos que solicita.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concorrentes de que yo, el Señor artífice  
V. (firmaré) Salvo de la sesión

Domínguez

Soto

Doncepolo

Losano Guillen

Malda + Juan Valdés

Alvar

Carclo

M. M. el  
Mallo Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad  
de Don Benito celebró el dia diez y ocho de Abril de mil ochocien-  
tos setenta y uno.

Sesiones que asistieron

Don Vicente Jiménez Alcalde 1. <sup>o</sup> Presid.	
José Alguacil Carrasco id 2. <sup>o</sup>	
" Santiago Soto de Zaldivar id 3. <sup>o</sup>	
" José Gómez Patadas id 4. <sup>o</sup>	
" José de Granda Regidor — 2. <sup>o</sup>	
" Antonio Galver id 3. <sup>o</sup>	
" Emilio Galver id 5. <sup>o</sup>	
" Martín Lozano id 6. <sup>o</sup>	
" Eugenio Domínguez Cortés id 8. <sup>o</sup>	
" Enrique Cuiller id 9. <sup>o</sup>	
" Francisco Sánchez Miranda id 11. <sup>o</sup>	
" Diego Soro id 13.	
" Jaime Arbos id 14.	
" Juan José Casado id 15.	
" Juan Gómez Patadas id 16.	

Se abrió la sesion con  
lectura y aprobacion del  
acta anterior.

Se leyeron los Boletines  
oficiales de la Provin-  
cia numeros del 24 al  
249, de cuyo contenido  
quedo entendida la Cor-  
poracion.

Se acordó eliminar  
del padrón de vecinos  
a Don Miguel de Per-  
ratta y a Don Lorenzo  
García de Paredes mu-  
diante a haberla ad-  
quirido el 1.<sup>o</sup> en la Man-  
chita y el 2.<sup>o</sup> en Menga

bril, segun las comunicaciones de los respectivos Alcaldes.

Se accedió á una instancia de Don Plácido Galver  
Cava y á otra de Don José González y Blasco, despu-  
diéndose de ésta vecindad, para establecerla el 1.<sup>o</sup> en Men-  
gabril y el 2.<sup>o</sup> en Mirandilla, acordándose devolver las refe-  
ridas instancias con los recibos de contribucion y cédulas  
de empadronamiento presentadas, con informes fabo-  
rales de sus conductas.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de  
Migadas, para que se pida la multidad de la renta he-  
cha de los Montes de la Comunidad, segun lo preservido



en la orden circular del Exmo. Sr. Ministro de Fomento de 28 de Mayo anterior, y considerando el�yuntamiento que los Monjes de la Comunidad del antiguo Convento de Medellin enajenados, no son de los exceptuados por la ley, por no contener riego, maya o pino, se acordó manifestarlo así al Sr. Alcalde Oficial.

- El Ayuntamiento acordó reunirse en sesión extraordinaria mañana diez y nueve del actual y en reunión de un número de mayores contribuyentes igual al de Concejales acordar en los ciento ochenta y siete expedientes de notificaciones arbitrarias lo que proceda en cada cual para que después sean remitidos a la aprobación de la superioridad.

Teniendo presente la Corporación que la langosta se ha desarrollado en una abundancia imponente que anunciará concluir con la gran cosecha de cereales que existe, que la Exma. Deputación a quien ha recurrido para que le preste de fondos para atender a su extinción, no los ha facilitado, concienciendo también el Municipio de ellos, con el deseo de extinguirla, ya que no sea totalmente, cuando meno en la parte posible; acordó convocar una reunión de sesenta mayores contribuyentes para el jueves inmediato, a fin de invitártlos para que bien por prestación personal e haciendo fondos pueda atenderse a la extinción y si esto se comprometa, citar en los días sucesivos mayor número de vecinos contribuyentes para dicho objeto.

El Ayuntamiento acordó proceder inmediatamente a la resolución de los agrarios espuetas por los contribuyentes de Territorial, toda vez que han sido informados por la Junta repartidora, recayendo en el expediente respectivo el acuerdo correspondiente a cada uno de los agrarios.

Por último se acordó pagar a los tres facultativos titulares los derechos que devengaron en los reconocimientos de quinientos en el recompilar del año anterior, así como a los auxiliares que ayudaron a la Seora en los trabajos de elecciones y otros.

En éste acto hace entrada Don Tomás Solano, Recauda

dor de la contribucion de arbitrios i' hizo present al Cura  
tanante que por una de las condiciones se le hace responsable  
sinó tuviere formados en tiempo oportuno los expedientes de pa-  
sadas fallidas y toda vez que no ha sido posible formar el re-  
partimiento, no puede cumplir con dicho precepto y por lo tan-  
to pide al Ayuntamiento acuerdo que por este año esté fuera  
de dicha responsabilidad; en su vista se acordó eximirle de ella en  
el presente año, atendiendo a que por consecuencia de las circula-  
ciones de los Dtos. Ministros de Hacienda y Gobernación no ha  
podido tener efecto la conclusión de dicho repartimiento.

Teniendo presente la gran sequía que agobia la persona  
la cosecha y la terrible plaga de langosta que en éste ho-  
mino se ha desarrollado, acordó el Ayuntamiento hacer ve-  
gencias públicas a N. S. de las Cruces para lo cual será  
trasladada solemnemente de su Santuario el 23 del actual  
su venerada Imagen. Deberánto la sesión que firman, de que certifico-

J. Camarappa

J. S. J. Carrasco

J. Carrasco

Zaldívar Esteban

J. Galvezo

J. Galvezo

J. Abajo

Granda Lugo

E. Galvezo

Domingo Pérez

Lozano

Guillen

Mirandiz

Cajal

Sinalde

de Juan Gomez Valadez

Manlio Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de  
Don Benito celebró el dia veinte y cinco de Abril de mil ochocientos seten-  
ta y uno

Señores que asistieron

Don Vicente Camarappa Alcalde 1º Presid. de

Iosé Alguacil Carrasco id 2º

Santiago Soto de Zaldívar id 3º

José Sabas Valadez id 4º

Iosé de Granda Regidor 2º

Se abrió la sesión  
con lectura y aproba-  
ción del acta preceden-  
te.

Se leyeron los bole-  
nes oficiales números



Don Antonio Galvez Hara, Regidor 5. <sup>o</sup>	
" Emilio Galver id	5. <sup>o</sup>
" Martin Lozano id	6. <sup>o</sup>
" Eugenio Donoso Cortés id	8. <sup>o</sup>
" Enrique Guillen id	9. <sup>o</sup>
" Enrique Mora id	10.
" Francisco Sanchez Miranda id	11.
" Tomas Cidoncha id	12.
" Diego Loro id	13.
" Jaime Artos id	14.
" Juan Jose Cañedo id	15.
" Juan Gomez Palacios id	16.

del 25º al 253 de cuyo con  
tenido quedó enterada la  
Corporación.

Se acordó a una ins  
tancia de Don Bibiano  
Borrachero, Don Eustasio  
Fernandez Bretón, Don  
Jose' de Mera e H. e Bar  
guero, Don Juan Suarez  
y Mera, Don Fernando  
Hidalgo e Barquero y Don  
Federico de Mera e Hidalgo

Barquero, solicitando trasladar su vivienda: el primero  
á la villa de Casas de San Pedro; el segundo á Villanueva  
de la Serena y los demás á Plena, acordando devolver las  
dichas instancias con informe favorable de sus conduc  
tos.

Acordó a una instancia de Maria Fernandez Enjo  
y Guinero, solicitando la oportunua certificación para  
inscribir á su fabor en el Registro de la Propiedad de este  
Partido una marquesa de tierra calma en el Regajo.

Se acordó especiar un abranimiento de siete pesetas sin  
cuenta continuo para pagar la misa Mayor celebrada  
en el dia de ayer a Ntra. Sra. de las Cruces, y que de  
los fondos del Repartimiento de arbitrios se satisfaga  
una mensualidad á los vigilantes y alguaciles de  
la Alcaldía.

En éste acto hicieron entrada en el salón los  
mayores contribuyentes en igual número de Concejales  
y con el Ayuntamiento dictaron el acuerdo correspondiente

Se en el expediente de partidas faltadas de la contribución territorial del año económico de 1869-1870.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, de que yo el Scrts interino certifico:

J. Cárdenas

M. Corrales

Victor Granda  
Talavera

S. Gómez

J. Robles

Loro

E. Galván

Domingo Pérez

Lorenzo

Guillen

Miranda

Tidoncha

Cardeza

Sinal de J. de Juan Gomez Talavera

Candido Martínez

de Badajoz

S. P. D. B.

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia dos de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.

Señores que asistieron

Don Vicente Cámara, Alcalde 1º. Presidente	
José Alguacil Carnasco id 2º.	
" Santiago Soto de Talavera id 3º.	
" José Labas Talavera id 4º.	
" José de Granda Regidor id 5º.	
" Emilio Galván id 6º.	
" Martín Dorano id 7º.	
" Santiago Parejo id 8º.	
" Eugenio Domínguez Cortés id 9º.	
" Enrique Guillén id 10º.	
" Enrique Mora id 11º.	
" Tomás Tidoncha id 12º.	
" Diego Loro id 13º.	
" Jaime Arbós id 14º.	
" Juan José Casado id 15º.	
" Juan Gomez Talavera id 16º.	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 256 al 261, y en vista de las circunstancias insertas en los dos últimos del Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial, acuerdo 1º. Autorizar al Agente en la Capital, Don Raúl Cruzillo, para que reciba el oportuno libramiento de la cantidad que para la extinción

H

de la Langosta, haya correspondido a ésta Ciudad.  
 2º. Que inmediatamente se constituya la Junta local de que ha  
 mérito la disposición 4.<sup>a</sup> para que evite su cometido, a cuya esfa-  
 so verificado en éste acto el sorteo de los doce mayores contribuyen-  
 tes, resultaron designados Don Guillermo Nicolau, Don Diego de  
 Guinos y Carmona y Don Alonso Gómez Valades. Verificado tam-  
 bién el sorteo de los Profesores de Instrucción primaria y Médicos  
 Cirujanos Titulares, que han de constituir indicadas Junta fueron  
 igualmente designados por la suerte Don José Arigó Manzana  
 y Don Eduardo Boa y Vicen.

3º. Que a semejante artificación de este particular que obrará por ca-  
 raza del expediente, procediendo el oportuno oficio a cada uno de  
 los señores que han de componer la Junta referida, para su prou-  
 ja instalación.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Ayuntamiento de Pe-  
 na había declarado vecinos de aquél pueblo a 'Don José' de Ma-  
 ra, a 'Don José' y a 'Don Ramón' de Pratxas; el de Mengabril a  
 'Don Celestino' Alguacil Carrasco, 'Don Pedro' Galvez German  
 y 'Don Plácido' Galvez Hava; el de Miranda a 'Don José'  
 González Blasco; el de la Manchita a 'Don Diego' Guinos  
 y Carrasco y el de Quintana a 'Don Pedro' Hidalgo el Bar-  
 guero, acordando eliminarlos del padrón de vecinos de ésta Ciudad.

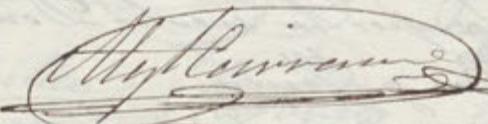
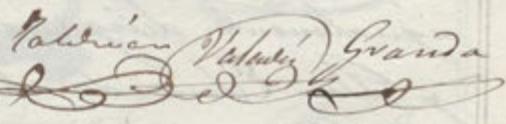
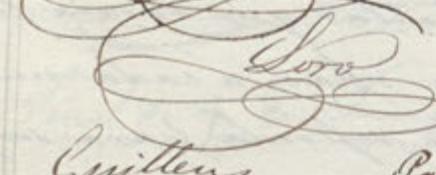
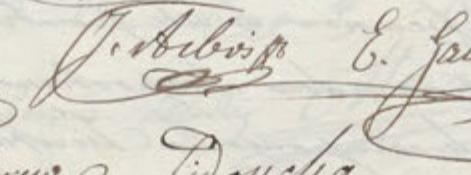
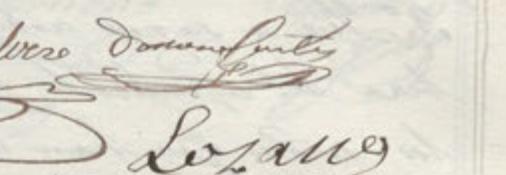
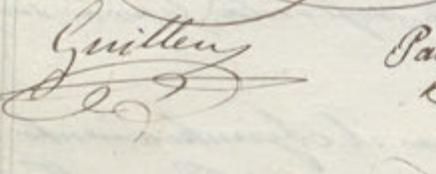
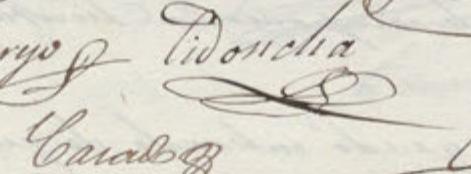
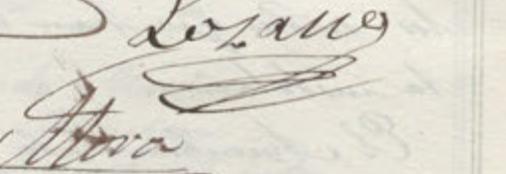
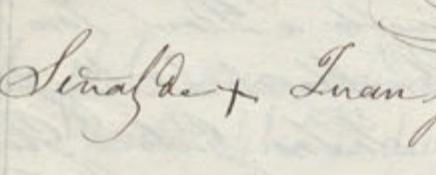
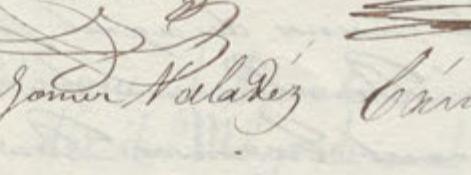
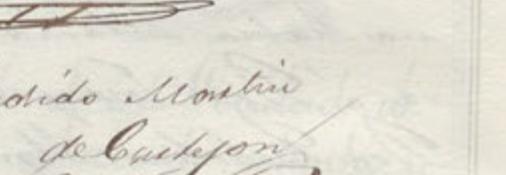
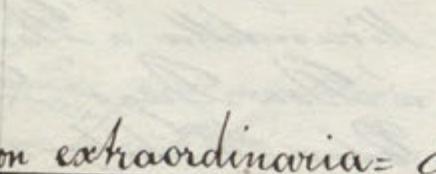
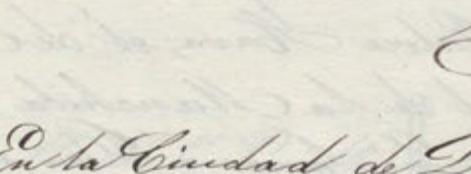
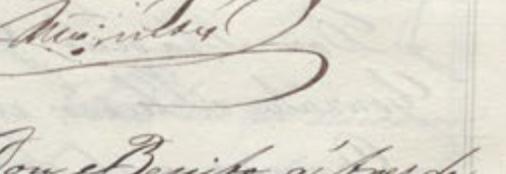
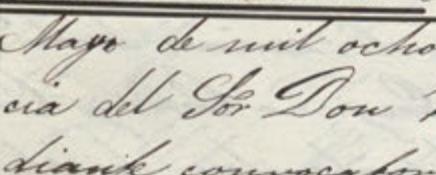
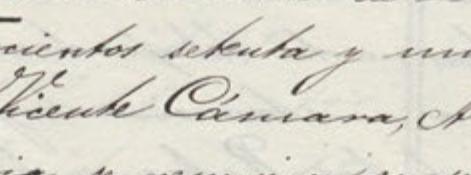
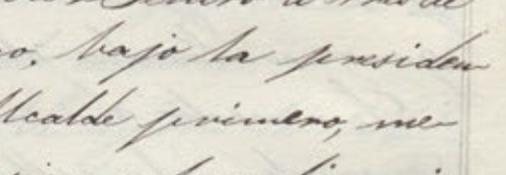
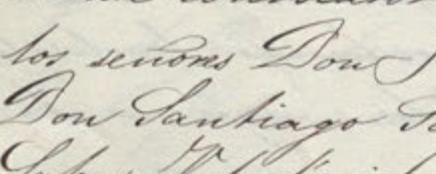
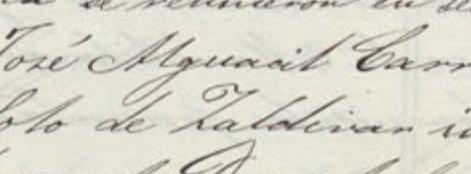
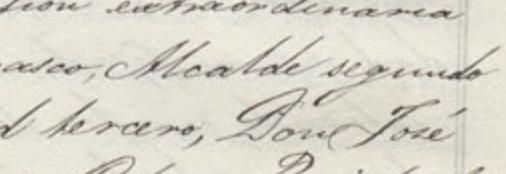
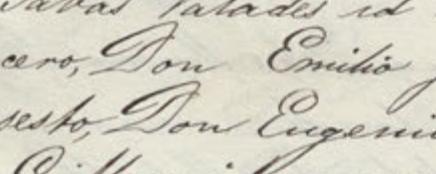
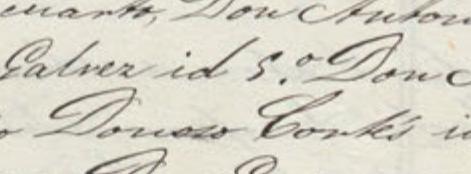
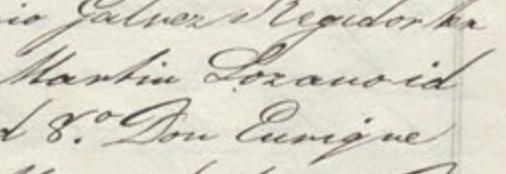
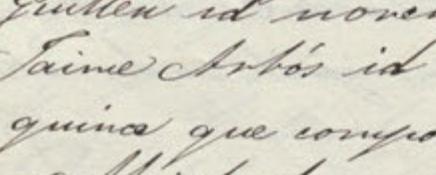
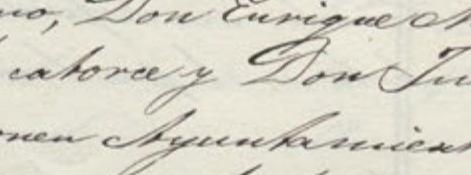
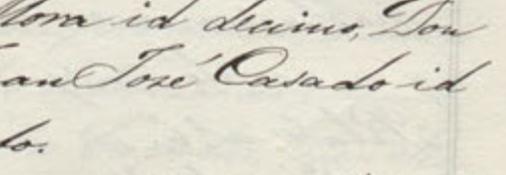
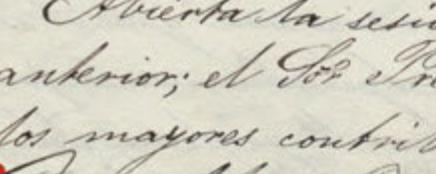
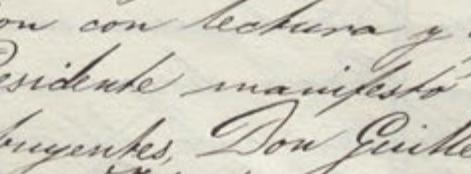
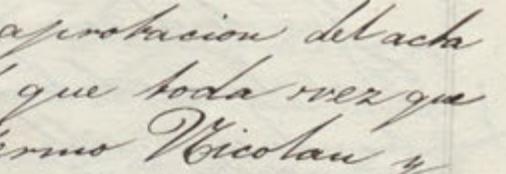
Se accedió a una instancia de Gregorio Orta y Ortín,  
 morador a la calle de la Reclama, despidiéndose de ésta veci-  
 dad para fijarla en la Manchita, acordando devolverla al  
 interesado con los documentos presentados, e informe favorable  
 de su conducta.

También se accedió a otra instancia de María Hijón-  
 ha Bonilla y Martín huérfana, solicitando ser vecina de esta  
 población, acompañando su despedida de Aldea Centenera,  
 y a acorde comprendérla en el padrón vigente, en la calle de  
 Pilatos n.<sup>o</sup> 6.

Fue leída con sentimiento una comunicación que el Pro-  
 fesor Don Juan Antonio García dirige al Ayuntamiento, parti-  
 riendo el sensible fallecimiento del celoso Mayordomo del Santu-  
 ario de Ntra Sra de las Cruces Don Pedro Torre Puebla, y sin

embargo de que el Sr Presidente propuso al Pbro Don Juan Antonio García para que descupase gratuitamente tan honorato cargo, y de que el Alcalde 3º Don Santiago Soto de Zaldivar y el Regidor Don Enrique Mora solicitaron para sí indicado nombramiento el Ayuntamiento acordó aplazarlo para la sesión inmediata.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Señor secretario certifico:

J. Camara    
D. Gutiérrez     
D. Gutiérrez     
D. Gutiérrez     
D. Gutiérrez     
D. Gutiérrez     
D. Gutiérrez     
D. Gutiérrez     
D. Gutiérrez     
D. Gutiérrez   

Sesión extraordinaria: En la Ciudad de Don Benito a tres de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Don <sup>1º</sup> Licente Camara, Alcalde primero, mediante convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria los señores Don José Aquacil Carrasco, Alcalde segundo, Don Santiago Soto de Zaldivar id tercero, Don José Sabas Valadés id cuarto, Don Antonio Galvez Regidor primero, Don Emilio Galvez id 5º, Don Martín Lorau id sexto, Don Eugenio Domoso Corkés id 8º, Don Enrique Gutiérrez id noveno, Don Enrique Mora id décimo, Don Faustino Arbos id undécimo y Don Juan José Casado id quinientos que componen el Ayuntamiento.

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior, el Sr Presidente manifestó que toda vez que los mayores contribuyentes, Don Guillermo Nicolau y Don Alonso Gómez Valades se encontraban ausentes

X

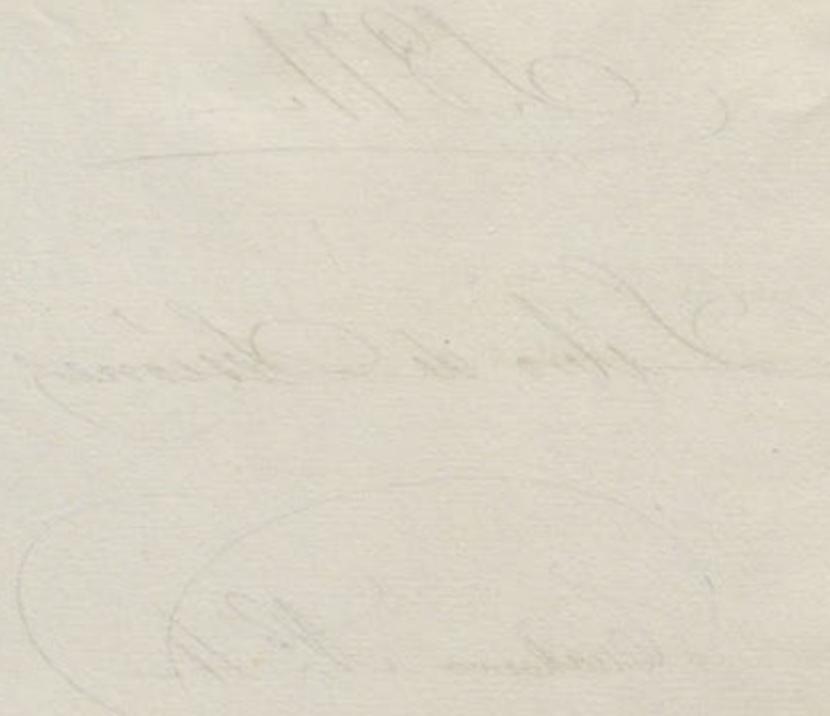




S. B. N.

*Libro de Sesiones*







32

de la poblacion con sus familias no habiendo podido instalar la Junta para la extincion de la tasa gorda por esa razan y con el fin de evitar retraso en un asunto de tanto interes, lo sometia a la deliberacion del Ayuntamiento, para si ennia conveniente verificar nuevo sorteo y cubrir dichas vacantes.

Puesto a discusion y considerando que dichos señores hace tiempo se encuentran fuera de la poblacion, ignorandose cuando regresaran, no siendo justo obligarlos a que se presenten y abandonen sus familias y para evitar el menor retraso se acordó verificar el sorteo de los restantes, escribiendole los nombres de los nuevos contribuyentes que restan en papelletas introduciendole en bolas iguales y conforme vayan saliendo se les considere el turno que les corresponde, para que pueda el señor Alcalde elegir si alguno de ellos pudiera estar enfermo o ausente. Verificada dicha operacion se separaron a extraer dichas bolas que fueron saliendo en la forma siguiente:

Don José Granda y Campos.  
" Santiago Ruiz García  
" Enrique Guillén y Guillén  
" Santiago Polo de Valdés  
" Manuel Calderón de la Barca  
" Joaquín Granda Campos  
" Juan José de Lora  
" José Agustín Carrasco  
" Antonio Fernando Sacra

Terminado el acto se levanto la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron, de que yo, el Señor

tarlo certificado

327

J. Canuarrap

H. Gómez Carrasco

Valverde

Gobernador

A. Galvez

E. Galvez

J. Abrijón Donoso Fortes

Lozano

Guillen

Mora

Caradoz

Amilio Gutiérrez  
Soto

Acta de la sesión que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito abrió el dia veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y uno señores que asistieron

Don Vicente Cañam Alcalde 1º Presd.	
José Alguacil Carrasco id	2º
Santiago Soto de Valdovas id	3º
José Salas Palacios id	4º
José de Granda Regidor	2º
Juan Ruiz García id	4º
Emilio Galvez id	3º
Martín Soriano id	6º
Santiago Parejo id	7º
Eugenio Donoso Cortés id	8º
Enrique Guillen y Guillen id	9º
Juan Sanchez Miranda id	11º
Tomas Cidoncha id	12º
Jáime Artigós id	14º
Juan Gomez Palacios id	16º

Mediante a haber terminado la licencia que por la Exma Diputación fué concedida al Concejuelo Don Juan Ruiz se ha presentado para asistir a las sesiones. Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números

del 262 al 267 inclusive, de cuyo contenido quedó satisfecha la Corporación, acordando se expongan al público.

Entendido el Ayuntamiento de la comunicación del Presidente de la Junta de extinción de langosta para que se

se faciliten mil doscientas cincuenta pesetas para atender  
á dichos gastos: acuerdo que por el Depositario de fondos mu-  
nicipales y provinciales se entregue dicha suma por cuenta  
de los que corresponden á la Provincia, cuya consta de pago  
se será entregada.

Dice cuenta de una instancia del Pbro Don Juan  
Antonio García Roldán de ésta vecindad a la que acom-  
pana la cédula de empadronamiento solicitando que  
á consecuencia del fallecimiento de Don Pedro Corre Juau-  
ra, se le nombre Mayordomo del Santuario de Ntra Sra de  
las Cruces, toda vez que desde el 24 de Enero de 1866 fué  
nombrado por la Corporación con el de Almayordomo para  
ayudar al mencionado Sr Corre Juaura y haya merecido  
la confianza por sus antecedentes ofreciendo desempeñarlo  
gratuitamente; y teniendo presente la Corporación que  
en la sesión anterior fué solicitada por el Sr Alcalde hon-  
oro Don Santiago Polo de Valdés y el Concejal  
Don Enrique Mora el desempeño de tan honoroso cargo  
y que en ésta sería resuelto, al ponerse á discusión por  
el referido Sr Alcalde primero a manifestó que por su  
parte retiraba su solicitud y no estando previsto Don  
Enrique Mora ignorándose si la retira se acordó proce-  
der al nombramiento del que había de desempeñarlo;  
y puesto á votación fué agraciado para dicho cargo  
el Pbro Don Juan Antonio García por haber obtenido  
los votos de los cuatro Concejales que han tomado parte,  
habiéndose abstenido Don Martín Lozano, que por el Pbro  
Presidente se comunique dicho nombramiento al interesado  
para que lo sirva de credencial.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del de  
Mengabril, manifestando ha sido declarado vecino de  
aquel pueblo Don Antonio Ruiz y García.

Teniendo presente el Ayuntamiento que en el pre-  
supuesto municipal refundido, el adicional han sido  
comprendidas las partidas de 2,800 pesetas de la quin-  
ta parte de Territorial de 1869 a 1870 y 227 pesetas ocho

éntimos de la del Industrial de 1868 a 1869, acordó dirigir se a la Exma Diputación por conducto del Sr. Presidente para que se sirva dar orden al Jefe económico de la Provincia, a fin de que sean entregadas al Ayuntamiento dichas sumas, autorizándose al Agente Don Rafael Cruzillo para que las perciba a nombre de la Corporación.

Se acordó expedir un libraniente de cincuenta pesetas para papel y alto de franqueo para la correspondencia oficial.

Acto continuo y en expediente separado se procedió a la discusión y aprobación del presupuesto municipal, para el año siguiente.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores que asistieron, de que yo, el Secretario certifico:

J. Camara ~~Hijo~~ Terrazas J. Alboiza Valadés Granda  
Galdos ~~id~~ Guillen ~~id~~ Martínez  
L. Galvez Donougoz Lozano ~~id~~ ~~id~~  
Pareja ~~id~~ ~~id~~ Ruiz  
Socas de Juan Jimón Nalda ~~id~~

Mario Gallardo <sup>mayor</sup>  
*1700*

Sesión extraordinaria. En la Ciudad de Don Benito a una de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Camara, Alcalde primero se reunieron a virtud de convocatoria los Sres. Concejales Don José Sabas Valadés, Alcalde 1.<sup>o</sup> Don José Granda Regidor 2.<sup>o</sup> Don Antonio Galvez id 3.<sup>o</sup> Don Emilio Gálvez id 3.<sup>o</sup> Don Martín Lozano id 6.<sup>o</sup> Don Santiago Pareja id 7.<sup>o</sup> Don Enrique Guillen id 9.<sup>o</sup> Don Tomás Cidoncha id 12.<sup>o</sup> Don Diego Loro id 13.<sup>o</sup> Don Jaime Arbo id 14.<sup>o</sup> Don Juan José Casado id 15.<sup>o</sup>



34

Abierta la sesion y hecha elacta de la anterior, fué propuesta manifestando el Sr. Presidente se acaba de recibir el siguiente Boletín que se dará cuenta.

Leído el Boletín oficial de la Provincia número 268 en el que se halla inserta la circular del Sr. Gobernador de ocho del actual, transcribiendo la real orden de tres de dicho mes del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, disponiendo se proceda á la declaración de soldados el dia catorce del corriente y que por el Ayuntamiento se hagan las citaciones personales, que las causas de ejecución se engañan por las disposiciones publicadas en la Gaceta de esta ciudad de 30 de Mayo de 1870 y las que ocurran hasta el ingreso en Caja con arreglo al art. 5º del Decreto de 27 de Abril siguiente, y que los mozos que no lleguen la talla de su metro quinientos sesenta milímetros sean excluidos. En su vista el Ayuntamiento acordó:

- 1º Que se cite por bandas y edictos á todos los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del corriente año para que á las ocho de la mañana del domingo catorce del actual concurren á los portales de las Casas Consistoriales para celebrar el acto de declaración de soldado.

- 2º Que además de dichos edictos se cite personalmente á todos los mozos comprendidos en referido sorteo, por medio de papeleras designadas, una de las cuales se entregará en seguida á cada mozo y en su defecto á cualquiera de las personas de que hace mención el art. 72 de la ley expedida y la otra diligenciada en los términos prescritos en el mismo se unirá al expediente.

Tercero, que con arreglo a lo dispuesto en los arts. 80 y 83 de citada ley practiquen la medición de los mozos

X

en dicho acto del Namanticato y declaracion de soldado Don  
José del Campo y Morillo y Don Pedro Fernandez Gil de  
esta vecindad, como personas practicas e intelligentes, por no  
haber ningun sargento de la clase y situacion que la ley  
determine, cuya operacion presenciará el Subteniente nro.  
do Don Juan Antonio Morens.

Cuarto: que para el reconocimiento de los moros que ade-  
guen resolucion por causa de inutilidad fisica concurren al  
acto expresado los facultativos titulares Don Constantino Al-  
varez y Don Constantino Garcia de Bordallos.

Quinto: que considerandose oportuna la presencia del Cur-  
a Parroco o del eclesiastico que delegue para que en  
referencia a los libros de la Iglesia facilite las noticias  
necesarias para comprobar la edad, estado o circunstan-  
cias de alguno de los interesados, se le invite para su con-  
currencia.

Por ultimo que el Presdiente cuide de pasar los opon-  
tunos oficios a todos los funcionarios y particulares que  
han de concurrir a dicho acto.

De levanto la sesion, cuya acta firman los señores con-  
currentes de que yo, el Escrivio certifico-

V. Cimarro

Nicanor Granda

J. Adolfo

Loreto

S. Gómez

E. Galvez

Lozano Guillen

Pardo

Díaz

Carazo

Antonio Gutiérrez

nro

En la Ciudad de Don Benito á trece de Mayo de mil ochos-  
cientos Setenta y uno bajo la presidencia del Señor Alcalde se reu-  
nieron en Sesión extraordinaria los Concejales D. José Savaz Na-  
bey, Alcalde cuarto; D. José Granda Regidor segundo; Don  
Antonio Galvez, idem tercero; D. Tomás Galvez, idem quinto;

D. Eugenio Donoso Cortés, idem octavo; D. Enrique Guiñez, idem noveno; D. Enrique Mora, idem diez; D. Francisco Miranda, idem once; D. Diego Loro, idem trece; Don Jaime Arboz, idem catorce; D. Juan José Casado, idem quince y D. Juan Gomez Valadez, idem diez y seis, convocados por el Señor Presidente para informar los expedientes justificativos de exenciones de los moros que los han promovido.

Abierta la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior, de orden del Señor Presidente, yo el Secretario hice lectura de tres expedientes en justificación de exenciones, promovidos, uno a instancia de Francisco Miranda y Muñoz número Seis, José Fernández y Muñoz número cincuenta y ocho y Francisco Garza y Quiroz número Setenta y cinco, en los cuales se acordó en cada uno lo probado y consta a la corporación.

Se levantó la Sesión, cuya acta forman los señores concejales, de que yo el Secretario certifico.

<i>D. Vicente Camara y Soria</i>	<i>D. Vicente Galvez Guillen</i>
<i>A. Galvez</i>	<i>Loro</i>
<i>J. Arboz</i>	<i>E. Galvez Guillen</i>
<i>D. Francisco Garza y Quiroz</i>	<i>Mora</i>
<i>S. Diaz</i>	<i>Casado</i>
<i>D. Juan Gomez Valadez</i>	<i>Muñoz</i>
<i>Senador de Juan Gomez Valadez</i>	
<i>Atentado</i>	

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.

*Pres que asistieron*

D. Vicente Camara y Soria	Alcalde 1º
Jose Alguacil Carrasco	Do 2º
Santiago Solo de Valdivar	Do 3º
Jose Savaz Valadez	Do 4º
Antonio Calderon de Barca Regidor	1º

Abierta la Sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia del Núm 268, al 273 inclusive, de cuyo contenido quedó

D. José de Granday Campoz - Regidor 2º	Dº	
" Antonio Galvez Habas	Dº	3º
" Emilio Galvez Galvez	Dº	5º
" Santiago Parojo y Soto	Dº	7º
Eugenio Donoso Cortés	Dº	8º
Enrique Guillen y Guillen	Dº	9º
Enrique Mora	Dº	10º
Francisco Miranda	Dº	11º
Homay Cidoncha y Soto	Dº	12º
Diego Loro	Dº	13º
Jaimo Arboz	Dº	14º
Juan José Carazo	Dº	15º

entrada la Corporación - En vista del Real Decreto inserto en el primero, aplazando las elecciones Municipales y ordenando se proceda á formar un padrón de vecinos, para lo cual se repartirán á cada cabeza de familia un estadio á fin de que lo llene segun el modelo que acompaña, se acordó: que hecha la impresión se repartan á domicilio encargandolez los llenos con toda exactitud en el término de cuatro días á contar desde el en que se distribuyan, imponiendo la multa de una peseta al que

no lo verifique, que será aplicada á los fondos Municipales; que aquellos que no sepan firmarlos por no saber escribir, lo harán tres escribientes por la retribucion de 25 centimos de real.

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Señor Gobernador de la provincia, trasladando el acuerdo de la comision provincial por el que se accede á la solicitud de D. Antonio Calderon, concejal del Ayuntamiento para trasladar su residencia á la villa de la Habas, toda vez que cumpla con lo determinado en el párrafo 3º del artº 11 de la ley de Ayuntamientos Verificando su traslación.

Tambien quedó enterado de otra orden de dicha superioridad concediendo un mes de licencia al Concejal D. Jaimo Arboz.

Se accedió á doce instantes una de Homay García Mora y otra de José Soto Donoso, solicitando licencia para poder reedificar las fachadas de sus casas en las calles del Amabal y Cañon pasando la comision de policia urbana á pronunciar las líneas de dichas fachadas. Los interesados han presentado su cédula de residencia.

Dijo cuenta de un expediente instruido á instancia de Andrey Torres y Capilla morador á la calle de Aguadores para acreditar se haya impedido y que se pobre para acogerse á los beneficios del artículo 76 de la ley de quintas de 30 de Enero de 1856 y ver de que su hijo Manuel Torres y Calderon que se haya en actual servicio por el reemplazo del año proximo pasado se le conceda el pase á la reserva para que pueda ayudarle á mantenerlo. En su visto y examinando el informe prevenido en Real orden de 11 de Febrero de 1863 acordó se manifieste ser cierto por comitar á varios concejales que el referido Andrey Torres se encuentra postra-



36

do en como hace bastante tiempo á consecuencia de los dolores que padece imposibilitado para trabajar en sus faenas del Campo al que consideran pobre, no conviniendo ningún otro hijo Sotero mayor de diez y siete años.

Dada cuenta del expediente instruido para surtir de aguas potables á esta Ciudad y del informe examinado por el Ingeniero Dr. Gaspar Pérez, se acordó; hacer público por edictos los puntos por donde ha de pasar la taurina, colocación del Depósito de aguas y fuentes en la población, para que en el término de cuatro días puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Secretario, certifico:

L. Camaraz

M. Lourdes

Natalvar

Valadonga

A. Gutiérrez

J. Arbóez

Soro

E. Galve Griller

Domingo Sotero

Milán

Pardo

Domingo Calderón  
del Río

Morales

M. Pardo

Bono

Antonio Calderón  
del Río

Cajal

García

García

Antonio Gutiérrez

Pérez

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.

Sres. que asistieron

D. Vicente Camaraz Sotero	M. Alde	1º
José Sáenz Valades	Do	4º
Antonio Calderón del Río	Pedro	1º
Emilio Galver	Do	5º
Martín Soriano	Do	6º
Santiago Sarijo	Do	7º
Eugenio Domínguez Cortés	Do	8º
Enrique Guillén	Do	9º
Enrique Morais	Do	10º
Francisco Miranda	Do	11º
Diego Soro	Do	13º
José Arbóez	Do	14º
Juan José Casado	Do	15º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leidos los Boletines Oficiales de la Provincia Zamora del 274 al 279 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Dada cuenta del Reglamento para el servicio del Matadero de esta Ciudad y abrir hojas de licitación á la baja de las carnes para el suministro al público puesto a discu-

sion artículo por artículo fué aprobado por la Municipalidad acordando se remita á la aprobación de la Superioridad.

Dijo cuenta de una instancia de D. Francisco Clímaco Gómez por sí y á nombre de varios vecinos de ésta manifestando ser propietarios de terrenos exceptuados de la renta en el Moro hoy de Renabuo y Campillo y que por D. Manuel Donoso Cortés comprador de 496 fanegas de pasto en dicho lote se los porturra á todos los roturadores causandoles un daño solicitando que por el Ayuntamiento se acuerde una providencia reparadora y se facilite certificación literal de las diligencias de deslinde que se practicaron y resolución de la Administración económica. En su vista se acordó se trága á la Sesión inmediata el expediente á que se refiere.

Por el concejal D. Enrique Mora se pidió que para ultimo de Junio se presente cuenta de los ingresos realizados en el presupuesto Municipal, cantidades satisfechas y obligaciones que quedan pendientes, á lo que accedió la corporación.

El Ayuntamiento acordó que de los fondos que obren en la Recaudación á cargo de Don Tomás Solano, se remitan cinco mil pesos á la Depositaria provincial por el contingente ordinario.

Enterada la corporación del informe evacuado por el Ingeniero D. Gaspar Pérez en el expediente Sobre Sortir de aguas potables á ésta Ciudad, proponiendo se declare la obra de utilidad pública, acordó el Ayuntamiento se esponga al público por término de quince días, para que los que se crean perjudicados en algún derecho ó finca lo expresen en dicho término.

Se levantó la Sesión que firman los tres presentes, de que yo el Secretario certifico:

V. Cámara - Valero - Caldeon de la Rosa  
F. G. J. Abadía - Loro - E. Gutiérrez Domínguez  
Loyano - Guillén - Mifamoy - Perea  
Mora - Barrio - Martínez

Sesión extraordinaria. En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero D. Vicente Cámera, se reunieron en se-

sion extraordinaria, previa la oportuna citación, los Sres del Ayuntamiento, a saber: D. José Savaz Valadez Alcalde 1º; D. José de Granda y Campos, Regidor 2º; D. Antonio Galvez Haba, idem 3º; D. Emilio Galvez, idem 5º; D. Martín Lorano, idem 6º; D. Eugenio Donoso Cortés, idem 8º; D. Enrique Guillén, idem 9º; D. Enrique Mora, idem 10; D. Jaime Arboz, idem 11 y D. Juan José Casado, idem quinto, para informar el expediente justificativo de la exención alegada por el moro Francisco Coratay y Martín Cuesta número 80 del último Sorteo. En su consecuencia y examinado detenidamente el expediente presentado, se dictó en él el acuerdo correspondiente, levantándose esta acta, que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico =

N<sup>º</sup> Comarapa *Valladares Grandes*

*A. Galvez J. Arboz donoso cortes L. Lorano Guillen*  
*Casado Mora Caudillo Martín del Cañón*  
*Hijo. Luis G.*

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y uno =

### Señores que asistieron

Don Vicente Camara y Soriano	Alcalde 1º
v José Aguayo Carrasco	2º
v José Savaz Valadez	3º
v Antonio Calderon de la Barca	Regidor 1º
v José de Granda y Campos	2º
v Antonio Galvez Haba	3º
v Juan Ruiz Jarija	4º
v Emilio Galvez	5º
v Martín Lorano	6º
v Eugenio Donoso Cortés	8º
v Enrique Guillén	9º
v Diego Loro	13º
v Jaime Arboz	14º
v Juan José Casado	15º
v Juan Gomez Valadez	16º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números 280 al 285 que dando entrada la corporación, acordando se tengan prontas la orden de 18 de Abril inserta en los números 280 y 283 relativa á cédulas de veintiadós años de las personas que no están obligadas a recibirlas y que cuando las pidan no incurran en multa, así como la reforma á la formación del apendice al anillamiento.

Conforme á lo acordado en la Sesión anterior, se dio cuenta de nuevo

de la instancia presentada por D. Francisco Clímaco Gómez, en queja de que D. Manuel Donoso Cortés portaba á todos los rotula-

radory, causandolos un despojo que no pueden conuentir y visto el expediente instruido para practicar el delinde de los terrenos, Poco del Moro, hoyas de Rendujo y Campilloz, que tuvo efecto á virtud de orden de la comision principal de Ventaz de bienes Nacionales de la Provincia participando el nombramiento hecho por el Señor Jefe económico de la misma en el perito agronomo D. Carlos Fernandez y Calderon para que verificase el delinde de dicho terreno enajenado a D. Manuel Donoso Cortez, con motivo de la queja probada por los coopropietarioz, dueños de los terrenos roturadoz que existen en dicho lote y fueron exceptuadoz de la Venta, así como la resolucion dictada por el referido Señor Jefe económico, en vista del delinde y de mas antecedentez, reservando el derecho á los roturadoroz, para reclamar del Señor Donoso los gastoz ocasionadoz en el delinde, previniendo á este se abstenga bajo su responsavilidad de molestar á los petitionarioz en la posección de los terrenos exceptuadoz.

L El Señor Presidente manifestó á la corporación que efectivamente, en el año anterior, á consecuencia de hallarse algunos terrenos infestadoz de langosta y no practicar los dueños á extinguirla autorizo al vecindado y a otros para que llevaran sus ganadoz de ceba a dichos puntoz, y en el presente conforme á lo dispuesto por la Exma Diputacion de ésta provincia, en circular fecha veinte y siete de abril ultimo inserta en el Boletín Oficial número 260, previniendo á los Ayuntamientoz autorizaron la entrada de ganado de ceba en el mes de Mayo, en los terrenos de propiedad particular no sembradoz, donde los dueños no hayan podido ó querido extinguir la langosta, y segun el acuerdo del doz del actual, autorizo á Lorenzo Nieto y companeroz para que llevaran sus ganadoz á los terrenos infestadoz, verificandolo en los del poto del Moro, hoyas de Rendujo y Campilloz, de donde los retiraron por querer impedirlo el guarda José Monillo. El Ayuntamiento acordó que para la sesión inmediata se cite á los referidoz Nieto y Monillo, para que compareciendo en la Sesión ante dicha manifesten lo que haya ocurrido sobre el particular, y en su vista acordar lo que proceda; y que á D. Francisco Gomez se le apida certificación de los particularz que determine y de la instancia que se unió al expediente.

El Señor Presidente manifestó que varios grangeroz estaban adeudando el importe del arbitrio impuesto por los aprovechamientos de terrenos de baldioz exceptuadoz de la Venta: en su virtud el Ayuntamiento dictó en el expediente respectivo un acuerdo para que se proceda al embargo y venta de bienes de aquelloz que no le verifiquen



38

en el término de cuatro días.

Se levantó la sesión que firmaron todos los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico

Nicanor ~~Alfonsina~~ Valdés Granda <sup>Caldorón</sup>  
A. Ruiz ~~Alvarez~~ Loro E. Galveros  
don Francisco Guillén Juan Ruiz Varas  
Serafín de Juan Gomez Valadiz <sup>Antonio Gallardo</sup>

Sesión extraordinaria En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y uno se reunieron en Sesión extraordinaria convocados por cédula ante mí bajo la presidencia del Señor Alcalde primero D. Vicente Camara, los Señores D. José Sáenz Valadiz, Alcalde cuarto; D. Antonio Caldorón, Regidor primero; D. José Granda, idem Segundo; D. Antonio Galveros, idem tercero; D. Emilio Galveros, idem quinto; D. Santiago Parejo, idem sexto; D. Eugenio Donoso Cortés, idem octavo; D. Enrique Guillén, idem noveno; D. Francisco Miranda, idem once; D. Diego Loro, idem trece; D. Jaime Arboz, idem catorce y D. Juan José Casado, idem quince.

Leída el acta anterior fue aprobada.

El Señor presidente manifestó que ya saben por la cédula de convocatoria el objeto de la sesión. En su virtud y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de Arbitrios y del 8º del Reglamento para su ejecución, el Ayuntamiento acordó: que el número de secciones fueran diez, dividiéndose en nueve los propietarios de tierras, casas, ganadería y colonia por los nueve barrios de la población y la décima por los industriales y profesiones, toda vez que los ramos industriales no son de importancia en esta localidad, que á la Sección del Barrio de la Princesa se agreguen los propietarios

L

forasteros, asignandola diez asociados y seis á las ocho restantes, y á la de Industrial ochos, que hacen treinta, numero triple del de concejales, fijandose al público las secciones y numero de asociados asignados á cada una en conformidad á lo dispuesto en el artículo 28 de la ley y en el 11 del reglamento, pasandose Oficio al Señor Juez Municipal para la certificación que proviene referido artículo 11: finian esta acta el Señor Presidente y Concejales, de que yo el Secretario certifico.

V. Cámaras *V. Gutiérrez Grandes* *Callejo de Barca*  
*J. Arboz* *D. Galvea* *E. Galvez Guillen*  
*M. Soriano* *Parejo* *Casado* *A. Martínez Sallado*  
*J. M. Vallsell*

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento  
de esta Ciudad, en Seis de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

<u>Presentes que asistieron</u>	
D. Vicente Cámaras y Soriano	Alcalde 1º
Jose Saray Valdés	Do 4º
Jose de Granda	Regidor 2º
Antonio Galvez	Do 3º
Emilio Galvez	Do 5º
Martín Soriano	Do 6º
Santiago Parejo	Do 7º
Juanjo Donoso Cortés	Do 8º
Enrique Guillen	Do 9º
Enrique Mora	Do 10º
Franisco Miranda	Do 11º
Diego Loro	Do 13º
Jaume Arboz	Do 14º
Juan Jose Casado	Do 15º

Abierta la Sesión con lectura del acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Números del 286 al 290 inclusive) de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

También quedó enterada de una orden del presidente de la Comisión provincial suspendiendo el apremio que pesaba sobre la corporación por el descubierto del contingente provincial, concediendo todo el mes actual para el ingreso de lo que se adeuda.

Se acordó á dos instantes so-

licitando la certificación proviniente en la ley hipotecaria, una de D. Jose Izquierdo y Vallsell para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad, media fanega de tierra viva en sitio termino y sitio Callejo de la Vega, y la otra de Joaquín Parejo Mora para inscribir á nombre de su difunto padre D. Martín Parejo

y Rodriguez una cuartilla de tierra viva en este termino y sitio de Buena estrena valuada en cuarenta y un escudo setecientos milésimas y media casa en esta Ciudad calle de Hundidero promediava con otra del mismo, valuada en Setenta y cinco escudos.

Diese cuenta de una instancia de Leandro Mora y Saro de esta ciudad, solicitando licencia para la reedificación de su casa mordada calle de la Corte numero 11, cuyo valor es de doscientos escudos. El Ayuntamiento acordó concederla y que la comisión de Policía urbana promueve las medidas de la facticida.

Dada cuenta de otra de Antonio Quiroz y García, Eugenio Cortés y García y Matías Velardo Rodriguez como esposos de los esposas Inocencia, Isabel Superiora y Fausta Eduarda en solicitud de que se les entregue la cantidad que se encuentra en Depositario correspondiente á los dotes legados por los Sres. Marqueses de Valdejamas puesto que han fallecido las que fueron agraciadas por el Teste. El Ayuntamiento acordó que una comisión compuesta de los Concejales Galvez D. Emilio Basado y Donoso Cortés examinen el expediente y propongan el informe que consideren conveniente.

Previo permiso libre entrada en la sala capitular D. Juan Vizaz y Rodriguez de esta ciudad y de su libre y espontánea voluntad, concedió permiso o licencia á su hijo D. Manuel Vizaz y Gallego de diez y siete años de edad que en la actualidad se encuentra estudiando en Madrid para que sirte plaza de Soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Gua civil o Corabineros del Reyno. El Ayuntamiento acordó expedirle certificación literal de este particular para los efectos que le convengan.

En conformidad á lo acordado en la Señor anterior, comparecieron ante el Ayuntamiento José Morillo, guarda del lote de Poro del Moro, hoya de Penabuena y Campilloz, y Fulgencio Panadero, uno de los dueños de los cerdos que fueron para la extinción de la langosta á dicho punto. Interrogados manifestó el primero que al ver llegar al Panadero Matías Diaz y Lorenzo Nieto con los cerdos, les preguntó con orden de quien se presentaban y contestandole que con la del Señor Alcalde los manifestó; que si querían estar allí hasta Su Juan o después, tenían que pagar al Ayuntamiento el arbitrio impuesto y á ea año Don Manuel Donoso Cortés dos reales por cada cabra, toda vez que quisieran continuar allí: por el Panadero se contestó que recordara bien lo que ocurrió, que al llegar con los cerdos y manifestarle iban con autorización del Señor Alcalde, les dijo que estaba bien; pero que no habían de atravesar las

lindes ni los arroyos, á no ser que pagaran á su amo lo que este los digiese  
y que era precio le rieran, por cuya razan vinieron el Díaz y Nieto, y no  
habiendo quedado conformes, determinaron traerse los cordos; el Morillo contestó  
que era cierto pero que el pedirlos dinero fué por si querían continuar  
despues de concluidos los langostos, contestando el Sanadero que no recordaba  
dicho despues de los langostos; en este acto se los mando retirarse.

Considerando, que segun lo manifestado por el Sanadero y con  
firmando por el guarda, este les puso impedimento toda vez que los propios  
se abstuvieran de pasar á atravesar los arroyos y lindes.

Considerando, que la entrada de los cordos era en los terrenos  
no sembrados en cuyo caso se encontraban los del Señor Donoso Cortés  
donde podian hacer la extracción de la langosta, así como en las tierras ro-  
turadas y excluidas de la Venta no sembradas en las que existen los lindes que  
son las líneas divisorias de los terrenos de diferentes propietarios.

Considerando, que el guarda del Señor Donoso Cortés es indudable  
que los lindes y arroyos que impedia atravesarán son los que se  
encuentran entre los terrenos roturados y no vendidos, puesto que el que  
compró dicho Señor está separado de éstos.

Vista la orden del Señor Gefe económico de ésta provincia  
fecha 24 de Enero ultimo trasmisita al Señor Donoso Cortés en la que  
se le prohíbe se abstenga bajo su responsabilidad de molestar á los  
roturadores en la posesión de las 911 fanegas de tierra excluidas de la  
Venta. El Ayuntamiento acordó, se dirigió al Señor Gefe económico de la  
provincia certificación de la Solicitud presentada y de los acuerdos  
para que se sirva volver si el Señor Donoso Cortés tiene derecho á los  
lindes, arroyos y aguas que se encuentran entre las 911 fanegas de tierra  
roturadas y excluidas de la Venta, ordenandole se abstenga de llamar suyo  
lo que no ha comprado.

El concejal D. Jaime Arboz, manifestó que desde este día em-  
piera á hacer uso de la licencia de un mes que le ha sido concedida por  
la Superioridad. Se levantó la Sesión que firmaron todos los Señores concu-  
rentes, de que yo el Secretario certifico.

J. Cañarazo

Valadez Grande

Donoso Cortés

A. Gavira

J. Arboz

Lore

E. Galvez

Mijandos

Borras

Lozano Guillen

Hora

Carad

Amador Gallardo

Nic



40

# Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en trece de Junio de mil ochocientos setenta y uno Señores que asistieron

Don Vicente Camaray Soriano - Alcalde 1º	
• José Alguacil Carrasco	D 2º
• Santiago Soto de Aldivar	D 3º
• José Savay Valadez	D 4º
• Antonio Calderon de la Barca Régidor	1º
• José de Granada y Campoz	D 2º
• Antonio Galver Hoba	D 3º
• Emilio Galver Falcon	D 5º
• Martín Lorano	D 6º
• Santiago Parejo y Soto	D 7º
• Eugenio Donoso Cortés	D 8º
• Enrique Mora	D 10º
• Diego Loro	D 13º
• Juan José Canado	D 14º

Leída el acta anterior, fue

aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia del año 291 al 295 incluyendo, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y en vista del Repartimiento para enjugar el déficit del presupuesto provincial girado entre los presupuestos provinciales inserto en el número 291 por el cual corresponden a esta población 17.398 pesetas 83 centimos, acordó el Ayuntamiento sea comprometida en el presupuesto municipal que se está formando para el próximo año.

Se accedió a dos instancias solicitando la certificación provinida en

el artículo 400 de la ley Spotecaria para inscribir en el Registro Francisco Martín Soto y Pedroz á su nombre) una casa en esta Ciudad calle del Tesoro numero 9, que valdrá quinientas pesetas libre de gravamen y adquisición de D. Juan y Dña Cayetana Andújar de Sandoval y Sarmiento y la otra de Juan García y Parajo (á) Soto, para inscribir á nombre de su mujer Josefina Andújar y Martín, cuarta parte de casa calle de 1<sup>a</sup> Cruz num. 24, si bien le pertenece la mitad de ella al vecino don Francisco Andújar valiendo dicha parte de casa sesenta y siete pesetas y 50 centimos.

Tambien se accedió a otra de Ramón Sanchez Capilla, solicitando certificación del número que le corresponde á su hijo Vicente en el Sorteo del corriente año, así como si presente o no recurso de excepción legal.

Acto continuo y previo permiso comparecio el referido Ramón Sanchez Capilla y Leidiosa y de su libre y espontanea so-



luntad concedió licencia á su referido hijo Vicente para que pudiera ir por Substituto de Francisco García Bordallo y Moreno por cambio de número, pidiendo se le facilite certificación literal de éste particular á lo que accedió la corporación.

El Señor Presidente manifestó, que se había advertido en el Repartimiento de Arbitrios, faltaban unos cuantos contribuyentes que por alguna equivocación no habían sido comprendidos, toda vez que se encuentran en el primero que se verificó. El Ayuntamiento acordó, sean adiunados á dicho Repartimiento los contribuyentes que no lo estén y satisfagan contribuciones al Estado.

Dijo cuenta del expediente de formación del presupuesto municipal y mediante á haber aspirado el plazo de exposición al público de las Sesiones y designación de avuijados que con el Ayuntamiento han de aprobar y establecer los Arbitrios para cubrir el déficit, contra los que no se ha presentado reclamación alguna, anuncia que el viernes 16 del actual tendrá efecto el Sorteo de los mismos ante el Ayuntamiento en sesión pública como se proviene en el artículo 29 de la ley y quince del Reglamento.

El Ayuntamiento acordó ir haciendo en las bocazas de empadronamiento devueltas la clasificación de vecinos, domiciliados y transeúntes, conforme á la ley, y dirigirse al Señor Gobernador poniendo en su conocimiento que no es posible exponer al público el padrón en el término que señala el Decreto de Suj de Mayo último por ser muchos los defectos de que adolecen los datos consignados en dichas bocazas.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los Señores concejantes, de que yo el Secretario certifico =

J. Camarasa M. Gómez Raldivas Palacio Grande

S. Gutiérrez Loro E. Galve Domínguez  
Calderon del Barco Moro Parpajos Lozano  
Atalio Gallardo Casado

Sesión extraordinaria en la Ciudad de Don Benito á diez y seis  
de Junio de mil ochocientos setenta y

tres que asistieron

D. Vicente Cámaras Sotomayor Alcalde 1º uno, bajo la presidencia del Señor Alcalde 2º de D. Vicente Cámaras se reunieron  
José Alguacil Carrasco Dº 3º Santiago Solo de Raldivas en sesión extraordinaria los Señores ano-  
Santiago Solo de Raldivas Dº Calderon de la Barca Régidor 1º tados al margen, á fin de celebrar

D. Luis Grau - 2.  
Antonio Galvez - 3.  
Luis Galvez - 5.  
D. Donato Cortes - 8.  
Enrique Gutierrez - 9.  
Tomás Cidoncha - 11.  
Diego Loro - 13.

Abierta la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior se procedió á celebrar el Sorteo por Secciones para sacar los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la junta municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, á tenor de lo que disponen la ley municipal, la de arbitrios y su reglamento, cuya reunión fué anunciada el dia catorce del actual y hora de las ocho de la mañana en la forma que determina el artículo 29 de la ley de arbitrios, no habiendo hecho reclamación alguna y después de esclarir se aquelloz que no pueden ser concejales y los que tienen parentesco con estos dentro del cuarto grado, los empleados y dependientes del Ayuntamiento se dio principio al acto, introduciéndose los nombres de los contribuyentes en papeletas en un globo preparado al efecto practicándose primero el de la Sección de Industriales y después las demás con separación, resultando designados los sujetos siguientes: Sección de Industriales - Arrabal, D. Manuel Gallego Ramoz; Plaza Juan Horoz Aguilera; Villanueva, Pedro González Poro; Mirador Antonio Soveda; Palauoz, Pío Blazquez; Viñaz, Pedro Leon Donoso Cortez; Carrera, Francisco Laureano Sanchez Poro; Mirador, Fernando Murillo; Carrillada Tomaz Garcia; 1<sup>a</sup> Cruz, Alonso Ceratoz - Barrio de la Plaza - Carrera, D. Luis Retamar y Henriquez; Arrabal, Juan Ayuso Gomez Matadez; Covilla, Francisco Gomez Cidoncha; Piedad, Juan Ortiz Sosa; Arrabal Domingo Rodriguez Romal - Barrio de la Princesa y Forasteros - Pilar, Juan Sanchez Lopez y Munoz; Molino, Francisco Sanchez Gallego; Madrid, Bonito de Osma y Osma; Cáceres, Eduardo Sanchez Cortez; Matadero, Francisco Rufino Reyes; Solillo, Andres Romero Veyeda; Haba, Jose Moralez; Almajadaz, Manuel Marquez; Arroyo, Juan Cidoncha Parajo; Tesorero, Antonio Jimenez - Barrio de San Sebastian - 1<sup>a</sup> Cuenta, D. Antonio Silva Gallego; Pausas, Jose Campion Ortega; Buenavista, Gregorio Garcia Andujar; Pausas, Francisco Garcia Gomez Camacho; 2<sup>a</sup> Cuenta, Andres Mena Martin - Barrio de Alonso de Mendoza - Salitre, D. Miguel Sanchez Collado; Ispolon, Benigno Diaz Murillo; Retama, Juan Sanchez Gallego; Palauoz, Cayetano Ayuso; Don Miguel Arias, Rafael Parajo Diaz - Barrio de las Cruces - Cañon, D. Antonio Sanchez Collado; Si-



mer Salomar, Manuel Vilardo Quintana; Vista humosa) Sebas Sanchez  
 Carmona; 3<sup>a</sup> Cuenta, José Sanchez Lopez; Primer Salomar, José Gomez  
 Leal; — Barrio de Valdegama - Villanueva, D. Diego de Alba  
 H. Barguero; Olivillo, D. Miguel de Sorolla, H. Barguero, Villanueva  
 Francisco Fernandez de Arevalo; Estrella, Francisco Bernardo Quintana y  
 Sanchez; Villanueva, Juan Gualberto Gonzalez Vallarino; — Barrio  
 de S. Gregorio - Miraflor, Juan Barjola Gallego, Clementorio,  
 Juan Gomez Sanchez; Vilano, Patricio Quintana Sanchez; Marchenilla,  
 Andrey Banda Gallego; Pilatos, Eugenio Garcia Diaz;  
 — Barrio de Caberas de Herrera - Estrella, Jose' Soriano Munoz;  
 Eurollada, Antonio Crepo Prado; Marisaavedra, Pedro Carmona  
 Mateos; Estrella, Ramon Gimenez Moreno; Iglesias Jose' Rodriguez  
 quer Barco — Barrio de la Fuente - Camotas, D. Pedro Ortiz y  
 Ortiz; Alvoronez, Jose' Parajo Paredes; Palauoz, Felipe Garcia  
 Tederos; 2<sup>o</sup> Palomar, Antonio Gomez Valadez y Cantarana Jose' Gar-  
 cia Mora y Sosa.

Cuyo total de cuenta asciende, es el correspondiente al nú-  
 mero triple de concejales, toda vez que son veinte los de que consta este  
 Ayuntamiento. En su vista acordó la corporación se publique este resultado  
 en la forma ordinaria y se pase oficio a los designados, en observan-  
 cia de lo que dispone el artículo 16 del Reglamento. En esta forma se  
 dio por terminado el acto y levantada la sesión que firman los señores  
 concejales, de que consta.

J. Cárdenas y Alfonso Carrasco Zaldívar   
 A. Galve Loro E. Galve don Juan José Guillén   
 P. Vaca Calderón del Barco Matías Collado   
 J. Sáenz

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ci- udad en veinte de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

### Señores que asistieron

D. Vicente Cámera y Soriano	Alcalde 1º	Se abrió la sesión con lectura y apro-
José Alguacil Carrasco	2º	Fluieron leídos los Boletines Oficiales de
" Santiago Solís de Zaldívar	3º	la provincia núm. 296, al 301 y en vista del Re-
José Sáenz Valadez	4º	partimiento de la contribución territorial
José de Grandaz y Campuzano	Regidor	para el año económico que comienza a
Miguel Galve	5º	regir en primero de Julio próximo, in-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



1871

*Libro de Sesiones*

*3º Cuaderno*





42

D. Martín Lorano  
Santiago Sarejo  
Eugenio Domínguez Cortés  
Enrique Guillén  
Enrique Mora  
Francisco Mirando  
Tomás Leónchica  
Diego Loro  
Juan José Creado

Regidor 6º sorteo en el número 298 acuerdo el Ayunta-  
miento convocar á la junta repartidora pa-  
ra que inmediatamente y sin levantar mano,  
proceda con la corporación al sorteoamiento de  
las cuotas individuales que corresponden á es-  
ta Ciudad.  
Do 7º Se acordó pasar á la comisión de po-  
licía rural para que informe lo que le pa-  
reza, una instancia de D. Plácido Galvez  
Habla de esta ciudad, solicitando terreno

en el sitio del Pardo para construir un horno de ladrillos cocidos.

Se desestimó una instancia presentada por Juan Leónchica Sa-  
rejo de esta ciudad, solicitando se le releve del cargo de vocal de la  
junta municipal para que ha sido designado en el Sorteo practi-  
cado por el Ayuntamiento por venir padeciendo dolores nerviosos, me-  
diante á no considerarlo causa bastante.

Se acordó expedir un libramiento de treinta pueblas á fa-  
vor de Pedro Fernández Gil y José del Campo Morillo, por haber talla-  
do á los moros de la quinta del presente año.

Se levantó la Sesión, que firman todos los Sres. concu-  
rentes, de que yo el Secretario interino certifico.

*T. Camarasa* *M. Llorente* *G. Granda* *V. Valdez*  
*E. Galvez* *D. Domínguez* *L. Lorano* *J. Guillén*  
*M. Pérez* *M. Domínguez* *S. Sarejo* *F. Mirando*  
*M. Mora* *C. Barrio* *C. Gutiérrez* *J. Creado*  
*A. Gómez* *C. Gómez* *J. Gutiérrez* *J. Gutiérrez*

Y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno  
Señores que asistieron

D. José Alguacil Carrión	Méjide 2 <sup>o</sup>
Santiago Soto de Valdivar	Do 3 <sup>o</sup>
José Savay Valadez	Do 4 <sup>o</sup>
Antonio Calderon del Barco	Regidor 1 <sup>o</sup>
José de Granda y Campos	Do 2 <sup>o</sup>
Antonio Galver Haba	Do 3 <sup>o</sup>
Emilio Galver Galván	Do 5 <sup>o</sup>
Martín Lorano	Do 6 <sup>o</sup>
Eugenio Donoso Cortés	Do 8 <sup>o</sup>
Enrique Guillen	Do 9 <sup>o</sup>
Enrique Moro	Do 10 <sup>o</sup>
Francisco Miranda	Do 11 <sup>o</sup>
Tomás Cidoncha	Do 12 <sup>o</sup>
Juan José Basado	Do 15 <sup>o</sup>

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.  
Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia para los días 302 al 308 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.  
Se accedió á una instancia de Justo Gómez Leal y Lorano; á otra de Faustina García Asamer, viuda de Tomás Rechuelo; á otra de Ramón Rodríguez y Sauceda de esta ciudad y á otra de José Hidalgo Peoso y Delgado de la Serona, solicitando la certificación pronta en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria vigente, para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido á favor del primero, cuatro célemines de tierra vína al sitio Arroyo del Campo; al de la segunda, dos tercios y por tercio de la casa calle Escorilla número 20; al del tercero, una casa calle de Cristina número 16, y á favor de Francisco Hidalgo Peoso, padre del último, siete y medio célemines de tierra en Carijo, y cuatro célemines en Retamosa.  
Igual acuerdo reyó á otra instancia de José Banda y Párido de esta ciudad, calle del Cañón, solicitando trasladarla á Mengabril acordando la corporación devolvérsela con informe favorable de su conducta.

Se denegó una instancia de Juan Corra, morador á la calle de San Gregorio, en la que pretendía se le exima del cargo de vocal de la junta Municipal de esta población por no justificarse la imitabilidad que alega el recurrente.

Vacante la plaza de guardia rural que servía Alfonso Blanco y Cañillas, por pasar á la Guardia civil, nombró el Ayuntamiento unánimemente para su desempeño, en vista de las instancias presentadas y solicitándola á José Lorano y Sajuelo de este domicilio, a quien se le proveerá del correspondiente título.

Hallándose enfermo hace algunos meses el vigilante Diego Barral sin poder hacer servicio, acordó el Ayuntamiento amanecer la provisión de esta plaza como también las otras dos que se hallan vacantes admitiéndose las solicitudes de los aspirantes, hasta las diez de la mañana del martes inmediato.

En expediente separado se dictó el acuerdo oportuno para que tenga efecto el remate del fiel de pesos y medidas del Sistema métrico decimal.

Se acordó expedir las libranzas oportunas para satisfacer á los empleados del Ayuntamiento el primer Semestre del corriente

20-6-71

año económico: a los alquaríos además el Semestre veniente: a los vigilantes hasta fin del actual: al rematante del alumbrado público seis mensualidades: a Vicente Mendiola por el agua suministrada a los presos en el mes de Abril y por la traída para la Oficina en el 4º trimestre: al guarda de la Carrera, todo el año: a Martín Gallego por los pliegos de oficio que ha corrido en el mismo; al Inspector de Carnes el primer Semestre: al Agente de la Capital todo el año, con inclusión de la correspondencia: a los profesores titulares, además del primer Semestre, el cuarto trimestre de 1869-70: a los Farmacéuticos el importe de las medicinas dadas a enfermos pobres en iguales períodos: al Alcalde, su sueldo en el 4º trimestre; gastos de aceo y limpia; Socorros a presos transcurridos en el mismo y Socorros a los detentos hasta fin del actual: a D. José Savaz Valadez por el aceite que han consumido los faroles de los Socorros y el alumbrado de la Cárcel en referido cuarto trimestre; formando la oportuna liquidación de lo recibido por unos y otros, asimismo de los diferentes acuerdos de la Municipalidad, y otro a D. c. Anselmo Gallardo a improvisor por los libros para el Registro civil de setenta y dos pesetas.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los Señores concorrentes, de que yo el Secretario interino certifico =

J. Alvarado Santiago Galdívar Candido Calderón de la Barca  
A. Corrales E. Galvez donoso fortiz Lozano  
Guillen Misamis Doncha Moya  
Carabias Candido Alarcón  
 del Cañón  
 Hijo, nieto

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y uno =

### Sres que asistieron

D. Vicente Cámara y Soriano	Alcalde 1º	Abierta la Sesión y leída el acta anterior fue aprobada
• Jose Alquaril Carrasco	Do 2º	Se leyeron los Boletines Oficiales
• Santiago Solo de Zaldívar	Do 3º	de la provincia números del 309 al
• Jose Savaz Valadez	Do 4º	313 y los números 1º y 2º del corriente
• Anto Calderon de la Barca	Regidor 1º	año económico, de cuyo contenido quedó
• Antoni Galvez Herba	Do 3º	enterada la corporación
Juan Rivero	Do 4º	Dijo cuenta de una orden del
Emilio Galvea	Do 5º	Sr Gobernador de la provincia, trans-
Martín Lozano	Do 6º	cribiendo la del Sr Jefe económico

D. Santiago Sareyo	Regidor 7º	dela Administración de Hacienda públ
Eugenio Donoso Cortés	Do 8º	ca, en la que manifiesta no puede entregar á
Enrique Guillen	Do 9º	este municipio el importe de las quintas partes
Enrique Mora	Do 10	de Territorial e Industrial comprendidas en el
Juan Francisco Miranda	Do 11	presupuesto por estar adeudando treinta y
Diego Toro	Do 12	un mil setecientos sesenta y nueve pesos y
Juan José Casado	Do 14.	noventa y nueve centimos, por Capitación e

Impuesto personal El Ayuntamiento acordó:

que el importe de dichas sumas que asciende a tres mil veinte y siete pesetas y centimos se agregue al déficit que resulta en el presupuesto de 1870-1871, para comprometerlo en este ejercicio y que se solicite de la Administración aplique dicha suma para la compensación del descubierto que aparece por la capitación.

Enterada la corporación de la orden del Señor Gobernador aprobando el Reglamento para el servicio del matadero en esta población acordó: se une al Reglamento para los efectos que correspondan que se anuncie al público la cubierta para cubrir las hojas del matadero la que tendrá efecto el día diez del actual de once á doce de la mañana para dar principio el día diez y seis del actual, como también la de los momedos de los reyes que se degüellen hasta el 30 de Setiembre á razón de una puerta, debiendo satisfacer el rematante á las veinte y cuatro horas el importe de los que suba cada día formándose los oportunos expedientes.

Díose cuenta del expediente del fiel de pesos y medidas y enterado el Ayuntamiento de no haber tenido efecto el remate anuncia do por falta de licitadores y vista la compal de D. Patricio Quintana ofreciendo cuatrocientas pesetas, toda vez que se le permita desde luego empezar á cobrar por los pesos y medidas que se sequen del fiel presentando de fiador á D. Juan Cidonia, acordó el Ayuntamiento aceptar dicha proposición y que se le ponga en posesión del mismo para evitar perjuicio á los fondos Municipales de otorgar licencia de fijar y supuesto que el Cidonia es persona de sobrada responsabilidad que se publique bando haciendo saber al público que desde el día seis queda prohibido el uso de las antiguas dandose por comisadas las pesas y medidas que se aprueban.

Sor Antonio González Mendoza se presentó ante la corporación la papeleta de aviso de la contribución de Arbitrios manifestando que se le exige mayor cuota que el veintiuno por ciento de la que salta á face el Estado; examinados los antecedentes y trabajos para la formación de dicho Reportamiento se advirtió que por fijarle el 25 por ciento de la contribución Territorial se le ha puesto el 75 por ciento. En su vista adoptando acuerdo, se dé orden al Recaudador para que solo cobre lo qu-





44

corresponde, y el exceso se comprueba en las faltas que resultan-

Dada cuenta del expediente que se instruye á solicitud de Don Juan Antonio Vitoz de esta vecindad para sortir de esta Ciudad en la parte que le sea posible de aguas potables:

Considerando: que la población carece de aguas potables en cantidad bastante para surtirse el vecindario; y que las escases de que dispone son de mal gusto e insalubres:

Considerando: que una de las mejoras que pueden colocar á esta población á la altura que se encuentran otras que disfrutan del beneficio de tener agua en abundancia para poder atender á las necesidades de la vida, á la limpia tan necesaria para la buena higiene, y demás usos domésticos, por más que para conseguirla han tenido que hacer grandes dispéndios:

Considerando: que la escasez de aguas potables obliga á las clases acomodadas á surtirse de la necesaria a grandes distancias, así como para lavar sus ropas lo hacen á mas de una legua de la población para lo cual tienen que hacer mayor desembolso que las pobres solo hacen uno de los pozos de las Casas.

Considerando: que una vez conseguido por la Sociedad de las aguas de Don Benito sortir á esta Ciudad de las necesarias se evitan bastantes perjuicios y tal vez algunos padecimientos como el de la vista que tan general es en esta población, el que se propaga quer otras, como sucede en los que lavan sus ropas en los puentes donde se encuentra estancada el agua, como es en el invierno que lo verifican en los charcos.

Considerando: que los Municipios son los encargados de proporcionar estos vantajos á sus administrados, aunque para conseguirlo sea preciso hacer grandes dispéndios, como ha sucedido en la mayor parte de las poblaciones que se encuentran surtidas por medio de acueductos.

Considerando: que la Sociedad de las aguas de Don Benito se compromete á sortir la población en la parte que le sea posible sin exigir del municipio recompensa ni subvención alguna mas que la cesión gratuita de los terrenos del Común y calles de la población que ocupe con las canteras y fuentes.

Corri

derando: que dicha Sociedad ofreca gratuitamente doce litros de agua diarios para cada uno de los pozos que existan en la cabecera de este partido y poner á disposición de la autoridad las fuentes, en los incendios que desgraciadamente ocurran en la población.

Vista la memoria explicativa presentada por D. Juan Antonio Titos acompañando los planos de las obras proyectadas para el abastecimiento de aguas en esta Ciudad

Visto el informe evacuado por el Ingeniero D<sup>r</sup> Gaspar Domínguez, el que se dan las razones fundadas para que sea declarada de utilidad pública referida obra

Visto el decreto de 14 de Noviembre de 1866 del Ministerio de Fomento fijando las bases generales para la nueva legislación de obras públicas, el caso quinto parrafo 4º del artículo 8º que dice: que si la obra estuviera comprendida en un municipio al Alcalde de acuerdo con el Ayuntamiento y después de oir al agente facultativo competente dicta declaración, quedando derogados los artículos 218, 236 y 254 de la ley de aguas de 10 de Agosto de 1866 por los cuales no podían hacerse dichas concesiones más que por veintiuna y nueve años quedando después á favor del Estado, provincia o Municipio;

El Ayuntamiento acuerda se haga la declaración de utilidad pública solicitada por D. Juan Antonio Titos, hoy Sociedad de Aguas mediante los grandes beneficios que han de reportar á este Municipio. En su virtud el Señor Alcalde primero D. Vicente Camara y Soriano declara de utilidad pública las obras que han de ejecutarse por la Sociedad de Aguas para surtir en la parte que la sea posible á esta Ciudad de aguas potables, á fin de que gocen de los beneficios y derechos que las leyes conceden á tales obras y puedan proveer á la expropiación de terrenos de particulares previa indemnización de su valor, que tengan necesidad de ocupar con los canteros depositos ó abrir pozos para almacenar de aguas; el Depósito general ya sea temporal ó perpetuamente anuniándose al público por si hubiera quien se considerase perjudicado puede establecer reclamaciones convenientes conforme á las leyes.

En este acto compareció Agapito Gómez y manifestó á la corporación que al reformar el repartimiento de alcantarillados ha sido comprendido á pesar de lo recalcado por la Diputación que ordena se le migliore por no ser vecino de esta Ciudad, que sin embargo estaba dispuesto á satisfacer la mitad de la cuota que se le había señalado en atención á su servicio desde primero de Enero. El Ayuntamiento, acordó,

acceder á ello y que la mitad de dicha cuota sea dada por partida  
fallecida. Se levanta la sesión que firman todos los Socios con  
currantes, de que yo el Secretario certifico -

45

V. Camara, *Mig. Carrasco*, *H. Galvez Valdés*, *Calderon*  
*J. Galvez* *Loro* *E. Galvez donorofalo*  
*S. Saz* *Guillen* *M. Sandoval* *Prieto*  
*D. Ruíz* *Candón*  
*A. Torre* *M. Gallegos*

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en once de Julio de mil ochocientos setenta y uno

### Sres que asistieron

D. Vicente Camara y Soniano	Alcalde 1º
Iose Alquani Carrasco	Do 2º
Iose Saraz Valadés	Do 4º
Antonio Calderon de la Barca	Regidor 1º
Iose de Granda y Campuz	Do 2º
Antonio Galvez Haba	Do 3º
Iuan Ruiz Garcia	Do 4º
Emilio Galvez y Gómez	Do 5º
Martin Soriano	Do 6º
Santiago Parejo	Do 7º
Eugenio Donoso Cortés	Do 8º
Enrique Mora	Do 9º
Franco Sanchez Miranda	Do 11º
Diego Loro	Do 13º
Iuan Iose Casado	Do 15º

Se abrió la sesión con lectura y  
aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales  
números tres al siete, de cuya contenido que  
do interada la corporación.

En vista del resultado que tuvo  
ayer la proposición de Iose Gallegos Gar-  
cia, para el abastecimiento de carne a  
los vecinos de esta Ciudad desde el quin-  
ce al treinta y uno del actual, el Ayun-  
tamiento la aprobó, como también el  
romate de los menudos de las reses que  
se degüellen en el Matadero hasta fin  
de Setiembre próximo, hecho a favor  
de Antonio Cidoncha Pinedero, el qual  
consignará en la Depósito de fondos  
Municipales la cantidad que apruebe

la cuarta condición del pliego que ha servido para la subasta.

Examinado por el Ayuntamiento el informe y presupuesto  
de gastos de las obras que han de ejecutarse en el matadero público, acordó por  
unanimidad se veniquen aquellas por Administración, para lo cual, en co-  
mo para determinar lo más conveniente al buen régimen del matadero y  
todo lo demás á él concerniente, se nombra una comisión compuesta  
del Alcalde cuarto y de los concejales Ruiz Garcia y Galvez Don



Emilio; y una vez que no ha sido aprobado por la junta municipal el presupuesto de gastos e ingresos para el corriente año económico, déme conocimiento á la misma) para que comprenda en él la cantidad á que ascienden las obras que se tratan de ejecutar.

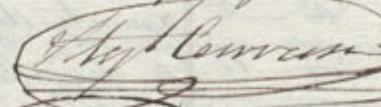
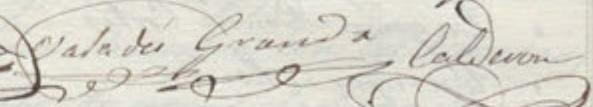
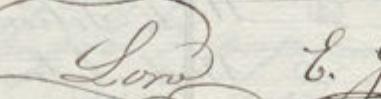
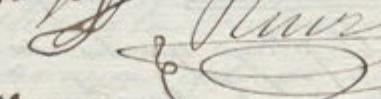
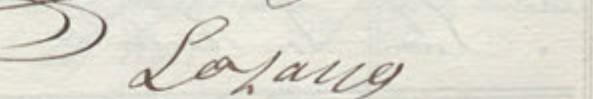
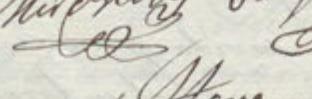
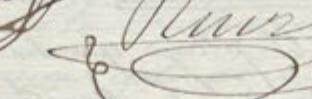
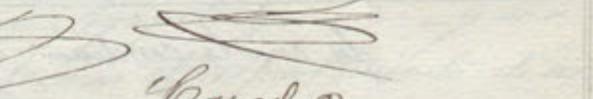
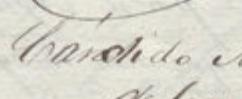
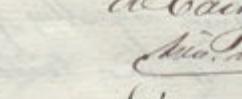
Terminado el Repartimiento de la contribución territorial, para el año económico de 1871-72, acordó el Ayuntamiento exponerle al público para que en el término de diez días puedan reclamar loz interesados de error en la aplicación del tanto por ciento con que han sido gravadas sus respectivas utilidades.

Se accedió a una instancia de Juan Antonio García Sequeiros vecino de la Serena, solicitando la certificación prevista en el artículo 400 de la ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad de este Partido á favor de su mujer Soñja Avera y Carabdo, media fanega de tierra viva en loz Colomales de este término.

Con vista de las instancias presentadas por varios individuos solicitando cubrir las tres plazas de Vigilantes que resultan vacantes, el Ayuntamiento nombró unanimemente á Gregorio Ruíz Blasquerez, José Parejo y Pajares y Antonio Andújar y Rosas, á quienes se entienda el título correspondiente para que desde el día diez y seis presenten el servicio de su instituto.

Dada cuenta de una instancia de D. Sindicio Lavecas Sánchez Sorro, solicitando autorización para construir la pared de la casa que habita, sita en la calle de la Carrera, número 6, el Ayuntamiento acordó concederla, para lo cual la comisión de policía urbana señalará los límites que ha de tener el muro que se trata de construir.

Se levantó la sesión que firman todos los Señores concursantes, de que yo el Secretario interino certifico -

V. Cimarrap  Alcalde de Grandas Caldevilla  
A. Gómez   
A. Gómez  Loro E. Galván don Quijote  
M. Pérez Parajo  Ruiz L. Pajares  
Herrera    
    
A. Gómez    
A. Gómez  



56

y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y uno

Sesión que asistieron

Don Vicente Camara y Soriano	Alcalde 1º
, José Alguacil Camano	Dº 2º
, José Saray Valadés	Dº 4º
, Antonio Calderon de la Barca	Regidor 1º
, José de Granda y Campuz	Dº 2º
, Antonio Galvez Haba	Dº 3º
, Juan Ruiz Garcia	Dº 4º
, Enriqu Galvez Julian	Dº 5º
, Martín Lorano	Dº 6º
, Santiago Sargó	Dº 7º
, Eugenio Domínguez Cortés	Dº 8º
, Enrique Guillens	Dº 9º
, Enrique Mora	Dº 10º
, Juan Sanchez Miranda	Dº 11º
, Tomás Leidonecha y Soto	Dº 12º
, Diego Loro	Dº 13º
, Jaime Artiz	Dº 14º
, Juan José Casado	Dº 15º

La sesión fué abierta con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia número uno al uno duplicado de cuyo contenido quedó autorizada la Corporación.

En vista de una orden de la misma Diputación provincial trasmisita por el Señor Gobernador en don del corriente se acordó eliminación del repartimiento de arbitrios municipales y provinciales la cuota de contribución impuesta a D. Guillermo Nicolau por las utilidades que se le figuraron como comprador de ubas y lanazos.

Por el concejal D. Eugenio Domínguez Cortés se manifestó que segun el acuerdo de la junta municipal ha sido refrendado el cargo de Depositario refundición donde en él la Recaudación de todos los ingresos del presupuesto con el sueldo de

mil quinientos pesos y un auxiliar con quinientos cincuenta pesos y proponía ratificase el nombramiento del actual Depositario D. Hipólito Valadés y se nombre auxiliar a D. Alfonso Solano de Valdivar, si bien porciniendo el sueldo por mitades; el Ayuntamiento acordó ratificar dicho nombramiento de Depositario en Don Hipólito Valadés hauiéndole salvo preste fianza a satisfacción del Ayuntamiento y nombrar para auxiliar a D. Alfonso Solano de Valdivar, cada uno con el sueldo de cuatro mil cien reales.

Se levantó la Sesión que firmaron todos los señores con currentes, de que yo el Secretario certifiqué.

T. Camara y S. Alguacil Camano J. Ruiz Valadés Grandes  
J. Sargó J. Artiz J. Loro E. Galvez Domínguez  
J. Sanchez J. Casado

Lozano Guillen Miramón Pardo Colino  
 Cidoncha Moro Ruiz Cañado  
 Matías Gállegos

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de  
 esta Ciudad en veinte y cinco de Julio de mil ochocientos setenta y uno =  
Sres que asistieron

Don Vicente Camara y Torrijo - Alcalde 1º	
• José Agustín Carrasco	Dº 2º
• José Soto Valadez	Dº 4º
• José de Grandas y Campos	Régidor 2º
• Juan Ruiz Garro	Dº 4º díz inclusive, de cuyo contenido quedó an-
• Martín Lorozzo	Dº 6º
• Santiago Paredes	Dº 7º
• Eugenio Donoso Cortés	Dº 8º
• Francisco Sanchez Miranda	Dº 11º
• Tomás Cidoncha	Dº 12º
• Diego Soro	Dº 13º
• Jaime Arboj	Dº 14º
• Juan José Casado	Dº 15º

Leída el acta anterior fue  
 aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de  
 la provincia del número círculo duplicado al  
 díz inclusive, de cuyo contenido quedó an-  
 tesada la corporación y en vista de las cir-  
 culanzas de la Comisión provincial publican-  
 do el repartimiento de los Soldados cor-  
 respondientes á los pueblos de la provin-  
 cia en el que se señalan cuarenta y dos  
 á ésta Ciudad y la del 21 del actual fijan  
 do los días en que han de ingresar en Caja,  
 correspondiendo á los de este partido el  
 día cinco de Agosto, en su virtud se

acordó: se haga público por edictos y pregones y además se cite per-  
 sonalmente á los moros que por sus números sean los destinados al  
 regimiento permanente para que el día doce de Agosto impriman la mar-  
 cha para la Capital acompañados del Comisionado de este Ayuntamiento,  
 nombrándose para éste objeto á D. José Eusebio Castañón á quien  
 se entregaran los documentos provistos por la ley

Dice cuenta de una orden del Señor Gobernador tras-  
 cribiendo el acuerdo de la Comisión provincial por el que admite  
 á D. Antonio Calderon de la Barca la nominación que hace del  
 cargo de concejal de este Ayuntamiento por las causas que alega  
 quedando enterada la corporación acordando asciendan en el núme-  
 ro los concejales.

Ultimado el padrón de vecinos de ésta Ciudad y en virtu-  
 tud de lo dispuesto en el artº 5º del Real Decreto de Seiz de Ma-  
 yo proximo pasado y el 22 de la ley electoral de 20 de Agosto  
 de 1870, se acordó formar las listas electorales que han de pre-

ceder al libro de censo electoral para su fijación al público

Dijo cuenta de una instancia de D. Frédérico Valdés Saiz  
roz de este domicilio, depositario de los fondos municipales, renunciando dicho cargo, fundado en su avanzada edad, y no siendo posible continuar desempeñandole, la que le fue admitida por la corporación, y acordándose proveer referido destino, por D. Eugenio Donoso Cortés se propuso a D. Ildefonso Soto de Zaldívar para su desempeño, y por D. Santiago Pareja para la plaza de auxiliar toda vez que quedase vacante por el nombramiento del Zaldívar para el cargo de depositario, a D. Tomás Solana y Sotomayor; en su virtud el Ayuntamiento, acordó: nombrar a D. Ildefonso Soto de Zaldívar depositario de los fondos Municipales, el que practicará fincas en fincas rústicas por la cantidad de cincuenta mil reales, y para el cargo de auxiliar a D. Tomás Solana y Sotomayor, con el sueldo cada uno de cuatro mil cien reales, en vez de seiscientos el Depositario y doscientos el auxiliar, como consta en el dictamen y acta de la junta municipal, fijando definitivamente los gastos del presupuesto, haciéndoles saber para si aceptan referidos cargos.

Dada cuenta de una instancia de Juan Gallego Ramoz de esta ciudad, solicitando licencia para emigrar a su vecino Juan Álvarez Morillo, media fanega, de la fanega número 16, padrón 3º de la villa boyal gravada con el principal de censo de ochenta y cinco escudos la que pertenece a su difunto padre Vicente Gallego y Garciá y conviene a los intereses de sus herederos emigrarla siendo uno de ellos el recurrente que presenta su cédula de empadronamiento. El Ayuntamiento acordó acceder a dicha solicitud toda vez que se otorgue la correspondiente escritura que se presentará requisitada para su toma de razon y se satisfagan los réditos que se abonen y el laudemio a los fondos municipales sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida la licencia.

Se levantó la sesión que firmaron los presentes de que certifico—

J. Carrasco *Alcalde Corregidor* *Valdés Saiz* *García*

J. Aburto *López Gómez* *Lozano* *Miranda*  
Loreto *Pareja* *Bonilla* *Carrasco*  
Ruiz *Mallo Gallardo* *Ordoño*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de  
esta Ciudad de Dr. Benito en primero de Agosto de mil ochocientos setenta y uno

Sres. que asistieron

Don Nicante Cámaras y Torriano — Alcalde 1º  
, José Alfonso Cámaras — Do 2º  
, José Sáez Valdés — Do 4º  
, Antonio Galvez Haba — Regidor 2º  
, Martín Soriano — Do 5º  
, Santiago Parejo — Do 6º  
, Eugenio Donoso Cortés — Do 7º  
, Enrique Mora — Do 9º  
, Francisco Sanchez Miranda — Do 10º  
, Diego Soro — Do 12º  
, Jaime Arboz — Do 13º  
, Juan José Casado — Do 14º

Abierta la Sesión con lectura y  
aprobación del acta anterior, se leyeron los Bo-  
letines oficiales de la provincia número 10 du-  
pliado al 11, y el extraordinario del 29 de Ju-  
lio próximo pasado, quedando entrado el ayun-  
tamiento de su contenido, y del Decreto del Se-  
ñor Alcalde dictado en el expediente respe-  
ctivo en vista del último.

Se accedió á una instancia de Se-  
ñor Nieto y Nagos de esta ciudad, do-  
cumentando licencia para enajenar á su con-  
miso Dionisio Moreno una faja de  
tierra de la dehesa de este término, padrón 16, nú-  
mero 29, con el principal de cieno ochenta y siete pesetas, 50 centí-  
metros, á favor de los Propios de esta Ciudad; con la condición de que  
se presente en la oficina de la Municipalidad copia debidamente  
requisitada de la escritura que se otorgue, y se satisfaga el lau-  
datorio correspondiente, sin cuyos requisitos se tendrá como no con-  
cedida la licencia.

También se accedió á tres instancias, presentada una por  
Juan Gallego y Ramo, otra por José Cantero y Osorio viñoz de es-  
ta Ciudad y la otra por Pío y Gallardo y Merillo que lo es de  
la Serena, solicitando la certificación prevista en el art. 400  
de la ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad  
de este partido, á favor de Nicasio Gallego y Garnia padre del pri-  
mero, una casa calle de Oriente, número 13, y una cuartilla de tierra  
viva al sitio de las Arenas: á favor del segundo la mitad des-  
cada de la casa calle de Buenavista número nueve; y al de la ter-  
cera, cuartilla y media deviva al Sitio Negra del Conde.

Acceptado por D. Alfonso Solo de Caldivar el cargo de  
Depositario municipal para que fué nombrado en Sesión de 25 de  
Julio próximo pasado, ofreciendo D. Santiago Solo de Caldi-  
var constituir escritura de fianza á favor del Ayuntamiento por la  
cantidad de doce mil quinientas pesetas, hipotecando especialmente  
doscientas treinta y once fajazas de tierra de pago con arbolado de encina en  
la dehesa de Valdecabrero, término de Santa Amalia, se acordó auto-  
rizar al Señor Presidente para que otorgue referida escritura, es





48

pidiéndole certificación de este particular.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los señores concursantes,  
de que yo el Secretario certifico = Entre lím = tierra = Vale =

*V. Camaraz* *Hijo* *Alcalde* *Pedro*

*A. Gutiérrez* *J. Abadía* *Doro* *dominguez* *Miranda*

*Pasq* *Hijo* *Lor* *Soriano*

*Carral* *g*  
*Amador* *Gallardo*

## Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y uno =

Sesión que asistieron

D. Vicente Camara y Soriano	Alcalde 1º
" José Alguacil Carrasco	2º
" José Soriano Salazar	3º
" Antonio Galver Haba	Regidor 2º
" Martín Soriano	4º
" Eugenio Donoso Cortés	5º
" Enrique Mora	6º
" Francisco Sánchez Miranda	7º
" Romay Sidoncha	8º
" Diego Loro	9º
" Jaime Arboz	10º
" Juan Gómez Valades	11º

Se abrió la sesión con lectura y  
aprobación del acta anterior.

Leídos los Boletines Oficiales de la  
provincia número del 15 al 19 inclusive de  
cuya contenido quedó enterada la Corpora-  
ción.

Por su permiso compareció Pedro Mo-  
rillo Cortés de esta vecindad y ante la cor-  
poración de su libre y espontánea voluntad  
concedió licencia a su hijo Camilo Morri-  
llo y Sulido, de veinte años de edad, para  
que sirva plena en cualquiera de los cuer-  
pos del ejército, guardia civil o carabine-  
ros, solicitando se le facilite certificación

de este particular para acreditarlo donde le convenga a lo que se accedió  
por la Corporación.

El qual acuerdo recayó a dos intonazos solicitando la certifi-  
cación prevista en el artículo 400 de la ley hipotecaria, una de An-  
tonia Gómez Valades y Vitor, 1º de Francisco Sánchez Miranda, como se  
prueba por la cedula de empadronamiento, para inscribir en el Registro  
de la propiedad a nombre de su difunto marido, media fanega de  
tierra olivar al título del Coto que consta unida a cuatro edemenes de  
vinya y vale treinta y tantaz peñaz que heredó de su padre Eusebio San-



8-8-71

cher Miranda; y la otra de Magdalena Cidonia y Valadés viuda de Antonio Sanchez Miranda para inscribir a favor de la misma una finca de tierra calma al sitio de los Sedugales valuada en diezenta pesetas media, favega en los Carrascalajes en ciento setenta pesetas y cuartilla y media de maqueta en la dehesa boyal valuado en ciento veinte y cinco pesetas que heredó de su padre Francisco Cidonia Díntero hace veinte años presentando la cedula de empadronamiento.

Se acordó pasar a la comisión de Policía urbana la instancia de Vicario Serriz Moreno, solicitando licencia para redificar dos casas calle de Palacios números 41 y 42 formando linea con las del número 38 y 46 tomando el terreno de la vía pública.

Para que los asociados puedan proceder a la formación del repartimiento de arbitrios municipales y provinciales teniendo presente el Ayuntamiento lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Arbitrios, acordó repartir los establos que provine para que los contribuyentes los llenen en el término de ocho días.

El Ayuntamiento acordó dirigir una exposición al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda manifestandole los inconvenientes que se tocan para establecer la Administración de Consumos, a fin de que autorice para obrarlo por derrama.

Tambien se acordó, que el fin de pasos y medidas se abrá ministerio por el Municipio encargándose al portero Santiago Casado para que las entregue a los que rongan por ellas y que por el Jefe de Vigilancia se recauden los derechos y se entreguen quincenalmente al depositario municipal.

Teniendo presente el Ayuntamiento que uno de los arbitrios aprobados en el presupuesto municipal es el de los puertos en la vía pública y terrenos del ayuntamiento en la semana, mercados y ferias, se acordó retenerlo por ahora por Administración del Ayuntamiento hasta ver los inconvenientes que se tocan y con el fin de hacerlo lo menos vejatorio que sea posible, autorizándose al Alcalde y Concejal Interventor para que puedan hacer las modificaciones o concesiones que crean convenientes.

El Ayuntamiento acordó se pague al Alcalde D. Vicente Camara doscientos treinta y siete reales por los gastos hechos por él y el Secretario en la ida a Comisión a la Capital y llevar el Reportamiento, anularamiento y recibos talonarios, así como a los honoros y carpinteros por la comprobación de medidas, romanas, cuartilla puesto de carne, pesetas del paseo y holateros por las medidas nuevas del sistema decimal.

Se acordó a una instancia de Joaquín de Novaz natural de Sorro de Aguilar, Parroquia de San Salvador, provincia de Orense en solicitud de que se le admite de nuevo mediante a haber contraido matrimonio en esta Ciudad y hacer diez años esta empleado en la vía ferrea acordando se empadrene en la calle de

Iterilla número uno

Se levantó la sesión, que firmaron todos los Señores concuerdos, de que yo el Secretario certifico -

J. Camaroff

Alf. Lárraga Valdés

J. Gutiérrez Portillo

Lorenzo donosofrile Lozano

Marduriz Pidonia

Maria

Sinal de Juan Gomez Maladez

Antonio Gallardo

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en quince de Agosto de mil ochocientos setenta y uno -

Ses. que asistieron

Abierta la Sesión y leída la acta

D. Vicente Camara y Soriano	Ayalde 1º anterior	fue aprobada.
Ion Alguacil Carrasco	Do 2º	Se leyeron los Boletines Oficiales n
Ion Saraz Maladez	Do 4º	mros 19, 20, 22, 23 y 24 de cuyo contenido
Ion de Granda y Campuz	Régidor 1º	quedó enterada la corporación, faltando el 21
Antonio Galvez Haba	Do 2º	que debe ser una equivocación de número.
Martín Loran	Do 3º	Díose cuenta de la inexistencia de
Santiago Sarejo	Do 6º	Nicario Sirij y Merino, y en vista de lo
Augustino Donoso Cortés	Do 7º	informado por la comisión que ha inspeccio-
Enrique Guillen	Do 8º	nado el terreno, acordó el Ayuntamiento con-
Juan Lancha Miranda	Do 10º	cederle los cuatro metros que tiene que to-
Tomás Leidonecha	Do 11º	mar de la vía pública y que su importe
Juan José Casado	Do 14º	de veinte pesos ingrese en los fondos mu-
Juan Gomez Maladez	Do 15º	nicipales en su artículo correspondiente.

El Ayuntamiento acordó que to-

das las cédulas de empadronamiento tanto las atendidas como las que se hallan en blanco existentes se entreguen al depositario municipal quien recaudará el importe de las que se expedieren.

Se accedió a una instancia de Diego González y Pérez Muñoz no de Juan y Ana solicitando certificación que acredite el número que le corresponde en el Sorteo del año de mil ochocientos setenta, así como si presentó o no recurso de excepción legal la resolución que recayó acompañando la cédula de empadronamiento.

Conforme a la instrucción 1ª de la circular del Ministerio de Hacienda del 6 de Mayo último convocóse por bandoz á los gremios al encabezamiento colectivo y que presenten las relaciones de las empresas y gremios que tengan en sus casas, cobrandoles los derechos tarifa-

dos, a los forasteros que vendan especies de consumo y dirigirse atenta exposición al Ministro de Hacienda para que permita aforar, si ha de ser por Administración la cobranza.

Se levanta la Sesión, que firmaron todos los señores comunicantes, de que yo el Secretario, certifico =

V. Caimarap *(Firma)* *Alfredo Gómez*  
A. Gómez *(Firma)* *Luis Guillen*  
Mirando Pareja *(Firma)* *P. Doncha* *Caralo*  
Sra. de Juan Gomez Valadés *(Firma)*

*Amalia Guillen*

## Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte y dos de agosto de mil ochocientos setenta y uno

Sres que asistieron

D. Vicente Camara y Soria	Miércoles 1º
" José Alquait Camano	2º
" José Sáez Valadés	3º
" Antonio Galvez	Regidor 2º
" Juan Ruiz García	2º
" Emilio Galvez	11º
" Martín Lorano	2º
" Santiago Pareja	2º
" Eugenio Domínguez Cortés	2º
" Enrique Guillen	2º
" Juan Sanchez Miranda	11
" Diego Soro	2º
" Juan Gomez Valadés	2º

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia número 25 al 29, de cuyo contenido quedó enterada la corporación, y en vista de la circular del Señor Gobernador, fecha once del actual instante en el primero designando los días en que cada particular judicial, ha de verificar la entrega de quintos en la Capital, correspondiendo a los de esta Ciudad el día cinco de Setiembre próximo, se señala el Día de referido mes y hora de las cinco de la mañana, para la salida de los cuarenta y dos quintos prorrumpiente declarados Soldados, é igual número de suplentes, a cargo del Comisionado D. Tomás Castejón, de quien se nombra para que haga la entrega en la Caja el día designado, abonandole la gratificación establecida para gastos de viaje, facilitándole los fondos necesarios para socorrer a cada uno de aquellos con cincuenta centavos de peseta diarios, y entre tanto los documentos previstos en las Reglas 9<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> de la Real Orden de 9 de Julio último. En atención a que ya han sido filiados con filiaciones cuadruplicadas, se manda que por los medios de publicidad establecidos y por el de papeleras duplicadas en los términos que previenen los artículos 72 y 102 de la ley de 30 de Junio de 1856, se cite a dichos Soldados y suplentes para su salida de la Capi-

dadalos, é igual número de suplentes, a cargo del Comisionado D. Tomás Castejón, de quien se nombra para que haga la entrega en la Caja el día designado, abonandole la gratificación establecida para gastos de viaje, facilitándole los fondos necesarios para socorrer a cada uno de aquellos con cincuenta centavos de peseta diarios, y entre tanto los documentos previstos en las Reglas 9<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> de la Real Orden de 9 de Julio último. En atención a que ya han sido filiados con filiaciones cuadruplicadas, se manda que por los medios de publicidad establecidos y por el de papeleras duplicadas en los términos que previenen los artículos 72 y 102 de la ley de 30 de Junio de 1856, se cite a dichos Soldados y suplentes para su salida de la Capi-



50

tal el dia señalado por la corporación -

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Señor Gobernador civil de la provincia fecha 17 del actual, concediendo tres meses de licencia al Señor Alcalde 1º D. Vicente Cámaras -

Se accedió a una instancia de Juan Valdez Rodríguez, de esta ciudad, solicitando licencia para vender a su hermano y convivio José, una cuartilla de tierra majuelo en la Dehesa boyal, párroco número gravada con un principal de censo de treinta y una pesetas 25 centimos, a favor de los propios de esta Ciudad; temiendo como no concedida la licencia si dejase de satisfacerse el laudemio correspondiente y presentar copia de la escritura debidamente requisitada, en la oficina de la Corporación -

También se accedió a tres instancias presentadas por Francisco Rodríguez Sánchez, vecino de la Serrana, Francisco J. Mlego y Quirós y Paula Andujar y Muñoz de esta Ciudad, solicitando la correspondiente certificación para inscribir en el registro de la propiedad de este partido, a nombre del primero tres cuartillas de tierra viñedo poco mas ó menos al setio del Tamajo: al del segundo, la mitad del lado derecho de la casa número 18 en esta Ciudad, calle de Buena Vista, proindivisa con la otra media de Pedro Escobar (vidoncha), y a favor de la última y de su difunta hermana Vicenta, una casa proindivisa en la Calle de los Bueyes número 28.

También se accedió a otra instancia de Autómico García y Muñoz solicitando certificación del número que corresponde a su hijo Alejandro García y Valdez en el Sorteo celebrado en esta Ciudad para el cumplimiento del legamento en el corriente año y si presentó o no recurso de excepción legal -

Acto seguido y previo permiso, compareció Juan Gómez y Morillo de esta ciudad, y de su libre y espontánea voluntad concedió licencia a su hijo Manuel Gómez y Sánchez para que cuente plana de Soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Guardia civil ó Carabineros; acordando el Ayuntamiento facilitar al interesado certificación de este particular -

Benímen

do presente el Ayuntamiento que las charcas de los afueraz de la población no tienen agua y que el río de cordoz tiene que establecerse en Guadiana) a fin de tener el terreno suficiente para colocar las piazas que vengan á la feria solicito de D. José Alguacil Carrasco al notario de la villa de la Redondilla permitiese colocar la en dicha posesión el que propuso se le abonara cuatrocientos reales ó la mitad de los derechos que el Ayuntamiento percibiera de las piazas que se colocaran en ella conforme á la tarifa aprobada; el Ayuntamiento acordó aceptar el ultimo medio o proposición atendiendo al Carrasco la mitad de lo que producieran á la corporación quien las cobrara y despues practicara la liquidación; que los vecinos satisfagan derechos en el río de la feria por los cordoz que llevan y en los de los monados, quedando exceptuado del pago.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los vecinos concorrentes, de que yo el Santamar, certifico

J. Cimarroff

*Angel Carrasco Valdés*

A. Gómez Loro E. Galvez Donoso Cortés

Sarco Peña Miramón Lozano Guillen  
Sinal de Juan Jomer Valadés Matías Gallardo

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad en veinte y nueve de agosto de mil ochocientos setenta y uno

Díez que asistieron

D. José Alguacil Carrasco	Alcalde	22
" José Sáenz Valadés	D	4º
" Antonio Galvez Maha	Regidor	2º
" Juan Álvarez García	Dº	3º
" Simón Galvez	Dº	4º
" Martín Lozano	Dº	5º
" Santiago Sarco	Dº	6º
" Eugenio Donoso Cortés	Dº	7º
" Enrique Guillen	Dº	8º
" Francisco Sánchez Miranda	Dº	10
" Tomás Leidóncha	Dº	11
" Diego Loro	Dº	12
" Juan José Carazo	Dº	14
Juan Jomer Valadés	Dº	15

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números del 30 al 34 inclusive, de cuyos contenido quedó enterada la corporación

Diose cuenta de una orden del Señor gobernador de la provincia, transcribiendo el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se manda se elimine cada Departamento, la cuota fijada a D. Angel Soriano y Rubis por la Industria de Ferretería; el Ayuntamiento acordó, se practique la liquidación oportunamente;



na en el repartimiento de arbitrios provinciales y municipales  
de 1870 á 1871.

Se accedió á una instancia de José Valdez Rodríguez de  
esta vecindad, solicitando licencia para vender á su consuegro Juan  
Grejo y Alvarez, media fanega de tierra mayor al título de la  
dicha, pártron número grabada con un principal de como  
de sesenta y dos pesetas y cincuenta centavos á favor de los propios  
de esta Ciudad, siempre que se satisfaga el laudatorio correspondien-  
te y se presente en la oficina de la Corporación copia de la Es-  
critura que se otorgue debidamente requisitada; sin cuyas condi-  
ciones se tendrá como no concedida la licencia.

En vista de las instancias presentadas por Basilia Salles  
y Quintana Núñez de José Lamas, Andrés González y Fernández,  
José Hidalgo, Andrés Quintana, Francisco Sanchez y Gómez,  
Antonio Carrasco y Sánchez, Pedro Gallego y Dorado y Anto-  
nio Cantoro y Quindín, se acordó por las razones que alegan  
adicionalos al pártron de vecindad con los requisitos de la ley.

Se accedió á una instancia de Manuel Soto Andújar  
y á otra de Miguel Lárraz y Fernández solicitando su despe-  
dida de esta Ciudad, para ser vecino de Medellín; y en su con-  
secuencia el Ayuntamiento acordó eliminarlos del pártron vecinda-  
rio y listas electorales, devolviéndoles indicadas instancias con  
informe favorable de su conducta.

Cominada la formación de las listas electorales, y en  
conformidad á lo preservado en el artículo 5º del Real Decre-  
to de seis de Mayo último, fíjense al público en la Se-  
cretaría, para que durante los primeros quince días del pri-  
mo mes de Setiembre puedan hacerse ante el Ayuntamien-  
to las reclamaciones convenientes, sobre inclusión ó exclusión  
de electores, y á fin de eliminar desde luego á los que hayan  
fallecido, librase atento oficio al Señor Juzgado Municipal  
para que se sirva remitir la oportuna certificación de los  
ocurridos desde la terminación del último pártron de vecinos  
de esta Ciudad.

Ser el regidor Representante, se manifiesto á la cor-  
poración que á instancia de D. Antonio Fernández Saenz y  
Fernández se ha iniciado un expediente ante el Señor Juz-  
gado de primera instancia con citación de dicho Regidor para que  
se fixar los derechos y usos que tiene como dueño del Mo-



lino de Martel en el terreno baldío que se encuentra próximo al molino, y debiendo informar sobre dichos terrenos, pide al Ayuntamiento manifestar lo que le conste sobre ello, para poder averiguarlo con toda exactitud. Enterada la corporación de dicho expediente, acordó informar: que efectivamente consta á algunos concejales la exactitud de la desecación de la Chana que había junto á la presa, hecha sin duda por las autoridades del río Guadiana; la que verificó el Conde de las Alalagas á quien lo compró el recurrente, y éste continúa regándola, como pertenencia del molino; siendo cierto, que tanto las caballerías de los molineros como las de los que van á hacer las harinas, devoran y comen en dicho terreno y en el baldío que siempre ha servido para abrevadero de los ganados de esta Ciudad, y del cual han tomado los cespedes para componer la presa.

Se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurrentes, de quién yo el Secretario certifico =

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en primero de Septiembre de mil ochocientos Setenta y uno

Sres. que asistieron

D. José Alfonso Camano	Alcalde 2º
Santiago Solo de Valdés	Do 3º
José Gavaz Valdés	Do 4º
José de Granda y Campos	Regidores 1º
Emilio Galván	Do 5º
Martín Soriano	Do 6º
Eugenio Donoso Cortés	Do 7º
Enrique Guillén	Do 8º
Francisco Miranda	Do 10º
Jáime Arboz	Do 13º
Juan José Basado	Do 14º
Juan Gómez Valdés	Do 15º

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada

El Señor Presidente manifestó que por la convocatoria consta á los señores Concejales los asuntos de que se va á tratar: En su virtud, abierta discusión para el nombramiento de los cuatro celadores para el impuesto de consumo, se acordó proponer a Juan Quintana, Romualdo Morillo García, Juan Núñez Alarcón y Bruno Arias Calderón - Los que quedaron nombrados, debiendo emprender a funcionar desde este día, para lo que se van juramentar doce y puestos en







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

S. 871

*Libro de Serronez*





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



52

1-9-71

posesión -

En vista de la falta cometida por el tablazero Nicolás Sarraz en la venta de la carne en éste dia no dando á los consumidores el peso completo segun se previene en el artículo 34 del Reglamento, acorda el Ayuntamiento separarlo de dicho cargo y nombrar para sustituirlo a Antonio Guisado, haciendo saber por el Srs. Presidente y dichos individuos este acuerdo.

Se levantó la sesión, que firman todos los Señores concurridos, de que yo el Secretario, certifico =

*Alejo Flaviano* *Natividad Granda*  
*J. Alvaro* *E. Galván dononoforo* *Soriano Guillén*  
*Miramón* *Pedrocha Senabre* *Juan Jover Valadés*

*Amatista*

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de ésta Ciudad, en cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno

Gómez que asistieron

D. José Alguacil Carrasco	Maldé 2º
D. José Sarraz Valadés	Dº 4º
D. José de Granda y Campos	Regidor 1º
D. Antonio Galván Holba	Dº 2º
D. Juan Ruíz García	Dº 3º
D. Emilio Galván y Palom	Dº 4º
D. Martín Soriano	Dº 5º
D. Santiago Sarago	Dº 6º
D. Eugenio Donoso Cortés	Dº 7º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente

Se leyeron los Boletines Oficiales núms 35 al 39 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la Corporación

Se accedió a dos instantáneas presentadas por Amielo Martín y Gallego y Fausto Sarraz y Morillo, solicitando ser admitidas al padrón de Ninos de ésta Ciudad, el primero en la calle de Villanueva número 55 y el 2º en la de Viudas

número trece.

Por su permiso, comparsas Dolorosa Ruiz y Aparicio Núñez de Antonio Alvarez de ésta reunión, y de su libre y espontánea voluntad concedió licencia á su hijo José Alvaro y Ruiz para que sea sustituto del quinto de la Coronada Francisco Cerratoz y Miranda, si



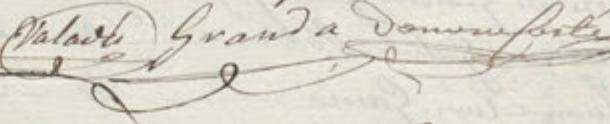
diendo certificación de este particular, á lo que accedió el Ayuntamiento  
Teniendo presente la corporación que en el dia siete de principios  
la feria, que anualmente se celebra y sin perjuicio de las disposiciones que las  
leyes conceden para dictar las disposiciones oportunas para el buen orden, seguri-  
dad y comodidad de los concurrentes, acordó: Que en la colocación de puestos en  
la plaza se guarde el mismo orden que en años anteriores, quedando encar-  
gado para su cumplimiento, la comisión de policía urbana, bajo la presiden-  
cia del Alcalde 4º la que resolverá por si las cuestiones ó dudas que se susciten.

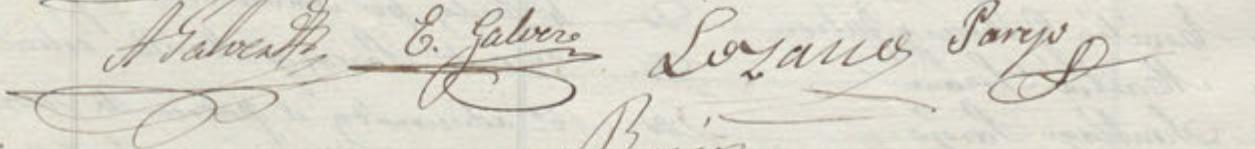
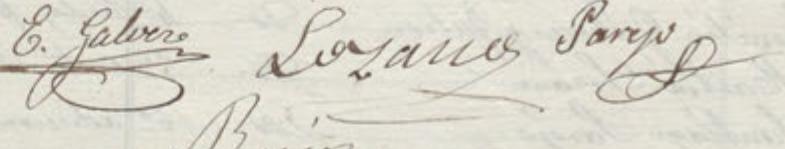
Que el rodío de los caballistas se coloque entre las dos alborcas. El de los ga-  
nados cerdos, lanar y vacuno en la debesa de la Redondilla, pagando los  
dueños el arbitrio establecido; levantándose todos los arriendos sitiós el dia in-  
e del presente al ponerse el Sol, quedando encargada la comisión de policía  
rural bajo la presidencia del Alcalde 3º para recibir las dudas y cues-  
tiones que se promuevan.

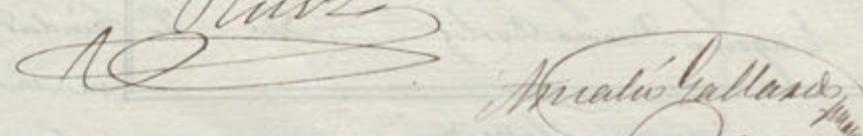
Díose cuenta de una instancia que los propios de la casel-  
de este partido dirigen al Ayuntamiento solicitando se les aumente el  
socorro hasta la cantidad de dos reales en atención á los escasos pre-  
cios que tienen los combustibles: el Ayuntamiento acordó: devolver esta  
instancia á los recurrentes, para que acudan donde corresponda, por  
no ser de su competencia, toda vez que afecta á los fondos de los  
demás pueblos del partido.

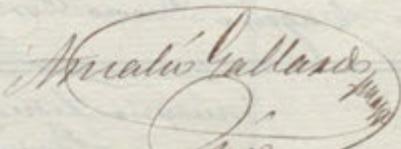
El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento, que por  
la comisión provincial se había expedido ejecución por la somma de  
Veinte y cinco mil pesos de fondos provinciales y que había remitido  
cinco mil que obraban en la Recaudación solicitando se levantase,  
lo que fué aprobado por la corporación, acordando que por conde-  
to del Señor Presidente se solvíte de dicha Superioridad autori-  
zación para cobrar por el Departamento de arbitrios del año ante-  
rior á cuenta del que se está formando para el actual, toda vez que  
se ha de tardar en concluirlo.

Se levantó la Sesión, que firmaron todos los Señores  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

  
Francisco Llorente   
Valero Grandia Domínguez

  
E. Galván   
José Joaquín Parro

  
Ruiz

  
Matías Gálvez

tamiento de esta Ciudad en doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno 53

Sres. que asistieron

Leída el acta anterior fué apro-

D. José Agustín Carrasco	Alcalde 2º vada)
" Santiago Soto de Ladrinar	D 3º
" José Sáez Valadés	D 4º
" José de Granda y Campuz	Regidor 1º
" Emilio Galvez y Falcon	D 1º
" Martín Soriano	D 5º
" Santiago Sarejo	D 6º
" Eugenio Donoso Cortés	D 7º
" Francisco Sánchez Miranda	D 10
" Tomás Tudoncha	D 11
" Joaquín Arboz	D 13
" Juan Gómez Valadés	D 15

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia números 40 al 44 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación, y en cuenta a la circular del Señor Gobernador para que se satisfaga a los Maestros sus adeudos, se acordó: Que si para el 15 del corriente existen fondos en Diputaría se les satisfaga el importe de un trimestre.

Dada cuenta de una orden del Señor Gobernador civil de la provincia fechada 4 del corriente, concediendo un mes de licencia al Alcalde 1º D. José Sáez Valadés, manifestó

el interesado que desde este día principia a usar indicada licencia.

Previo permiso, comparsio Alejandro Sajárez y Quintana de este dominio y de su libre y espontánea voluntad concedió licencia á su hijo Francisco Sajárez y Cárdenas número 173 del Sorteo ultimo practicado para el reemplazo del Carguito, para que pueda ser sustituto por cambio de número de Juan José García y Pascual número 22 del Sorteo verificado en Guarrina; pidiendo certificación de este extremo á lo que accedió la corporación.

En vista del expediente instruido de orden de la Cámara de Diputación provincial para justificar el moro Antonio Morillo y Velardo número 37 del Sorteo la excusión física alegada, se dictó el oportuno acuerdo en referido expediente, que se remitía en seguida á la Superioridad como tiene previsto.

Previo permiso, comparsio Manuel Muñoz y Valadés de esta ciudad, y de su libre y espontánea voluntad concedió licencia á su legítimo hijo Antonio Muñoz y Cárdenas, comprendido en la quinta del corriente año, para que pueda ser sustituto por cambio de número de D. Manuel Bravo y Godoy, dominicado en Compañario; y como quiere que indicado su hijo haya sido declarado exceptuado por el Ayuntamiento, mediante á ayudar á mantener á su abuelo paterno Antonio Muñoz y Haba la convecino, procede que la corporación en conformidad á lo dispuesto en la regla 6º del artículo 111 de la vigente ley de quintaz, proponga á la Cámara Diputación provincial la cantidad mensual que el sustituido haya de entregar á su referido abuelo por vía de auxilio mientras dure la sustitución. En vista, el Ayuntamiento resolvió proponer á la Cámara Diputación provincial, que el D. Manuel Bravo entregue á referido abuelo Antonio Muñoz y Haba, por vía de auxilio, la suma de quince pesetas mensuales mientras el sustituto Antonio



Muñoz y Cabreraz se hallo en clase de tal en el servicio, y upidase certificación de este particular al intendente para los efectos que correspondan.

Entendido el Ayuntamiento de la instancia de Don Fernando Sáenz  
Dirigida al Señor Jefe económico de la provincia y del Decreto marginal de  
dicha autoridad, donde manifestar es cierto que el terreno anexionado á la  
venta á que se refiere dicha instancia, han colocado siempre sus caballe-  
rias para que discansen y coman, los molineros y los que van á hacer  
harina del molino de Martel, romiendo el río en su nacimiento encharcando con el  
los maderas de construcción, cortando los cespedes para sus presas y  
obras de reparación y cuando limpia el cauce el casco que extrae lo  
hecha en dicho terreno en la parte del Sur del río Guadiana, así como  
también el uso de los caminos que le atraviesan para el público y  
para dicho molino.

Díose cuenta de una comunicación del Señor Juez de 1<sup>a</sup> ins-  
tancia relativa á la queja de los facultativos titulares por las ma-  
tas condiciones que tiene el local para las autopistas y se acordó pasarsela  
a la Comisión de policía urbana para el informe oportuno.

Se levantó la sesión que firmaron todos los Señores concurren-  
tes, de que yo el Secretario certifico.

*Ayto. Cervantes* *Zaldivar* *Valadez* *Granda*  
*J. Alboix* *E. Galván* *Monroy* *Loyales* *Miranda*  
*Pareja* *Piedroncha* *Sinat* *de Juan Gómez Valadez*  
*Miguel Gallardo*

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en día y mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno Pres-que ausentes

D. José Alguacil Carrasco	Madr. 2º
Santiago Solo de Padilla	Do 3º
D. José de Granda y Campos	Regidor 1º
Emilia Galvar y Falom	Do 4º
Martín Lorano	Do 5º
Santiago Pareja	Do 6º
Agapito Donoso Cortés	Do 7º
Francisco Sanchez Miranda	Do 10º
Fernando Piedroncha	Do 11º
Diego Loro	Do 12º
Jaime Arbos	Do 13º
Don José Casado	Do 14º

Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia número del 45 al 50 inclusive  
de cuyo contenido quedó enterada la Cor-  
poración.

Díose cuenta de una instancia  
de D. Diego Alguacil Carrasco, solicitán-  
do se le declare comprendido en la ley de  
Carrizos y por lo tanto como residente en  
esta y no siendo elegible de las lis-  
tas electorales; el Ayuntamiento acordó,  
se traiga a la sesión inmediata.



minado el treinta del actual la subasta de los menudos de las reses que se desguellen en el Matadero público, anuncia nueva subasta para el mes de Septiembre fijándose el precio de una pata, cincuenta centimos cada menudo, depositando el rematante la cantidad de Doscientos reales en la Depositaria municipal, para responder del valor de los que resulta diariamente quedando obligado a responderla si hubiera necesidad de disponer de ella por falta de pago.

Se levantó la sesión que firman todos los Señores presentes, de que yo el Secretario, certifico:

*M. Carrión* *Salvador* *Granda*  
*J. Arboz* *Loro* *C. Gallego dononobito* *Soriano*  
*M. Soriano* *Parejo* *Bonilla* *Caraba*  
*A. Mallo* *J. Gálvez* *D. J. Martínez*

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno

Sres. que asistieron

D. José Alguacil Carrasco	Alcalde 1º
" Santiago Solo de Saldivar	Do 2º
" José de Granda Campos	Regidor 1º
" Antonio Gálvez Baka	Do 2º
" Emilio Gálvez Valcon	Do 3º
" Martín Loran	Do 4º
" Santiago Parejo	Do 5º
" Eugenio Donoso Cortés	Do 6º
" Diego Loro	Do 7º
" Idíme Arboz	Do 8º
" Juan José Caraba	Do 9º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se dieron los Boletines Oficiales de la provincia números del 51 al 55 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Diese cuenta de la instancia promovida por D. Diego Alguacil Carrasco y Martín solicitando se le excluya del padrón de ninos y de las listas electorales, mediante a hallar se amparado por leyes y decretos vigentes para tener su residencia habitual y constante como es público, en Casorio sito en jurisdicción de Medellín y Santa Amalia. El Ayuntamiento, teniendo presente que no acompaña el recurrente a su instancia documento alguno por el que acredite goza de los derechos de la ley de once de Julio de 1866 y que no ha presentado reclamación durante el plazo que

estubo expuesto al público el padrón de vecinos formado en Mayo ultimo, acuerdo no acuerdo a lo que solicita

Se accedió a una solicitud de José Merino González por la que pide se le tenga por vecino de esta Ciudad adicionandole al padrón mediante á quién se encontraba a su monto cuando se formó, y se acordó comprenderle en las listas electorales.

Igual acuerdo recayó á otra de Gregorio Sánchez Ceballos Donda y Fernández, solicitando la certificación prevista en el artículo 1100 de la ley hipotecaria para inscribir á nombre de su difunto marido Miguel Rodríguez, una fanega de tierra situada en la Dehesa boyal, libre.

A propuesta del Señor Presidente fue nombrado ejecutor para la cobranza de cédulas de vecindad de aquellos que no han querido suscribir, D. Francisco Fernández Quintana, á quien se abonará un real por cada cedula que cobre.

El Ayuntamiento acordó expedir á favor de D. José Merino rematante del administrado público, un abrimiento de doce meses del ejercicio anterior y otro de doce meses del actual y que á los Vigilantes se les satisfaga un mes de haber.

Tambien se acordó expedir otro de cincuenta días y seis pesos 75 centimos á favor de D. José Alguacil Carrasco por la parte que le corresponde percibir de los piáras de cerdo colocadas en la Dehesa de la Redondilla en los días de feria y segun el acuerdo de 22 de Agosto ultimo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión, acordó el Ayuntamiento se abre una puerta por la parte del patio de las escuelas para entrada de los fumigadores á la Sala de autopsias mandando retirar las piedras que se encuentran junto al local, lo que se pondrá en conocimiento del Señor Juzgado de Instrucción.

Sor el titular D. Constantino García Bordallo, se presentó el padrón de pobres de su distrito, que se aprueba por la Corporación.

El concejal D. Eugenio Donoso Cortés propuso que el Señor Presidente sea el responsable del cumplimiento de las órdenes superiores y acuerdos del Ayuntamiento.

En este acto hicieron entrada los asociados y en unión con el Ayuntamiento que constituyen la Junta municipal en el expediente sobre formación y aprobación del presupuesto municipal acordaron primero que el reparto inicial sea fijándose á cada contribuyente el 25 por ciento de la contribución que paguen al Estado y visto que los conciertos colectivos de los gremios no han tenido efecto y que la recaudación por Administración son muy pocos los cosecheros que han presentado sus relaciones ni han satisfe-

cho por sus consumos cantidad alguna habiendo sido muy insignificante la que ha producido en un mes resultando que las clausas acomodadas nada han satisfecho y solo las monasterios por tener que satisfacer los á los especuladores y vendedores por mas que éstos no lo han hecho mas que de una pequeña suma en la Administración, se acordó proceder al señalamiento de cuotas individuales conforme á la segunda de las instrucciones de la circular del Señor Ministro de Hacienda de diez y seis de enero ultimo.

Se levantó la Sesión que firmaron todos los Senadores concurrencia de que yo el Secretario certifico =

<i>J. G. Carrasco</i>	<i>M. Alvarado</i>	<i>G. Granda</i>
<i>A. Gutiérrez</i>	<i>J. Abadía</i>	<i>E. Galvez donorapetiz</i>
<i>Loriano Parada</i>	<i>Loro</i>	<i>Cuadros</i>
		<i>Fernando Gallardo</i>
		<i>Antonio Gallardo</i>
		<i>nro</i>

## Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en trece de octubre de mil ochocientos setenta y uno =

Sres. que asistieron

D. José Aguacil Camino	Alcalde 2º
" Santiago Solo de Caldivar	Do 3º
" Antoni Gómez Oliva	Regidor 2º
" Emilio Galvez Galvez	Do 4º
" Martín Lorano	Do 5º
" Santiago Sarejo	Do 6º
" Eugenio Donoso Cortés	Do 7º
" Enrique Mora	Do 8º
" Francisco Sanchez Miranda	Do 10º
" Diego Loro	Do 12º
" Juan Jose Casado	Do 14º
" Juan Gomez Naladez	Do 15º

Se abrió la Sesión con lectura

y aprobación del acta precedente.  
Leídos los Boletines Oficiales nú  
meros del 56 al 59 quedó autorizada la corpo  
ración, acordando se haga público la circu  
lar del Señor Gobernador sobre el uso de pe  
sas y medidas del sistema decimal.  
Cada vez que en el Instituto li  
bre de Segunda enseñanza de esta Ciudad,  
hay dos Vales de las gratuitas que de  
ben proveerse para el presente curso,  
se acordó se anuncien las Vales para  
que los que se encuentren aptos puedan  
solicitarlas hasta el mes de diciembre.

El Ayuntamiento acordó se forme el Repartimiento de  
Guardia Rural, estableciendo las tierras calmas de barro y aljároz á  
excepción de las del Rincon, Marugate, Dehesa y Regajo, puesto que  
aquellas pagarán los grangeros lo que las corresponda segun en años  
anteriores, incluyéndose las mismas cantidades que en el año pa  
sado á excepción de lo de las guardias temporeras que hubo hace  
doz años -

Siendo la época de que se proceda al reo-

noramiento de los terrenos que se encuentran infestados del comité de larga en este término municipal, el Ayuntamiento autoriza al presidente de policía rural para que nombre los pueblos que practiquen dicha operación y prorrogar el expediente hasta su terminación.

Se hace cuenta del informe evacuado por la comisión de policía rural en la instancia de D. Pedro Galver, solicitando licencia para construir un horno de ladrillo en el sitio del barro de terrero del Común, manifestando que segun el terreno que tienen los otros doce hornos no es posible acceder á su solicitud si no se que se les conceda á todos el tomar tierra para los ladrillos en el punto donde existe. El Ayuntamiento teniendo presente que dicho terreno es del Común, que nada satisfacen por él los que tienen concedidos hornos por el municipio y que no debe privarse á ningún otro vecino el que pueda construirle con lo cual el público nutrirá beneficio: acorda, que la comisión pase de nuevo y si es posible que á cada cual le señale el terreno que crea suficiente para que pueda extraerlo para los ladrillos señalando los límites por si queda para cualquier otro vecino.

Se levantó la sesión, que firman todos los Señores concorrentes, de que yo el Secretario certifico =

Ayto Coria Zaldívar  
S. Gálvez Loro E. Galver dononforte Lorano  
M. Paredes Pareja Flora Canalejas  
Senor + de Juan Gomez Valdez Antonio Bustamante

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en día de Octubre de mil ochocientos setenta y uno —

### Señores que asistieron

D. José Alguacil Carrasco	Alcalde
“ Santiago Soto de Zaldívar	Do 3º
“ José de Grandas	Regidor
“ Antonio Galver	Do
“ Juan Ruiz	Do
“ Simón Galver	Do
Martín Lorano	Do
Eugenio Donoso Cortés	Do
“ Sanchez Miranda	Do

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia números 60 al 64, de cuyos contenidos quedó enterada la Corporación.

Se accedió a dos instancias presentadas por Juan Rodríguez y Álvarez y Matías Ramón de Paredes, solicitando ser comprendidos en el padrón de vecinos de esta Ciudad por las razones



Don Tomás Cidoncha y Soto Regidor  
 " Diego Loro " 40  
 " Jaime Arboz " 20  
 " Juan José Casado " 20  
 " Juan Gómez Valadez " 20

rones que expresan, acordando el Ayun-  
 tamiento Sean adicionados en las calles  
 de Cormenuela número 44 el 1º y en la  
 de Cantarana número 42 el 2º, expedien-  
 doslez las correspondientes cédulas -

También se accedió a una ins-  
 tancia de Juan Rodríguez y Almer y Pedro García y Sauceda so-  
 licitando la competente autorización para inscribir en el Registro  
 de la propiedad de este partido, el primero una casa en esta  
 Ciudad número 44 y á favor de Gregorio García y González, pa-  
 dre del segundo una cuartilla de tierra vína con arbórez fru-  
 tales en el arroyo del Campo o Repiso -

Se accedió a otra instancia de Francisco Sauceda  
 Sauceda, pretendiendo trasladar su residencia a Valverde de  
 Mérida, acordando el Ayuntamiento devolver la instancia pre-  
 sentada con informe favorable de su conducta -

Entrado el Ayuntamiento de la orden de la Direc-  
 ción general de Contradicciones, fecha 10 de Setiembre ultimo, traba-  
 dada á ésta ~~el año~~ en el actual, por la cual concede el término que  
 media hasta el 24 del mismo para que los individuos obligados por la  
 ley, que no se hayan provisto de sus respectivas cédulas, las adquieran sin  
 incurrir en multa, parado el cual se exigirá rigurosamente, excepto a  
 las mujeres casadas y mayores de catorce años, que como no compren-  
 didos en el principio legal, pueden obtenerlos en cualquier época del año y  
 por voluntad, sin incurrir en penalidad; se acordó anunciar al público es-  
 ta gracia, para que disfruten de ella, los a quienes comprende -

Dada cuenta de tres instancias presentadas por D. Luis Sanz  
 y Sanz, D. Antonio Galver Hidalgo y Sorapis Palito y Navarro, de esta  
 Ciudad, solicitando se designe a sus respectivos hijos Ricardo Sanz y  
 García Bordonado, Ricardo Galver y Antonio Palito y Rodríguez para ocu-  
 par las vacantes de las matrículas gratuitas que existen en el instituto  
 libre de 2º ensenanza de ésta Ciudad; y teniendo presente el Ayun-  
 tamiento lo dispuesto en la Regla 2º de la base Décima para el  
 régimen de dicho establecimiento; y considerando además que los

referidos D. Ricardo Sáenz y García Bordallo y D. Ricardo Galver se hallan muy aventajados en la 1<sup>a</sup> censuración que Antonio Salido, puesto que cursan la 2<sup>a</sup>, acordó por unanimidad designarlos para cubrir las dos matrículas gratuitas que resultan vacantes, pasando el oportuno oficio al Señor Director del establecimiento, para los fines consiguientes, así como a los padres de los niños agraciados.

Se levantó la Sesión que firmaron todos los señores concorrentes, de que yo el Secretario interino certifico.

*Atto Corrasmie* *Natalicias* *Gaudio*  
*S. Galver D. J. Alvaro Loro E. Galver donorobito*  
*Lorjano Miribim y Leoncha Boix*  
*Senas + de Juan Gomez Vaca Casado*  
*Candado Alvaro* *el 6 agos 1870*

## Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno

Sres. que asistieron

Se abrió la Sesión con lectura

D. Santiago Solo de Zaldívar	Alcalde 3 <sup>ra</sup>	ra y aprobación del acta anterior
José de Grandaz y Campos	Regidor 1 <sup>o</sup>	Lecto los Boletines Oficiales
Antonio Galver Hebras	Do 2 <sup>o</sup>	de la provincia núm 65 al 69 de cuyo
Emilio Galver Gallo	Do 4 <sup>o</sup>	contenido quedó enterada la Corporación
Martín Lorano	Do 5 <sup>o</sup>	Dióse cuenta de una comencia
" Enrique Mora	Do 9 <sup>o</sup>	ción del Alcalde de D. Alvaro, manifest
Francisco Sanchez Miranda	Do 10 <sup>o</sup>	tando ha declarado aquél Ayuntamiento
Tomás Leónchica	Do 11 <sup>o</sup>	lo mismo de dicho pueblo a D. Fran
" Diego Loro	Do 12 <sup>o</sup>	cisco Carballo y Rosado á instancia del
" Juan José Casado	Do 14 <sup>o</sup>	mismo - El Ayuntamiento teniendo

presente que D. Francisco Carballo de

volvió a su estado que se le pidió para formar el nuevo patronato en el mes de Mayo proximo pasado, el artículo 18 del Reglamento para la ejecución de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870 y el 13 de dicha ley que dice probará llevar seis meses á lo menos de residencia continuada, acordó: no consentir en dicha declaración y que se participe al Alcalde de D. Alvaro

Se accedió á cuatro instancias, una de Francisco Gallardo Carmona otra de Juan Quintero y Minor, otra de Rafael Cidoncha y Somate y otra de Francisco Menéa Sanchez para que sean adicionados al patronato de Niños, el primero calle de la Corte, el segundo a Miraflores numero 12, el tercero á la de Nieves n

57

mero 47, el cuarto a D. Alonso 12, José García Sánchez Fernández al 6  
polón 7 y Agustín Quintana Sánchez, Hocíjares n.º 3.

El Ayuntamiento acordó que el Jefe de Vigilancia rinda la  
dos los martes en la mañana la cuenta de lo recaudado en la soma-  
na anterior al Depositario Municipal que se haga saber al Inspector  
del Matadero, rinda al mismo la suya de lo recaudado hasta hoy  
y que diariamente el rematante de los mismos satisfaga en la De-  
positaria el importe de los que reciba pagando dicho inspector una  
papelita que acredite los que le entrega.

Comiendo presente el Ayuntamiento que entre los arbitrios  
aprobados por las juntas municipales para cubrir los gastos municipales  
y provinciales en el corriente ejercicio es uno el de los diezmos de  
caminos que ocupan la vía pública aunque sea solo toda una no-  
che, pagando cinco pueblos y por trimestres, así como el de Vien-  
te y cinco centimos de peseta por fregada de tierra roturada  
bittrariamente, satisfaciendo su importe por trimestres y habiendo  
venido, procederse por la Depositaria municipal a la instrucción  
de los expedientes respectivos, facilitándose por la Secretaría los  
documentos que necesite.

Visto el informe de la comisión de policía rural ma-  
nifestando que no hay necesidad de parar al teniente del parque para  
señalar el sitio donde ha de hacer el horno D. Plácido Galván  
toda vez que puede concederle con la limitación de que no sea  
cerca de los caminos con perjuicio de éstos y de las heredades próxi-  
mas; el Ayuntamiento, acordó: conceder la autorización para  
hacer el horno de labrillo, toda vez que no cause perjuicio a  
los ya construidos caminos y heredades próximas y si sucediere  
quedará sin efecto y responsable a indemnizarlos, como también  
a los honros concedidos.

Se levanta la sesión, que firmaron todos los señores  
concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

Solo se talleras

Gauda

J. Gómez

Loro

Lozano

Hernández

Bonilla

Mora

Cádiz

Muñoz Gutiérrez

Rey

tamiento de ésta Ciudad en Ninte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.

Sesión que asistieron

D. José Agustín Camarero	Alcalde 2º
Antonio Galvera Calba	Regidor 2º
Emilio Gabarrón	D. 4º
Martín Lorano	D. 5º
Eugenio Donoso Cortés	D. 7º
Enrique Mora	D. 9º
Juan José Miranda	D. 10º
Diego Lora	D. 12º
Juana Arboz	D. 13º
Juan José Casado	D. 14º

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia, núm. 70 al 74, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Previo permiso comparsario Pablo Lorano y Romo de ésta ciudad y de su libre y espontánea voluntad concedió licencia á su legítimo hijo Carlos Agustín Lorano y Calvo para que sirviese plato de soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Carabineros ó Guardia civil; pidiendo se le franquee certificación de este particular á lo que accedió la corporación.

Se pasó á la comisión de policía urbana una instancia de José Bonapartillo para que prorrogue las líneas de la fachada de la Casa que va á redificar abonando la cantidad que le corresponda si que el precio de la Casa por la licencia?

Terminados los trabajos preliminares para el repartimiento de Arbitrios municipales y provinciales para cubrir el déficit en el comercio económico; acuerdo el Ayuntamiento responder al público por término de ocho días que emperaran á contarse el día viente y seis y terminarán el dos de Noviembre próximo.

Dada cuenta de una comunicación del Visitador de Cordelez y Canadas transmitiendo la de la Sociedad de la Asociación general de ganaderos del Reino para que se proceda al deslinde de las de este término y especialmente la del paso de los ganados á la Dehesa de Ibarregate, se acordó: que por el Señor Alcalde se instruya al oportuno expediente y se proceda al deslinde de la colada de los ganados que pase á Mangate.

Siendo el día de mañana el señalado para la subasta de los menudos de las reses que se degüellan en el matadero público se acordó que el tiempo para la subasta sea el de una hora, setenta y cinco minutos.

Se levantó la Sesión que firmaron todos los Señores presentes de que yo el Secretario, certifico =

Attoj. Carrasco

A. Galvera J. Arboz

Caiadoz

Lora

E. Galvera Donoso Cortés

Herr

Lorano

Morando

Amalio Gallardo  
Priu



Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y uno -

Sesión que asistieron

D. José Alguacil Carrasco  
D. José Savag Valadés  
D. Antonio Galván Vélez  
D. Juan Ruiz García  
D. Emilio Fabre Gálvez  
D. Martín Lorano  
D. Santiago Parrojo  
D. Eugenio Donoso Cortés  
D. Enrique Guillén y Guillén  
D. Enrique Moras  
D. Francisco Sánchez Miranda  
D. Diego Loro  
D. Jaime Arboz

Ayto de 2º dada al Ayto de 1º D. José Savag Valadés en  
D. 4º út dia nuboso a encargarse de la jurisdicción  
Regidor 2º Abierta la sesión y leída el acta en  
D. 3º tenor fué aprobada  
D. 4º Se leyeron los Boletines Oficiales de  
D. 5º la provincia Núm. del 75 al 79 inclusive de  
D. 6º cuyo contenido quedó enterado la corporación,  
D. 7º y en vista de la circular del Señor Gobernador  
D. 8º inserta en el Boletín núm. 78, relativa á que  
D. 9º los Ayuntamientos se provean de las cédulas elec-  
D. 10º torales y las remitan á la Capital para que  
D. 11º sean selladas en el Gobierno de la provincia  
D. 12º se acordó: adquirir cuatro mil cédulas talonaria-  
rias para la elección municipal

Diós lectura del Boletín extraordinario, correspondiente al viernes  
27 de Octubre, publicando la circular del Exmo. Señor Ministro de  
la Gobernación, proviniendo que los Ayuntamientos remitan al Goberna-  
dor las listas de que trata la regla 1ª de la Real orden de 9 de Julio  
ultimo y otras provisiones referentes á los declarados Soldados posteriores  
á la segunda guerra enterado el Ayuntamiento acordó se  
cumpla con cuanto se ordena en la misma.

Dada cuenta de un oficio del Ayto de Miajadas, participan-  
do que el dia 29 del actual procedían al deslinde del término municipal  
de aquél pueblo en cumplimiento del Decreto de 23 de Diciembre ultimo,  
para cuyo acto se cita á este Municipio por si quiere concursar se  
acordó autorizar al Ayto de 3º D. Santiago Solo de Zaldívar para que  
en nombre de la Corporación concurra al referido deslinde en la parte que  
corresponda á esta Ciudad, á quien se proveerá de la competente credencial.

Se accedió á una instancia de Vicente Montiel y Mejía de es-  
ta vecindad solicitando la certificación prevista en la ley hipote-  
caria para inscribir á su favor en el Registro de la propiedad, una  
fincada de tierra viña poco mas ó menos en este término y sitio  
Soto del Aragómez, libre de todo gravamen.

Hecho por

niso comparecio Dolores Garcia N<sup>a</sup> de Joaquin de Sardes de ésta ciudad, y de su libre y espontánea voluntad concedió licencia a su legítimo hijo Santiago de Sardes y Garcia, para que pueda ser sustituido de Francisco Fernandez Vazquez, vecino de Alcaburillas de Sela; y pedía se la facilitase certificación de este particular á que accedió la corporación.

Se accedió á una instancia de José de Sardes y Rodriguez solicitando ser adicionado al padrón de vecinos, calle del Mercado.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los señores concuerdos, de que yo el Secretario, certifico —

Atto Correspon Palau

J. Galvez P. J. Abizanda

Loreto

E. Galvez Donofre

Loranzo Guillen

Misoforo Parizo

Foto Ruiz

Ahorca

Emilio Galvez

## Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de ésta Ciudad en siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno —

### Señores que asistieron

D. Jose Alguacil Carrasco	Mcalde 2º
✓ D. José de Grandas y Campos	Rregidor 1º
✓ Antonio Galvez Haba	Do 2º
✓ Emilio Galvez Galvea	Do 4º
✓ Martín Lorano	Do 5º
✓ Eugenio Donoso Cortés	Do 7º
✓ Enrique Guillen	Do 8º
✓ Enrique Mora	Do 9º
✓ Francisco Sanchez Miranda	Do 10º
✓ Juan Jose Casado	Do 11º
✓ Juan Gomez Idiáquez	Do 15º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leídos los Boletines Oficiales de la provincia números 80 al 85 de cuyo contenido quedó enterada la corporación así como de la circular inserta en el último reclamando copias de los resúmenes de las liquidaciones generales de las cuentas de 1868 á 69, 70 y 71.

Dijo cuenta de una orden del Señor Gobernador trascibiendo la del Señor Jefe de la Administración económica de ésta provincia, manifestando que agotados todos los medios de compensar los débitos que tienen los Ayuntamientos entre los que figura el de ésta Ciudad con veinte y nueve mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, 98 centimos se proceda a conignar la en el presupuesto arbitrando Neuros con arreglo á lo que determina el Reglamento de 20 de Abril de 1870: el Ayuntamiento, acordó dirigirse al Señor Gobernador por conducto del Presidente, reclamando se remita la liquidación que se haya practicado á este pueblo para examinarla y ver las cantidades que se le han compensado.

Se acuerda

todos los medios de compensar los débitos que tienen los Ayuntamientos entre los que figura el de ésta Ciudad con veinte y nueve mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, 98 centimos se proceda a conignar la en el presupuesto arbitrando Neuros con arreglo á lo que determina el Reglamento de 20 de Abril de 1870: el Ayuntamiento, acordó dirigirse al Señor Gobernador por conducto del Presidente, reclamando se remita la liquidación que se haya practicado á este pueblo para examinarla y ver las cantidades que se le han compensado.

dio á una instancia de Juan Alvarez Morillo de esta ciudad, solicitando licencia de la corporación como dueño del dominio útil para non dar media fanega de maizuelo en la Dehesa boyal gravada con doscientos cincuenta reales principal de cargo á favor de los propios, y perteneciente á su difunto padre Antonio Álvarez y Chaparro, a su señado Francisco Vicedo siempre que se otorgue la correspondiente escritura y se presente en la Depositaria municipal debidamente requisitada y se satisfaga el laudomio correspondiente, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida.

Asimismo se acordó otra de Antonio Grande Cano, reino de la Serena, solicitando la certificación prevista en el artº 400 de la ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad á nombre de su difunto padre Pedro Grande Carrasco, tres fanegas de rína al sitio del Coto en este término, valuadas en mil trescientas cincuenta pesetas.

Por ultimo se acordó: Que los elegidos electorales en las proximas elecciones, sean los mismos que en las anteriores de Diputados a Cortes.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los señores concurriendos, de que yo el Secretario certifico.

Ayto. Carrascal

Granda

H. Galvez E. Galvez domine petriza Leyano  
Guillen Miraflores Otero Carado  
D. Santiago de Juan Gomez Valadez Antonio Galtara

Acta de la Señor ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en catro de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

Sres. que asistieron

Leída el acta de la Señor anterior

D. José Sabay Valadez	Alcalde 1º
, José de Granda y Campos	Rregidor 1º
" Antonio Galvez Huesca	Do 2º
" Juan Simón García	Do 3º
" Tomás Galvez Zahon	Do 4º
" Martín Lorano?	Do 5º
" Santiago Sarejo	Do 6º
" Eugenio Donoso Cortés	Do 7º
" Enrique Guillen	Do 8º
" Francisco Sánchez Miranda	Do 9º
" Tomás Leidóñez	Do 10º
Diego Loro	Do 11º
Juan Gomez Valadez	Do 12º

fue aprobada)

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia Numeros del 86 al 90 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Se puso á la comisión de policía rural, una comunicación del Señor Gobernador de la provincia á virtud de solicitud presentada por Diego Morillo y Camacho vecino de la Serena para que se le conceda autorización para construir un molino de trigo moliendas en el río Guadiana, sitio Nado de Batanejos en este término para que examine si se iro-

gau perjuicio o puede reportar beneficio para ilustrar á la corporacion  
y evaluar el informe que se proviene por la Superioridad.

Se acordó a una instancia de Francisco Miguel Nieto, solicitán-  
do se le adicione al padrón de vecinos pues en el mes de Mayo ultimo,  
no pudo ser comprendido por encontrarse ausente en busca de trabajo.

Tal acuerdo recayó a una instancia de Antonio Ramoz y San-  
chez, solicitando la certificación provista en el artículo 400 de la ley hi-  
potecaria para insentir en el Registro de la propiedad, a su nombre una  
cuartilla de vino al Sitio Quinto-Sorada en este término libre de gravamen.

Se acordó expedir libramientos a los herreros, carpinteros y ho-  
jalateros que compusieron las piezas y medidas del fidalgo y suministraron o-  
bras nuevas y a Felvi Narro por las obras de carpintería hechas en el ma-  
tadero de esta ciudad con cargo los primos al capítulo de Imprevistos.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los señores presentes  
de que yo el Secretario certifico.

Nataldez

Granada

A. Hidalgo Loro E. Galveo dononfatu L. Z. A. M. O.  
Guillen Miquel Diaz Parojo Pidonsha Ruiz  
Tomas + de Juan Gomez Nataldez  
Antonio Galla

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciu-  
dad de Ourense en veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

Sesión que asistieron

Se abrió la sesión con lectura y

D. José Alguacil Camano Alcalde 2º

aprobación del acta anterior.

, Santiago Solo deladios 2º 3º

Leidos los Boletines Oficiales de la

, Jose Sabay Nataldez 2º 4º

provincia de Ourense del 91 al 94 inclusive, de

, Jose de Granada y Campoz Regidor 1º

cuyo contenido quedó enterada la corporación

, Antonio Palau Valls 2º 3º

acordando se expongan al público

, Leoncio Zahor Galvez 2º 4º

Díose cuenta de la orden del Señor

, Marton Soriano 2º 3º

Gobernador referente a la construcción de

, Eugenio Donoso Cortes 2º 7º

un molino harinero en el río Guadiana lo

, Enrique Guillen 2º 8º

solicitada por Diego Morello Camacho 1º

, Francho Soto Miranda 2º 9º

ciso de la Sierra proviniendo á la Corpo-

, Tomas Leidonsha 2º 11º

ración informe con arreglo al artículo 4º

, Diego Loro 2º 12º

del Decreto de 11 de Noviembre de 1868 y

, Iben Jose Carazo 2º 14º

circular de la Dirección general de Agricul-

, Juan Gomez Nataldez 2º 15º

tura, industria y Comercio de 31 de Mayo

ultimo y sido á los individuos de la Co-





mision de policia rural, acordó vacuarlo, manifestando: Que el molino que se pretende construir por el referido Diego Morillo y Camacho, po-  
cas ó ninguna ventaja puede reportar a esta población y a las limi-  
tros atendiendo á que sobre el río Guadiana en este término, existen  
cinco molinos; el denominado Batán con doz molindaz; el Agotizo con  
cuatro; el de las Aceñas con seis; la Acomilla con siete y el de Martel con cinco. En el río Ortiga, están el de Granados con tres y el de  
Mugres con otras tres, y en el de Huécaz, uno con dos; y dentro de la  
población una fábrica al Vapor con cuatro molindaz. En término  
de Medellín, proximos á los de esta Ciudad existen otros tres molí-  
nos, así como en el de la Haba y Villanueva existen otros varios,  
únicos pueblos que por su proximidad pudieran concursar á los de  
este término: á consecuencia de haber tantos, se encuentran la mayor  
parte del año sin funcionar, verificandolo los del Guadiana con una  
ó doz molindaz y la fábrica al Vapor, cada doz o tres días; por lo que  
considera ésta corporación que el molino que se quiese construir,  
es innecesario y no reporta beneficio alguno. Recontrándose el Ma-  
do de Batanes donde se quiere construir, entre el de la Acomilla y  
Martel, á corta distancia del primero, si indudable se han á causar  
grandes perjuicios á los dueños de éstos, en particular al de la Aco-  
milla que por necesidad tiene que caso que se conceda la autorización  
solicitada elevar sus presas y pozos no siendo posible apropiar los  
perjuicios que se le pueden originar por las roturas que supira en  
las grandes avueltas que hace el Guadiana, así como al de Don  
Fernando Saenz que en el verano sufria perjuicio por la deten-  
ción de las aguas que tanto al Saenz, dueño de Martel como a  
D. José de Serrata y Campos que con la muerte de D. Joaquín  
de Serrata y Campos son viudos de la Acomilla debía participarlos  
puesto que son los que experimentaran perjuicio en sus derechos ad-  
quiridos. También sufrián perjuicio los vecinos de esta población  
porque indudablemente se harán intranitables los bados nominados de  
la barranca y el de la Acomilla que sirven para el paso á las la-  
bos de la parte opuesta del Guadiana y á dicho molino á conse-  
cuencia de la subida de las aguas por las presas que se cons-  
truyan. En vista de las razones expuestas, el Ayuntamiento



to considera deba H.S. denegar dicha autorización para evitar se perjudiquen derechos adquiridos. Sin embargo H.S. con su ilustración acordará lo que considere más conveniente.

Se acordó pasar a la Comisión de policía urbana una instancia de D. Gregorio Ruiz Cáceres de esta ciudad para radificar una de las paredes de su casa calle del Matadero número uno.

En este acto compareció D. Juan Sánchez empleado en la línea ferroviaria de Ciudad Real a Badajoz y dijo que su Jefe le ha ordenado haga presente a la corporación la necesidad que hay de que se separe la piedra que se encuentra en la estación de la propiedad del Municipio para la cantería que se ha de construir, en atención a tenerse que colocar en aquél punto, una plataforma para que puedan volverse las máquinas siendo tan urgente que para el día primero de Diciembre ha de estar colocada. El Ayuntamiento, acordó, facultar al Alcalde 3º D. Santiago Solo de Valdés para que ordene la traslación de la piedra proporcionando los trabajadores que se necesiten satisfaciéndoles el jornal que considere justo y quel importe el mismo que se gaste, sea con cargo al capítulo improvisado, toda vez que hasta que se forme el presupuesto adicional no puede haber partida consignada pacto que se traza la que fijara en el año concluido en 3º de Junio último.

En expediente separado se verificó el sorteo de los diez electores de los obispados asociados de la Junta Municipal, que han de autorizar el libro de censo electoral, según lo previsto en el artículo 19 de la ley vigente.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los señores concursantes, de que yo el Secretario certifico—

*Atqz Curreriano* *Roldán* *Valdés* *García*  
*S. Gálvez* *Lobo* *E. Galera don José* *Lozano*  
*Guillén* *Miranda* *Bonilla* *Carrasco*  
Sinal de + de Juan Gomez Valadés

*Aurelio Gutiérrez*  
*mi*

miento de esta Ciudad en veinte y ocho de Noviembre, de mil ochocientos setenta y uno. 81  
Abierta la sesión y leída

Sesión que asistieron

el acta de la anterior, fué aprobada

D. Nicente Camara y Soriano	Ayalda 1. <sup>o</sup>	Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia d'Utral del 9 del
" José Alguacil Carrasco	Do 2. <sup>o</sup>	100 inclusive, de cuyo contenido quedó
" Santiago Lobo de Saldivar	Do 3. <sup>o</sup>	intendida la corporación, y impuesto de
" José Sabas Valadez	Do 4. <sup>o</sup>	la circular del Señor Gobernador de la
" José de Granda y Campuzano	Regidor 1. <sup>o</sup>	provincia referente a las elecciones munici- pales, se acordó cumplir con cuanto
" Antonio Galvez Haba	Do 2. <sup>o</sup>	se precise en la misma
" Juan Ruíz García	Do 3. <sup>o</sup>	
" Emilio Galvez Galván	Do 4. <sup>o</sup>	
" Martín Lorano	Do 5. <sup>o</sup>	Dijo cuenta de una intención
" Eugenio Donoso Cortés	Do 6. <sup>o</sup>	de Antonio Piñón y Casiano Fernández
" Enrique Guillén	Do 7. <sup>o</sup>	de esta vecindad solicitando del Ayun-
" Tomás Cidoncha	Do 8. <sup>o</sup>	tamiento que el arbitrio de veinte y
" Diego Loro	Do 9. <sup>o</sup>	cinco pesetas que se le ha puesto por
" Juan José Casado	Do 10. <sup>o</sup>	letras ocupando la vía con sus eta-
" Juan Gómez Valadez	Do 11. <sup>o</sup>	blecimientos de veridad refrescantes,
		quede sin efecto en atención a que

pagan matrícula y solo viven los tres meses de verano. El Ayun-  
tamiento teniendo presente que este aprobado por la junta mu-  
nicipal en el presupuesto ordinario; acuerdo, que cuando se refor-  
me el adicional para refundir en el primitivo se dé cuenta a la  
junta para el acuerdo que proceda.

Se acordó pagar a la comisión de policía urbana una  
solicitud de Policarpo Gómez para que se le conceda un poco de  
terreno calle de Hernán Cortés y tener habitación en la casa inmedia-  
ta que es de su propiedad.

Se accedió a otra de Juan Muñoz Mora, solicitando  
se adiciones al padrón de viviendas en mitad Juan Carrazas y Muñoz  
que vive en su compañía y por un obvío inconveniente no se em-  
padrona y que se le espida la correspondiente cédula de grati-  
ficación.

Por Dr. José Ruíz García se pidió a la corporación  
que arrendase la sala del Soñito que sirvió de depósito de sal,  
toda vez que no está utilizada para ningún objeto el Ayun-  
tamiento teniendo presente que tanto para las elecciones municipa-  
les como para las demás que se realizan puede servir de local  
para aquel colegio, así como para otros usos que se destinada  
para juntas de repartidores o comisiones acorde no acceder a ello.

En expediente separado se dictó acuerdo y las condi-  
ciones para el arriendo de los arbitrios de los puestos de la pla-



za desde primero de enero, próximo número que hoy vienen administran-  
do por el Municipio.

En cumplimiento de lo preservado en el artículo 21 de la ley de  
20 de Agosto de 1870, remitire copia certificada de este libro a la Honra-  
ble Diputación de la provincia: publicando las listas electorales ultimadas  
con la designación de los cinco colegios hechas en sesión de 27 de Dí-  
ciembre de dicho año, con la modificación de los locales en esta forma.  
Los electos del Colegio del Convento, emitieron sus suffragios en la sa-  
la de la mesa de Don José Alcalá, Maestro, rotando cinco concejales.  
Los del de San Gregorio en la casa numero tres de la Calle de Rojas,  
rotando á cuatro concejales. Los de Casas Consistoriales en el Salón de Sesio-  
nes, rotando á cinco concejales. Los del de Padre Cortés en la casa  
numero 1º de dicha calle votaron tres concejales. Los del de la Puen-  
te en la Sala del Sótano que sirvió de alfolí y se votaron á tres  
concejales. Anuncio al público para conocimiento de quien com-  
punda, así como las calles que constituyen cada uno de los cinco  
Colegios mencionados; y toda vez que segun lo determinado en la sede  
del artículo 31 de la ley municipal de veinte de Agosto de 1870, el mi-  
nistro de Concejales que corresponde á esta Ciudad es el de veinte, ca-  
da colegio votara cuatro: Entreguense á domicilio á cada elector por  
los Alquariles y alcabalas de vigilancia pública su respectiva cedula  
talonaria, procurando el mayor interés en este importante servicio.

Se levantó la Sesión que firmen todos los Señores conur-  
rente, de que yo el Secretario certifico

V. Camara, José Curruchel, Valdés, Gómez, Vélez

A. Gómez, Llorente, Galveo don Juan

Doncha, Pérez, Lozano Guillén

Sinal de f. de Juan Gómez Valdés, Cañada, Matías Valladares

Sesión extraordinaria en la Ciudad de Don Benito a cuatro de  
Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del  
Señor D. Vicente Camara, se nombraron las listas Consistoriales los  
Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, á saber: D. José  
Alquaril Camano Alcalde segundo; D. Santiago Solo de Valdés  
tildar tercio; D. José de Grauza y Campos, Regidor primero; Don



Don Sabas Maladiez, Alcalde cuarto — D. Emilio Fabio y Galán, Regidor cuarto; D. Martín Llorente, idem quinto; D. Eugenio Donoso Cortés, idem sexto; D. Enrique Moro idem noveno; D. Francisco Sánchez Alvarado, idem decimo; Don Torcuato Cidomeda) idem onceo. D. Diego Loro idem docey y D. Jaime Arboz, idem trece. Abierta la sesión, con lectura y aprobación del acta anterior, yo el Secretario de la Junta del artículo 51 de la ley electoral vigente, y en su cumplimiento, el Ayuntamiento designó presidente para las mesas interiores, en que han de verificarse las elecciones municipales en los días siguientes, ocho y nueve del corriente mes, en esta forma: Al Alcalde segundo D. José Alguacil Carrasco, para la del Colegio del Convento — Al Alcalde tercero D. Santiago Soto de Valdavir, para la del Colegio de Casas Consistoriales — Al Alcalde cuarto D. José Sabas Maladiez, para la del Colegio de la Fuente — Al Regidor primero, D. José de Granda y Campoz, para la del Colegio del San Gregorio; y al Regidor segundo Don Antonio Galvez Hidalgo, para la del Colegio de Padre Cortés.

Publiquése esta designación por medio de edictos en la parte exterior de cada Colegio, para conocimiento de quien corresponda. Se levantó la sesión, que firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*V. Cimarro* *A. M. Llorente* *J. Granda*  
*J. Arboz* *Loro* *E. Galvo y Donoso Cortés* *Z. Gálvez*  
*D. Donchita* *Moro* *M. Alvarado*  
*M. Alvarado* *T. Cidomeda* *J. Pérez*

to de esta Ciudad en cinco Diciembre de mil ochocientos setenta y uno —  
Sres. que asistieron

D. Vicente Camara y Soriano	Alcalde 1º	aprobacion del acta anterior
• José Alguacil Carrasco	Dº 2º	Leidos los Boletines Oficiales de la
• José de Granda y Campos	Regidor 1º	provincia, numeroz del 101 al 107 inclusive
• José Sibar Valladares	Alcalde 1º	de cuyo contenido quedó enterada la corpo-
• Antonio Gábler Haba	Regidor 2º	ración acordando se cumpla con lo que
• Juan Ruiz García	Dº 3º	se proviene en las circulanz insertas en el
• Emilio Jaber	Dº 4º	primero del Síndic Jefe económico relati-
• Martín Lorano	Dº 5º	va á industriales que nos estén compran-
• Eugenio Domínguez Cortés	Dº 7º	didos en la matricula, y los del Síndic go-
• Enrique Moras	Dº 9º	bemador para que se tengan los estados que
• Juan Sanchez Miranda	Dº 10º	laz acompañan fecha de 24 de Noviembre, una
• Tomás Leidoncha	Dº 11º	sobre establecimientoz, cajas de ahorros y otro-
• Juan José Casado	Dº 14º	taz de piedad, que no existen en esta Ciu-

dad y la otra para que se manifieste loz  
que han poruido sueldos de los fondos Municipalez y la de dicha autori-  
dad inserta en el 103, referente á las elecciónez municipalez.

Se accedió á una licencia de D. Ramón Roman Ramírez, so-  
licitando se le adicione al padron de vecinos ultimamente formado.

En vista de las causaz alegadas por el Regidor 2º D. Antonio  
Jaber Haba que le impidió presidir en el dia de mañana la mesa in-  
teriora del Colegio de Sabre Corks, se acordó fuera presidida por el Regidor  
quinto D. Martín Lorano, toda vez que no es posible al tercero y qua-  
tro Regidor anunciarlo al público.

El Alcalde 2º D. José Alguacil Carrasco, manifestó á la cor-  
poracion, que desde el dia siete del actual empieza á hacer uso de loz  
cuarenta y cinco días de licencia que le ha concedido el Síndic Gobernador,  
quedando enterada la corporacion.

Se levanto la Sesión, que firmaron todos los Síndicos  
concurzantes, de que yo el Secretario constípico.

*V. Caindray* *(José Carrasco)* *Granda Valladares*

*J. Gábler* *E. Galvao Domínguez* *Lorano*  
*M. Alguacil* *T. Leidoncha* *Ruiz* *Moras*  
*Casado*

*Antonio Valladares*  
*Pintor*

63

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

Griegos que asistieron

Leida la sesión anterior fin

D. Nicolás Camara y Serrano	Miércoles 1º aprobada	Se leyeron los Boletines oficiales de
" José Sabas Valadés	Do 4º	la provincia, numeros del 108 al 110, de cu
" José de Granda y Campos Regidor	1º	yo contenido quedó enterada la Corporación
" Antonio Galvez Hécha	Do 2º	acordando se remita el estado que se or
" Emilio Galvez	Do 4º	dene por la Comisión provincial de las
" Martín Lorana	Do 5º	incidencias y acciones de Ferro-Carril que
" Eugenio Donoso Cortés	Do 7º	pone el Ayuntamiento
" Enrique Guillén	Do 8º	El Ayuntamiento quedó enterado
" Francisco Sanchez Miranda	Do 10º	de la orden del Sr. Gobernador de
" Jaime Arboz	Do 13º	la provincia, manifestando que el acuerdo
" Irene Gomez Valadés	Do 15º	de la junta para la ejecución de los decretos

de Censo por cuotas individuales está dentro de la instrucción de 16 de Enero ultimo.

Dada cuenta de otra de la Comisión provincial acordando la soñada o queja elaborada por Agapito Giménez por la cuota que se le ha señalado en el Departamento de Arbitrios se acordó convocar a la junta municipal para que examine el informe que proviene.

Entendido el Ayuntamiento de la comunicación del Jefe de la 2º sección de la C.R.O. reclamando 147 pesos y 74 centavos por los suministros hechos a los quintos Antonio Morillo y Francisco Corralos que resultaron imposible acuerdo que por el agente D. Rafael Torrecilla se satisfaga y rechazar el oportuno recibo.

Acuerdando presentar la corporación que la cuenta municipal del ejercicio que terminó en 30 de Setiembre no ha podido formarse lo urgente que es formar el presupuesto adicional para refundir en el primitivo del corriente año acuerdo: que el Concejal interventor Secretario y Depositario se dedique exclusivamente a dichos trabajos y que el Oficial primero desempeñe las funciones de Secretario interino en todos los asuntos de la corporación.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los señores diputados.

N. Camara y Valadés

Granda

A. Galvez F. Arboz E. Galvez don Juan S. Guillén

M. Morillo L. Lozares

Sustituto de Irene Gomez Valadés

Antonio G. Martínez  
176

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en  
días y meses de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno

Sesión que asistieron

D. Vicente Camara y Soniano	Ayudante 1º y aprobación del acta anterior	Se abrió la sesión con lectura
Santiago Solla de Caldivar	Do 3º	Se leyeron los Boletines Oficiales
José Sabas Valadez	Do 4º	de la provincia, números 111 al 115 inclu-
José de Granday Campos	Rigidor 1º	do, de cuyo contenido quedó enterada
" Antonio Galvea Mella	Do 2º	la corporación
" Emilio Gabarrón	Do 4º	Se accedió á una intima de ho-
" Martín Lorano	Do 6º	mesa Jovinalor y Gómez, 1º de Fernan-
" Agustín Domínguez Cortés	Do 8º	do García y Mena, solicitando licencia
" Enrique Mora	Do 9º	para rendir á su convivio Vicente Par-
" Juan José Suárez Miranda	Do 11	cía y Gómez, media fanega de tierra
" Diego Loro	Do 12	mayor en la Dihesa mera de este ter-

migo pago en trece, número 97 grabada  
con un principal de cieno de setenta y dos pesetas y 50 centimos á favor de  
los propios, siempre que se satisfaga el laudario correspondiente y  
se presente en la oficina de la corporación copia de la licencia que se  
ofrezca debidamente requisitada; sin cuyas condiciones se tendrá como  
no concedida la licencia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta  
anunciada para el día de hoy del arbitrio establecido sobre los peones dia-  
rios en la vía pública, se acordó anunciarla de nuevo para verificarla  
de una á doce de la mañana del 24 del corriente.

Se acordó expedir con cargo al capítulo de iniproviatos una  
libranza de ciento dos pesetas á favor de los peones que han  
reconocido los términos importes de langosta y otro de quince pesetas á favor  
del titular D. Tomás García Borda por la asistencia que prestó al ca-  
bo primero Antonio Díaz, que se hallaba disfrutando licencia accidentalmen-  
te en esta Ciudad; y otra de quinientos ochenta pesetas, quince centimos  
á favor de D. Fernando Ramaz para que satisfaga á los contribuyentes  
los trabajos que han practicado en Repartimientos y elecciones.

Se levantó la sesión, que firmaron todos los tres concu-  
rentes, de que ya el Secretario certificó.

V. Camara M. Solla de Caldivar Grandas

J. Sabas Valadez Loro E. Galvea Domínguez L. Suárez

Mora

Antonio Gómez



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno —  
Sesión que asistieron

D. Vicente Cárdenas, Soria	Miércoles 1º	aprobación del acta anterior
, Santiago Soto de Alarcón	D 3º	Se leyeron los Boletines Oficiales de
, José Salas Valadez	D 4º	la Provincia números 116 al 120 inclusive, de
, José de Grandas y Campos	Sábado 1º	cuyo contenido quedó enterada la Cámara
, Juan Pérez García	D 3º	So habiendo tenido efecto por falta
, Emilio Gabarrón Galán	D 4º	de libertad la subasta de los monedos
, Martín Soriano	D 5º	ta de libertad la subasta de los monedos
, Eugenio Domínguez Cortés	D 6º	7º de los reyes que se degüellan en el madero
, Eugenio Guillén y Guillén	D 9º	so el mes de Enero próximo, se acordó
, Tomás Cidonchay Soto	D 11º	celebrar otra el día treinta del actual de
, Jaime Arboz	D 13º	en la noche de hoy de la mañana
, Juan José Casado	D 14º	Se accedió a una instancia de
, Juan Gómez Valadez	D 15º	José García de Sareda y Fernández, solicitando licencia para emigrar á su hermano Fernando, una suerte de tierra Calma en la Dehesa boyal sujeta de este término, párroco segundo número primero, grabada con un principal de cinco de cuatrocientos cincuenta pesos á favor de los propios; siempre que se satisfaga el laudario correspondiente y se presente en la oficina de la Corporación copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada; en cuyas condiciones se tendrá como no concedida esta licencia.

Se decidió por improcedente una instancia de Juan ruíz de esta Ciudad, solicitando deducción de la cuota que la junta municipal le ha fijado en el repartimiento de arbitrios provinciales y municipales, primero por no saber elegir cielo á que se refiere y segundo, porque aun en la hipótesis de que sea al de 1871-1872, este interesado debió ejercutar su derecho en tiempo oportuno; y expedirle la certificación que solicita.

Se acordó expedir un libramiento de doce pesos, cincuenta céntimos, á favor de José García de Sareda y de Agustín

Quintero, por el arrendamiento de los locales donde se celebraron  
las elecciones municipales; otra de cuarenta y siete pesetas y setenta y  
cuatro centimos, a favor de Don Pedro Maladez, por las estornadas  
causadas por los quintos del corriente año; otra de cuatrocientas  
setenta pesetas a favor del Remontante del alumbrado por los me-  
ses de Setiembre y Octubre; otra de setenta y dos pesetas y cin-  
uenta centimos, para sellos de correo y papel sellado para la Ofi-  
cina de la Corporacion; y otra de ocho pesetas, cincuenta centimos  
a favor de José Puentes por los repuestos que ha facilitado y  
compuesto para trasladar la piedra de la Estación del ferrocarril,  
cada uno con cargo al capítulo respectivo.

Se levantó la sesión que firman todos los señores  
convenientes, de que yo el Secretario interino certifico

V. Carrasco Zaldívar

Granada

J. Abusit E. Galvao Donatello L. Lasso Guillen  
Poncha Ruiz Carazo  
Señal de D. Juan Ignacio Maladez  
Candido Clastin  
de Cañejon  
Mio. 1854







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

